

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL,
CELEBRADO EL DIA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL.**

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día veintisiete de julio de dos mil, siendo las nueve horas y cinco minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Silvestre Borrás Azcona, los siguientes Concejales:

D^a M^a Luisa Domínguez Escudero.
D. Juan Bautista Gómez Peñalva.
D. Alfredo Cesáreo Castelló Saez.
D. Emilio Manuel Adán Castaño.
D. Francisco Zarzoso Usina.
D. Alfredo Pérez Cardo.
D^a Antonia L. Murciano Rodríguez.
D. Francisco Crispín Sanchis.
D. Manuel Esparza Ripoll.
D^a M^a Celia Paniagua Zornoza.
D. Miguel García Benítez.
D^a M^a Angeles García Rodríguez.
D^a Nuria Hernández Pérez.
D^a M^a Isabel Martínez Domingo.
D. Dionisio Martín Valero.
D. Marcelino Gil Gandía.
D. Francisco Ruiz Villar.
D. Miguel A. Cortés Flor.
D^a M^a Dolores Contreras Matalí.
D. Salvador Montesinos Zamorano.
D. Manuel Civera i Gómez.
D^a Teresa Alegre Peris.
D. Enric Lluís Ariño Giménez.

EXCUSA SU ASISTENCIA:

D. Jaime Vidal Falomir.

Asistidos del Secretario General por sustitución, D Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Jose Eugenio Garcerán Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria, haciendo constar que el Sr. Montesinos, Sr. Interventor y el Sr. García se incorporan a la sesión en los puntos 3, 4 y 5, siendo las 9 horas y 10 minutos, 9 horas y 25 minutos y las 10 horas y 15 minutos, respectivamente.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1 APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Sometido a votación el primer punto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días veinticinco de mayo y nueve de junio de dos mil.

2 **DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha veintinueve de junio del presente año, según la siguiente relación:

AÑO 2000

MES DE FEBRERO:

DÍA 24:

- Concesión varios nichos por 99 años.

MES DE ABRIL:

DÍA 3:

- Denegando a D. F.F.C. la transmisión de puesto 707 mercado exterior fijo. Expte. 61/00-M.

DÍA 4:

- Autorizando permuta diversos puestos mercado exterior fijo. Expte. 62/00-M.
- Aceptando renuncia de D^a J.M.C. y baja en puestos mercado exterior fijo. Expte. 63/00-M.

DÍA 10:

- Que no tenga lugar en lo sucesivo, el sorteo diario de puestos vacantes de mercado exterior fijo en núcleo de Sagunto-Puerto. Expte. 70/00-M.
- Solicitando inclusión y liquidación IMVTM. Expte. 1201/99 y acumulados.

DÍA 18:

- Autorizando apertura mercados Sagunto, día 20.04.00. Expte. 14/00-AFIC.

DÍA 19:

- Anulación de cuotas por prorrateo, IVTM. Exptes. 617/00 y acumulados, 630/00 y acumulados.
- Anulación y baja recibos IMVTM. Exptes. 529/00 y acumulados, 426/00 y acumulados y 689/00 y acumulados.
- Anulación liquidaciones por duplicidad IVTM. Expte. 695/99.
- Anulación y liquidación recibo Tasa por Aprovechamiento especial del dominio público para entrada de vehículos a través de las aceras. Expte. 542/00.
- Rectificación Resolución de Alcaldía de 22.03.00, Tasa por A.D.P.. Expte. 345/99.

DÍA 26:

- Otorgando plazo 10 días a D^a . I.R.G. para formular alegaciones. Exp. 9/00-M.
- Otorgando plazo 10 días a D. J.L.C.H. para formular alegaciones. Exp. 9/00-M.
- Otorgando plazo 10 días a D^a . R.C.M. para formular alegaciones. Exp. 9/00-M.
- Otorgando plazo 10 días a D. A.M.F. para formular alegaciones. Exp. 9/00-M.
- Abonando dietas a Tribunal Calificador pruebas Lector de Contadores.

DÍA 27:

- Autorizando cambio titularidad puesto 303 y 304 mercado exterior fijo. Expte. 60/00-M.

MES DE MAYO:

DÍA 16:

- Otorgando plazo de audiencia de 10 días a D. E.M.P y otros, para consultar expediente y formular alegaciones. Expte. 58/00-M.

DÍA 22:

- Otorgando plazo 10 días a D^a . C.P.R. para formular alegaciones. Exp. 9/00-M.

- Otorgando plazo 10 días a D. J.M^a G.M. para formular alegaciones. Exp. 9/00-M.
- Otorgando plazo 10 días a P.B., S.L. para formular alegaciones. Exp. 9/00-M.
- Otorgando plazo 10 días a D^a . Y.M.R. para formular alegaciones. Exp. 9/00-M.

DÍA 23:

- Declarando extinta la autorización de venta no sedentaria concedida a diversos vendedores mercado extraordinario fijo. Expte. 9/00-M (35 Resoluciones).

DÍA 25:

- Declarando caducidad de expedientes y proceder a su archivo. Expte. 44/99-LO y 172/99-LO.
- Otorgando plazo 10 días a D. A.R.C. para formular alegaciones. Exp. 9/00-M.

DÍA 26:

- Declarando caducidad de expediente y proceder a su archivo. Expte. 263/99-LO.
- Anulación recibos IBI Urbana por error sistema informático. Exptes. 99/0358 y 99/0383.
- Anulación y emisión liquidaciones IBI Urbana. Expte. 00/0098.
- Anulación y emisión liquidaciones IBI Rústica. Expte. 00/200.

DÍA 29:

- Anulación y emisión liquidaciones IBI Urbana. Exptes. 98/0339 bis, 98/0409, 99/0432, 99/0422, 99/0631, 99/0420 y 99/0406.
- Efectuar cambio titularidad IBI Urbana. Expte. 99/0475.
- Anulación recibos por duplicidad, IBI Urbana. Exptes. 99/0064 bis, 99/0464, 99/701, 99/0402, 99/0553 y 99/0419.
- Devolución ingresos indebidos IBI Urbana. Exptes. 99/0791 y 99/0212.
- Anulación y emisión liquidaciones IBI Rústica. Exptes. 99/0026Rbis y 99/0028R.
- Anulación recibos por error sistema informático, IBI Urbana. Expte. 99/0806.
- Desestimando solicitud de anulación liquidación IBI Urbana. Expte. 99/0392.
- Anulación liquidación y cambio titularidad IBI Urbana. Expte. 99/0468.
- Autorizando celebración 3^a Feria del Comercio Tradicional día 03.06.00. Expte. 24/00 AFIC.

DÍA 31:

- Autorizando la realización de mercados extraordinarios en temporada estival. Exptes. 58/00-M y 91/00-M.
- Autorizando la realización de mercados extraordinarios con ocasión de Fiestas Patronales en temporada estival. Expte. 90/00-M.

MES DE JUNIO:

DÍA 1:

- Asignando Complemento de Productividad a funcionaria D^a A.F.V. por labor desempeñada en Protección Civil. Expte. 99/405.
- Asignando Complemento de Productividad a funcionario D. M.V.M. por labor desempeñada en período de 1º diciembre/99 a febrero/00. Expte. 99/219.

DÍA 2:

- Declarando desistida solicitud renovación de autorización para venta no sedentaria a diversos vendedores mercados extraordinarios fijos. Expte. 9/00-M (11 Resoluciones).
- Procediendo a renovación autorizaciones para venta no sedentaria en mercados extraordinarios fijos, diversos vendedores. Expte. 9/00-M.

DÍA 5:

- Otorgando autorización para venta no sedentaria en mercados extraordinarios fijos. Expte. 9/00-M.
- Inclusión y liquidación IMVTM. Expte. 511/00 y acumulados.

- Anulación liquidaciones por duplicidad, IMVTM. Expte. 386/00.
- Anulación y liquidación IMVTM. Expte. 517/00 y acumulados, 530/00 y 410/00.
- Anulación y liquidación por Canon concesiones administrativas. Expte. 37/00
- Devolución Tasa por ocupación vía pública. Expte. 434/00.
- Anulación y baja recibos IMVTM. Expte. 678/00, 760/00 y acumulados, y 682/00 y acumulados.

DÍA 7:

- Desestimando recurso reposición contra sanción de tráfico. Expte. 2912/99.
- Archivo expediente, sanción de tráfico. Expte. 483/00.
- Imponiendo multa por infracción de tráfico. Expte. 1440/00.
- Declarando caducidad de expedientes urbanismo y procediendo a su archivo. Exptes. 266/99-LO, 282/99-LO, 148/99-LO, 346/99-LO, 177/99-LO y 194/99-LO.

DÍA 8:

- Desestimando recurso de reposición contra acuerdo Comisión Gobierno de 22.12.99, Tasa de Agua, basura y alcantarillado. Exptes. M99/283 y 289/00.
- Declarando caducidad de expedientes urbanismo y procediendo a su archivo. Exptes. 96/99-LO y 366/99-LO.

DÍA 9:

- Otorgando licencia de primera ocupación a vivienda en C/ Moncada, 3. Expte. 283/98-CH.
- Concesión varios nichos por 50 años.
- Concesión licencia de actividad de Peluquería. Expte. 18/00-I.
- Concesión licencia de actividad de Paquetería – mercería. Expte. 26/97-I.

DÍA 12:

- Anulación y baja recibos IMVTM. Expte. 544/00 y acumulados, 782/00 y acumulados y 798/00 y acumulados.
- Anulación liquidación Canon concesiones administrativas. Expte. 226/00.
- Concesión licencia de obras para cambiar suelo. Expte. 365/00-LO.
- Concesión licencia de obras para chapado cocina y baño. Expte. 347/00-LO.
- Concesión licencia de obras para cambio embaldosado. Expte. 368/00-LO.
- Concesión licencia de obras para quitar tubo de cemento. Expte. 361/00-LO.
- Concesión licencia de obras para acometida suministro de gas. Expte. 221/00-LO.
- Desestimando recurso reposición contra sanción de tráfico. Expte. 3791/99.
- Aceptando solicitud terminación y declarar concluso el procedimiento de otorgamiento de licencia de apertura, Local de control y almacenamiento de vidrio. Expte. 87/98-C.
- Aceptando solicitud terminación y declarar concluso el procedimiento de otorgamiento de licencia de Ampliación local de control y almacenamiento de vidrio. Expte. 29/00-C.
- Concesión licencia de actividad de Comercio al por menor de manualidades. Expte. 65/98-I.

DÍA 13:

- Aceptando solicitud terminación y declarar concluso el procedimiento de otorgamiento de licencia de actividad de Garaje. Expte. 27/93-C.
- Concesión de un nicho por 50 años.
- Efectuar el pago, suspender, extinguir y modificar la P.E.R. a diversos beneficiarios.
- Concesión licencia de obras para arreglar fachada. Expte. 375/00-LO.
- Concesión licencia de obras para reparación sanitarios. Expte. 345/00-LO.
- Concesión licencia de obras para repaso paramentos fachada. Expte. 312/00-LO.
- Concesión licencia de obras para sustituir chapado cocina. Expte. 333/00-LO.
- Concesión licencia de obras para reparación cubierta. Expte. 307/00-LO.

- Concesión licencia de obras para hacer tabiques divisorios. Expte. 252/00-LO.
- Concesión licencia de actividad de Comercio menor de electrodomésticos. Expte. 35/97-I.
- Concesión cambio de titularidad actividad de Estanco. Expte. 43/92-CT.

DÍA 14:

- Concesión licencia de obras para reforma de fachada. Expte. 372/00-LO.
- Concesión licencia de actividad de Venta menor prendas de vestir. Expte. 16/00-I.
- Concesión licencia de actividad de Consulta médica. Expte. 11/00-I.
- Concesión licencia de obras de Comercio de pinturas y similares. Expte. 21/99-I.

DÍA 15:

- Asignando Complemento de Productividad a funcionario D. M.V.M. por labor desempeñada en período de 1 a 31 de marzo/00. Expte. 99/219.
- Asignando Complemento de Productividad a funcionaria D^a. I.Z.I.M. por labor desempeñada en Hermanamiento, de diciembre/99 a marzo/00. Expte. 00/540.
- Asignando Complemento de Productividad a funcionario D. J.L.L.R. por labor desempeñada en Gabinete de Información municipal, de 15 de enero a 15 de abril/00. Expte. 00/402.

DÍA 16:

- Concesión licencia de actividad de Salón de belleza. Expte. 22/00-I.
- Concesión licencia de actividad de Salón de Peluquería. Expte. 29/00-I.
- Aprobatorias de liquidaciones por ingresos directos nº 200081 y 200082.
- Imponiendo multa por infracción de tráfico. Expte. 1560/00.
- Reiterando paralización de obras en parcela 92-B de polígono 18-19. Expte. 7/00-SC y 7/00-IF.
- Reiterando paralización de obras en parcela 158 de polígono 18-19. Expte. 14/00-SC y 14/00-IF.

DÍA 19:

- Reiterando paralización de obras en parcela 36 de polígono 5. Expte. 19/00-SC y 19/00-IF.
- Aceptando renuncia a puestos venta no sedentaria mercado exterior fijo. Exptes. 122 y 123.
- Concesión varios nichos por 50 años.
- Desestimando recurso de reposición contra Resolución de Alcaldía de 21.01.00, Tasa servicio recogida de basuras. Expte. 1442/00.
- Nombrando Tribunal Calificador 9 plazas interino Agente Policía Local.

DÍA 20:

- Estimación recurso sobre domiciliación IMVTM. Expte. 196/99.
- Estimación recurso sobre domiciliación IBI Urbana. Expte. 357/99.
- Estimación recursos sobre domiciliación Tasa Vados. Exptes. 350/99, 70/00, 335/99, 114/00, 36/00, 270/99, 181/00 y 80/00.
- Compensación de deudas pendientes con D. I.P.L., con devolución de garantía definitiva y complementaria. Expte. 19/98-P.
- Devolución recibos por pago duplicado, Tasa agua, basura y alcantarillado. Expte. 60/99 y 98/00.
- Devolución ingresos indebidos IAE. Expte. 42/00.
- Devolución ingresos indebidos Tasa Vados. Expte. 135/00.
- Devolución por duplicidad pago, IVTM. Expte. 166/00.
- Anulación y devolución liquidaciones de recargo 20%. Expte. 283/00.
- Abonar dietas a miembros Tribunal Calificador bolsas de auxiliares administrativos.

- Nombrando a D. E.M.B. funcionario interino, Técnico Promoción Económica.
- Adscribir provisionalmente a funcionarios D^a M^a A.C.V., D. L.M.G. y D^a N.R.S.I. a los puestos de Auxiliares Oficina PROP, percibiendo retribuciones complementarias C-16 y CD-18.

DÍA 21:

- Requiriendo a The Intrepid Fox, S.L. la obtención de la correspondiente licencia de actividad, como trámite previo al otorgamiento de la licencia de obras. Expte. 342/00 LO.
- Requiriendo a D. V.F.C. el cumplimiento de los requisitos recogidos en el apartado 2 del art. 73 de la L.R.A.U., como trámite previo al otorgamiento de la licencia solicitada. Expte. 732/98-LO.
- Requiriendo a D. A.S.B. la obtención de la correspondiente licencia de actividad, como trámite previo al otorgamiento de la licencia de obras. Expte. 357/00 LO.
- Requiriendo a D^a M^a J.M.F. el cumplimiento de los requisitos recogidos en el apartado 2 del art. 73 de la L.R.A.U., como trámite previo al otorgamiento de la licencia solicitada. Expte. 293/00-LO.
- Concesión autorizaciones varios puestos de venta alimentos de rápido consumo. Expte. 91/00-M. (4 Resoluciones).
- Autorizando asistencia a funcionario interino D. J.Y.G, a curso sobre Gestión Informática de Recaudación Ejecutiva.

DÍA 22:

- Concesión varios nichos por 50 años. (3 Resoluciones).
- Autorizando la exhumación, traslado e inhumación de restos mortales.
- Requiriendo a D^a R.M^a M.A. la obtención de la correspondiente licencia de actividad, como trámite previo al otorgamiento de la licencia de obras. Expte. 249/00 LO.
- Requiriendo a Valenciana de Revisiones V.T.E. la obtención de la correspondiente licencia de actividad, como trámite previo al otorgamiento de la licencia de obras. Expte. 360/00 LO.
- Requiriendo a D^a A.A.P. la obtención de la correspondiente licencia de actividad, como trámite previo al otorgamiento de la licencia de obras. Expte. 159/00 LO.
- Requiriendo a D. V.M.S. la obtención de la correspondiente licencia de actividad, como trámite previo al otorgamiento de la licencia de obras. Expte. 379/00 LO.
- Requiriendo a D. J.M.S. la obtención de la correspondiente licencia de actividad, como trámite previo al otorgamiento de la licencia de obras. Expte. 363/00 LO.
- Desestimando recurso interpuesto por D^a B.M.C. contra notificación de providencia de apremio, Tasa de Vados.
- Desestimando solicitud de D. F.J.F.F. de devolución intereses de demora.
- Otorgando subvención a D^a T.V.R. concepto de subvención por hijo disminuido. Expte. 00/1003.
- Asignando concepto de conducción a funcionario D. R.A.R.
- Concediendo a funcionario D. P.M.R.C. permiso no retribuido de 14 días.

DÍA 23:

- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 200084 y 200085.
- Autorizando a Asociación Feriantes C.V. la instalación de atracciones feriales del 02.07.00 al 22.08.00. Expte. 8/00-E.
- Archivo expediente, sanción de tráfico. Expte. 994/00.
- Imponiendo multas por infracciones de tráfico. Exptes. 1268/00, 1561/00 y 284/00.

DÍA 25:

- Desestimando solicitud de D. S.L.C. y proseguir vía de apremio, recibos de agua.

DÍA 26:

- Desestimando recurso contra notificación providencia de apremio, IBI Urbana.
- Incoando expedientes sancionadores a varios promotores por infracción urbanística. Expte. 24/00-IF y 24/00-SC.
- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos recogidos en relación nº 8, por importe de 9.742.031 ptas.
- Inexistencia de infracción y archivo de expediente. Expte. 1169/00.
- Concesión varios nichos por 5 años. (2 Resoluciones).
- Concesión varios nichos por 50 años. (2 Resoluciones)
- Concesión licencia de obras para sustitución de alicatado. Expte. 386/00-LO.
- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 200088.
- Anulación y liquidación IAE. Expte. A114/99.
- Estimando reclamación IAE y cambio de titularidad. Expte. 1022/00.
- Efectuando cambio de tarifa, Tasa de agua, alcantarillado y basura. Expte. 1341/00.
- Anulación, liquidación y cambio titularidad, Tasa de agua, alcantarillado y basura. Exptes. 988/00, 1270/00 y 76/98.
- Acumulación expedientes y cambio de tarifa, Tasa de agua, alcantarillado y basura. Exptes. 1026/00 y 1098/00.
- Nombrando Tribunal Calificador convocatoria 1 Técnico Auxiliar Informática interino.
- Aplicar en la nómina del mes de junio diversos conceptos de deducción o pago.

DÍA 27:

- Inscripción uniones de hecho. Exptes. 22/00 y 23/00-UH.
- Delegación varios matrimonios civiles mes de julio 2000.
- Devolución diferencia recibo Tasa Agua, alcantarillado y basura. Exptes. 244/99 (duplicado), A369/99 y 352/99.
- Anulación y emisión liquidaciones, Tasa Agua, alcantarillado y basura. Expte. 144/99 (duplicado).
- Anulación recibos Tasa Agua, alcantarillado y basura. Expte. 62/99.
- Anulación, emisión liquidaciones y cambio titularidad, Tasa de agua, alcantarillado y basura. Exptes. 1225/00 y 173/99.
- Anulación y emisión liquidación IAE. Expte. 1228/00.
- Concesión licencia de obras para alicatado cocina y baño. Expte. 346/00-LO.
- Aprobatorias de liquidaciones por ingresos directos nº 200090, 200091, 200092, 200093 y 200094.
- Concesión varios nichos por 50 años.
- Concesión de un nicho por 1 año.
- Ordenando el pago de la nómina del mes de junio de 2000.

DÍA 29:

- Reconociendo derecho a devolución IAE 1999. Expte. 1003/00.
- Anulación recibos IAE, 1997, 1998 y 1999. Expte. 203/99.
- Anulación y devolución IAE. Exptes. 100/00 y 90/99.
- Anulación y liquidación IAE. Expte. 79/99.
- Anulación, liquidación y cambio titularidad, Tasa de agua, alcantarillado y basura. Expte. A313/99.
- Anulación recibo Tasa agua, alcantarillado y basura. Expte. 1648/00.
- Procediendo a apertura expediente de restauración legalidad urbanística e incoando expte. sancionador. Expte. 25/00-IF-SC.
- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 200095.

- Desestimando recurso contra notificación providencia de apremio, Tasa de agua, alcantarillado y basura.

DÍA 30:

- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 200096 y 200097
- Delegando en concejal D. A.P.C. celebración matrimonio civil día 15.07.00.
- Delegación Alcaldía en concejales D. A.C.C.S. y D. E.M.A.C., del 01.07.00 al 08.07.00 y del 09.07.00 al 16.07.00 respectivamente.

MES DE JULIO:

DÍA 3:

- Inscripción unión de hecho. Expte. 24/00-UH.
- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 200089.
- Otorgando licencia de primera ocupación a vivienda sita C/ Río Duero, 172º. Expte. 336/99-CH.
- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago a favor de la Fundación Municipal de Cultura, por importe de 38.500.000 ptas.
- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago a favor del Patronato Municipal de Deportes, por importe de 65.500.000 ptas.
- Concesión de un nicho durante 5 años.
- Nombrando jefaturas accidentales con motivo de vacaciones.
- Reconociendo servicios prestados por Dª R.C.H. en I.N.E. a efectos de trienios. Expte. 00/360.

DÍA 4:

- Concesión varios nichos por 50 años (2 Resoluciones).
- Adjudicando contrato de Instalación de aire acondicionado en zona pescadería mercado Sagunto Puerto.
- Efectuar y suspender el pago de la P.E.R. a diversos beneficiarios.
- Poner de manifiesto a propietario de inmueble sito en C/ Gilet, 6-b-dcha., informe técnico de Jefe local de Sanidad.
- Contratando 5 Auxiliares Administrativas y 1 Conserje, de bolsa de trabajo.
- Asignando a funcionario D. J.C.Ch.T. funciones administrativas en Delegación de Fiestas, periodo de 3 meses.
- Renovando concesión temporal de nicho.

DÍA 5:

- Rectificando Resolución de Alcaldía de 26.06.00, Tasa de agua, alcantarillado y basura. Expte. A76/98.
- Procediendo a la resolución de expte. incoado a Aseguradora Athena por accidente 22.12.99. Expte. 105/99.
- Procediendo a la resolución de expte. incoado a Aseguradora Mapfre por accidente 10.02.00. Expte. 105/99.
- Encomendando a Servicio Valenciano de Empleo la colaboración en selección de Agentes de Policía Local.
- Nombrando Tribunal Calificador 9 puestos de Profesores de música.

DÍA 6:

- Remisión a concejala Dª Mª I.M.D. documentación solicitada sobre limpieza playas.
- Aprobatorias de liquidaciones por ingresos directos nº 200075 y 200080.
- Concesión varios nichos por 50 años.
- Concesión de un nicho por 5 años.

DÍA 7:

- Imponiendo multas por infracciones de tráfico. Exptes. 1298/00, 1063/00, 1392/00, 1918/00, 1919/00 y 7/00.
- Convocando sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, día 12.07.00, 12:30 h.
- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 200105.
- Poniendo de manifiesto informe técnico de Jefa local de Sanidad a propietario de inmueble sito en C/ Claveles, 42-5º-17ª.
- Exposición pública en B.O.P. y Tablones de Anuncios de Ayuntamiento durante 15 días, de nuevo cuadro Tarifas propuestas por Asociación Radio Taxi Sagunto y Puerto.
- Atribuir temporalmente las funciones de Ingeniero Técnico Industrial en Sección Mantenimiento a funcionario D. J.C.G.S.

DÍA 10:

- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 200107.
- Inscripción unión de hecho. Expte. 25/00-UH.
- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos recogidos en relación nº 9, por importe de 9.646.579 ptas.

DÍA 11:

- Requiriendo a Grumusa, S.A. la obtención de la correspondiente licencia de actividad, como trámite previo al otorgamiento de la licencia de obras. Expte. 420/00 LO.
- Solicitando a Diputación Provincial las ayudas para finalizar trabajo sobre Agenda 21 Local
- Procediendo a inscripción asociación Club Balonmano Femenino Sagunto.
- Conceder gratificación por jubilación a funcionario D. J.L.G.

DÍA 12:

- Requiriendo a Almassera Siglo XXI, S.L. la obtención de la correspondiente licencia de actividad, como trámite previo al otorgamiento de la licencia de obras. Expte. 344/00 LO.
- Requiriendo a Corepro, S.L. el cumplimiento de los requisitos recogidos en el apartado 2 del art. 73 de la L.R.A.U., como trámite previo al otorgamiento de la licencia solicitada. Expte. 286/00-LO.

DÍA 14:

- Otorgando gratificaciones por servicios especiales y extraordinarios diversos funcionarios.
- Otorgando permiso por paternidad a funcionario D. F.V.P.

DÍA 17:

- Liquidación de intereses a Generalitat Valenciana. Expte. 169/00 y 170/00.
- Rectificación errores materiales Proyecto Reparcelación Forzosa S.W.2 S.U.P.-2 OESTE. Expte. 3/00.

DÍA 20:

- Bando convocando a manifestación sobre desvío N-340, viernes día 28.07.00, a las 19:30 horas.

3 PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA CARTA DE XÀTIVA. EXPTE. 47/00-V:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

En los límites del siglo XXI, son muchos los cambios que se están produciendo en nuestra sociedad. La velocidad sin precedentes del desarrollo tecnológico y de los

cambios rápidos, producidos por la innovación de las tecnologías de la información están modificando sustancialmente la forma de vida de los ciudadanos, la manera de funcionar de las ciudades y también la identificación de los ciudadanos con la ciudad de origen.

En las dos últimas décadas, nuestros municipios han experimentado cambios intensos que han incidido positivamente en la calidad de vida los vecinos. Se han superado déficits históricos con la creación y la consolidación de infraestructuras básicas y la dotación generalizada de servicios de todo tipo. Asimismo, una parte de este bienestar se ha conseguido con un importante deterioro ambiental. Como consecuencia, el actual modelo de desarrollo ha de volverse a plantear. La explotación insostenible de los recursos puede producir perjuicios ambientales irreparables y situaciones irreversibles. Las necesidades del momento presente han de ser satisfechas sin comprometer a las generaciones futuras que son la base del concepto de desarrollo sostenible.

Todo esto implica el mantenimiento de la diversidad biológica y la calidad del aire, el agua y el suelo en niveles suficientes para preservar la vida y el bienestar humano; así como también la flora y la fauna. La conferencia de las Naciones Unidas para el “Medio Ambiente y Desarrollo” que tuvo lugar en Río de Janeiro en el año 1992, propone un plan de acción de desarrollo sostenible para el siglo XXI llamado “Agenda 21”.

La Agenda 21 destaca la importancia de las ciudades y los pueblos, ya que en la actualidad, casi la mitad de la población mundial vive en ciudad (en Europa, un 80%), de ahí que se promueva la Agenda 21 Local. Se trata de un plan de acción de ámbito municipal con el objetivo de conseguir un desarrollo sostenible a todos los niveles: económico, social, cultural y de protección al medio ambiente.

Dos años después de Río, tuvo lugar la Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles en Aalborg (Dinamarca), donde se redactó la Carta Celebre que toma el nombre de la mencionada ciudad.

Los municipios que firman la Carta de Aalborg se comprometen a participar en las iniciativas locales del Programa 21 y a desarrollar planes de acción a largo plazo que garanticen un desarrollo sostenible en sus municipios.

Posteriormente, y en diferentes ciudades europeas se han producido declaraciones y nuevas cartas que desarrollan los principios programáticos de la Carta de Aalborg que tiene el origen en la Declaración de Río.

Ante los retos y oportunidades que se plantean en el nuevo contexto de globalización e innovación tecnológica acelerada en que nos encontramos, se entiende que es necesario para los municipios valencianos, genuinos representantes de los pueblos y ciudades mediterráneas herederas de una historia rica y variada:

a) Una profundización en el planteamiento de los temas medioambientales de carácter netamente municipalista, en el que la cooperación y la asistencia técnica entre la Diputación y los Ayuntamientos de la provincia, en coordinación con la Generalitat Valenciana, impulse un desarrollo sostenible para nuestros municipios de acuerdo con los objetivos programados en la Agenda 21.

b) Establecer convenios entre los municipios de la provincia y la Diputación con la finalidad de propiciar la realización de auditorías medioambientales que sirvan de base para la redacción de los planes de acción local.

c) Incentivar la creación de la Red de Municipios de la Provincia hacia la sostenibilidad, en la que además de la Diputación se integren los Ayuntamientos, y otras entidades públicas o privadas que voluntariamente lo decidan y cuyo objetivo central será contribuir a la aplicación de políticas municipales sostenibles.

Abierto el turno de intervenciones, la representante del Bloc-Els Verds, Sra. ALEGRE, dice: “En primer lugar pido disculpas por no haber pasado esta propuesta por ninguna Comisión Informativa. Quiero recordarles que en abril de 1998 el Ayuntamiento de Sagunto dio un primer paso hacia la sostenibilidad adheriéndose a la Carta de Alborg , de la que en mayo del año 2000, 23 Municipios Valencianos se han adherido. La Diputación de Valencia se reunió en Játiva en mayo del 2000 para presentarnos la red de Municipios hacia la sostenibilidad, lo que se denomina la Carta de Játiva. La adhesión formal a esta Carta nos permitirá integrarse en la red de Municipios Valencianos hacia la sostenibilidad, el objetivo del cual es servir de instrumento para que los Municipios evolucionen hacia situaciones de mayor sostenibilidad económica, ambiental y social, mediante la transmisión a la información, aportación de medios técnicos, la promoción de acciones conjuntas a la red europea de Ciudades sostenibles, el intercambio de experiencias, la búsqueda de financiamiento externo y cualquier otro que preceda la consecución de un desarrollo sostenible a los Municipios Valencianos. La Diputación de Valencia ha escogido a Sagunto para subvencionar la Agenda 21 Local que nos permitirá hacer un estudio medio ambiental. Por todos estos motivos pido la adhesión unánime a esta Carta.”

El Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, señala: “Nada más que plantear que naturalmente vamos a apoyar el punto, la propuesta de la Carta de Játiva, pero queríamos preguntar en que Comisión debe de tratarse los temas medio ambientales, porque no es la primera vez que pasan los temas sin pena ni gloria y que vienen aquí al Pleno temas de la trascendencia y de la preocupación social que en estos momentos supone o entraña todo lo relacionado con el medio ambiente. Yo creo que merecerían mejor trato por parte del Ayuntamiento, por parte del grupo de Concejales y por tanto que se inste al Presidente correspondiente de la Comisión a que traten con más cuidado estos temas.”

El Sr. ALCALDE, indica: “Sr. Crispín, la Comisión Informativa correspondiente es la de Actividades y Medio Ambiente. El Sr. Presidente que tome nota.”

En consecuencia y de conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Integrarse en el Consorcio-Red de Municipios Valencianos hacia la sostenibilidad, cuyo objetivo es servir de instrumento para que los municipios evolucionen hacia situaciones de mayor sostenibilidad económica, ambiental y social, mediante la transmisión de información, la aportación de medios técnicos, la promoción de acciones conjuntas con la red europea de ciudades sostenibles, el intercambio de experiencias, la búsqueda de financiación externa y cualquier otra que persiga la consecución de un desarrollo sostenible en los municipios valencianos.

4 COMPARECENCIA CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS E INVERSIONES, CONCEJAL-DELEGADO DE AGUAS Y CONCEJALA-DELEGADA DE TENENCIA ALCALDÍA ALMARDÁ, SOBRE CONDUCCIÓN AGUA POTABLE EN ALMARDÁ. EXPTE. 16/00-C.

Abierto el turno de intervenciones, el representante del Partido Popular, Sr. PÉREZ, explica: “En este punto como ya se dijo en el Pleno pasado, que me haría cargo de él, como me he hecho. Nosotros antes de pedir la comparecencia ya estábamos

haciendo planes y cosas para el agua de Almardá, porque nos habíamos dado cuenta de que no estaban en los planes de Consellería. En las visitas que yo he hecho a Consellería me dieron unos planos y hemos estado trabajando sobre ellos, los trabajos que va a cometer Consellería después de estar la potabilizadora hecha, va a hacerlo en dos fases, uno es el abastecimiento a Los Valles y Almenara y el otro tramo es el abastecimiento a parte de la Baronía. En el tramo de abastecimiento a Los Valles y Almenara es donde nosotros podemos incidir para que en un futuro próximo baje el agua potable y la población de Almardá tenga un agua en condiciones. El abastecimiento a Los Valles Almenara consta de un depósito regulador que se hará en la montaña de Ponera, que estaba compuesto para 4.000 metros cúbicos de agua, vamos a proponer que se aumente esa capacidad, pensando en cuando bajemos el agua a Almardá. La tubería discurrirá por la Vía Augusta, paralela a la autopista, que conducirá el agua al depósito de cabecera de Almenara. Esa tubería su ancho es de 450 milímetros, vamos a intentar que se aumente la capacidad para que tenga capacidad suficiente para llevar el agua a Almardá. Hemos estado hablando con Consellería, con el Jefe de Obras, con Antonio Sánchez, nos ha dicho que no hay ningún problema para reformar esa obra porque tienen un 20% de presupuesto de más por si salía algún inconveniente y que no hay ningún problema, el problema que vamos a intentar solucionar, que ese es ya más grave es bajar totalmente el agua a Almardá, la conducción constaría de 5 kilómetros y medio, hay que hacer unos depósitos reguladores para romper la presión, o inyectar el agua directa, pero eso estuvimos en Consellería sacando cuentas a groso modo, su montante estaría entre 250 ó 300 millones de pesetas, eso ahora no lo tienen ellos, consta en el presupuesto y no se puede acometer, desde aquí me comprometo a que voy a intentar y el Equipo de Gobierno va a intentar que en el próximo Presupuesto de Consellería se contemple esta dotación, para que baje el agua al núcleo de Almardá, como se puede ver el Equipo de Gobierno está preocupado en el problema del agua de Almardá y vamos a intentar solucionarlo. Si algún Concejál desea alguna pregunta y puedo contestar, lo haré gustosamente. Estoy haciendo gestiones, ya he ido dos veces a Consellería, estoy dispuesto a ir las veces que haga falta y vamos a intentar solucionar el problema.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Como quiera que en el asunto el Concejál Delegado de Inversiones este asunto estaba delegado en el Concejál de Aguas, yo creo que con las respuestas del Concejál de Aguas y las intervenciones que hagan los grupos municipales procederá nuevamente a responder si así procede el Concejál Delegado.”

El Sr. GIL, representante de Segregación Portaña, indica: “Yo creo que en principio, Alfredo, tu intervención no podía salir de los cauces que la has planteado, pero lo que si está muy claro es que por parte del Ayuntamiento en ningún momento se había planeado alimentar de agua a Almardá, eran Los Valles y Almenara, y la playa de Almardá, fíjate tú mismo lo que has dicho, puede tener un coste entre 250 ó 300 millones de pesetas y eso no lo habéis contemplado ni por asomo, ¿cuándo ha venido?, cuando hemos hecho a través de Segregación Portaña la petición de que qué es lo que ocurría. Bueno pues si no queréis que se os pregunte esto poner las cartas sobre la mesa y que sepamos de que va, porque sino dais lugar a lo que ha pasado ahora. Yo estoy convencido de que esto no estaba incluido en los temas de Almardá y ahora si que está incluido. Entonces, la razón por la que no se preveía en principio no ha sido explicada, tampoco sabemos que tipo de gestión, porque tampoco lo has dicho, va a hacer el Ayuntamiento en los organismos oficiales para una posible financiación de la instalación, no parece que este claro el almacenamiento y diseño de la conducción, y lo que tampoco

ha quedado nada explicado por tu parte son los plazos, que es la parte más importante prevista por el Ayuntamiento para el proyecto, la presentación del mismo, la adjudicación y el empuce de las obras. Esa es la cuestión importante, si lo teníais en principio asumido aunque no es verdad, porque ha salido ahora una sorpresa guapa de los 250 ó 300 millones, este punto es el que a los ciudadanos, sobre todo a los de Almará les interesaría conocer, el proyecto ¿cuándo lo presentáis, cuando va a la adjudicación y cuando se empiezan las obras?, que de esto es de lo que no habéis dicho nada, entonces yo te ruego si es que tienes datos, que nos los des a conocer porque aquí hay gente de Almará que esta deseosa de conocer por donde va esta actuación.”

El Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, señala: “Nosotros escuchamos desde el escaño con un cierto estupor el que estemos hablando ahora de aumentar caudales para Almará, cuando ni siquiera, por lo menos la apreciación que tenemos algunos cuando oímos las noticias de prensa, vemos la televisión, ni siquiera tenemos seguridad de que ese metro cúbico por segundo que fue concedido a Sagunto en el año 1986, corporación socialista mediante una Ley que aprobó el Parlamento Español, entonces también mayoritariamente era el partido socialista, ese metro cúbico por segundo ya como parte de ensalmo, últimamente no sabemos ya si es un metro cúbico por segundo, si son 0’2, si son 0’4, 0’5, porque yo estoy oyendo un poco de todo y no se si ese metro cúbico sigue estando ahí, o si nos lo van a dar por entregas, o si es verdad que esos caudales que en principio estaban destinados a Sagunto se van a ir al Vinalopó o si en realidad se van a ir a Terra Mítica, que es donde creo van a acabar. La pregunta sería, si estamos seguros de que ese metro cúbico sigue estando destinado para Sagunto y si existe el agua, quisiéramos que el Concejal de aguas de este Ayuntamiento nos lo aclarara para sacarnos de esta duda que nos invade y nos corroe el alma.”

El Sr. CASTELLÓ, Portavoz del Partido Popular, señala: “Yo quería decir que aquél proyecto socialista tan bien pensado es una lástima que por quienes estuvieron aquí en el Ayuntamiento en la época en la que se podía haber hecho algún tipo de alegación no la hubieran hecho ustedes, porque eso es lógico que pase con los vecinos al fin y al cabo, pero cuando pasan los proyectos por los Ayuntamientos, lo lógico es que el Ayuntamiento si no encuentra adecuado para algún sitio de su término el que por ejemplo no llegue el proyecto hasta Almará, yo creo que lo que tenían que haber hecho, es haber hecho las alegaciones pertinentes, cosa que no hicieron y a todos los que estaban en aquél momento en el Ayuntamiento se les olvidó, para mal especialmente del núcleo de Almará, pero es más, esos equipos de gobierno socialistas que durante tanto tiempo han ido a retractarse junto a la plan potabilizadora para sacarse las fotos se les olvidó ni tan siquiera ojear el proyecto y darse cuenta de que el agua yo llegaba a Almará, y es más, además ha tenido que llegar este Equipo de Gobierno al Ayuntamiento para iniciar las gestiones oportunas ante la COPUT para que el agua pueda llegar a Almará, es cierto Sr. Gil, hemos llegado tarde al tema este, pero indudablemente las gestiones que está haciendo el Delegado de Aguas creo que al final conseguirán su objetivo, no lo sabemos si lo conseguirán o no, dese por contestado en ese asunto, ahora que esta por la labor el Delegado de Aguas, que está por la labor el Alcalde de Sagunto para que el agua de la potabilizadora llegue a Almará, téngalo por seguro, que se van a dejar la piel en el empeño, también, que se va a buscar la financiación oportuna, también, y que nuestro compromiso y nuestra voluntad es que el agua del metro cúbico llegue a Almará al igual que en estos momentos está llegando 300 litros por segundo. En cualquier casi decirles que así como podría haber otros que

este tema lo tenían olvidado, nosotros en la anterior convocatoria de elecciones, si que lo incluimos en nuestro programa electoral porque ya llevábamos un tiempo, especialmente el Alcalde. En cualquier caso los que olvidaron poner en su programa electoral este tema, no se preocupen por haberlo olvidado, aunque rectifiquen a tiempo, y que sepan que los que si lo llevamos en el programa electoral es porque previamente ya habíamos iniciado gestiones que actualmente se están continuando porque nuestra voluntad, insisto es llevarlo. Ahora, sinceramente, no nos pidan plazos, no nos pidan financiaciones, no nos pidan historias, estamos haciendo todo lo que podemos para intentar remediar una situación que a otros Equipos de Gobierno se le olvidaron y que nosotros tenemos muy presente.”

En un segundo turno de palabras, la Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, indica: “A parte de programas, porque los programas están para cumplirlos, usted ha dicho Sr. Pérez que lo tenían previsto, usted sabe perfectamente que eso es a partir de una conversación y da igual, el tema es como se va a solucionar eso, porque a Almardá evidentemente le pasa como al Puerto, de momento pertenece al término municipal de Sagunto, estatutaria y legalmente. ¿Qué nos choca a nosotros?, la falta de coordinación, de la gestión municipal, aquí se ha hecho gala de un convenio firmado con la agencia de turismo para potenciar el sector servicios y el sector turismo, resulta ser que Almardá es una de las zonas con más potencialidad desde el punto de vista del turismo y de servicios, sino hay agua ¿qué estamos haciendo con convenios firmados con el Sr. Roc Gregori, que se anuncian a bombo y platillo?, y que se hagan los estudios que se hagan lo básico que es el agua no va a estar, no solamente para potenciar el sector como un desarrollo económico del Municipio, sino para un colectivo importante de residentes que están con carácter permanente. Mire, yo no dudo de que usted va a ir a Consellería y va a plantear, pero la comparecencia de usted, no puede quedar en una declaración de propósitos, de que está muy claro que el Equipo de Gobierno se va a interesar, de que usted hará todas las gestiones que estime necesarias, vamos a ver, tienen que comprometerse aquí y ahora, y no lo digo porque nosotros hayamos pedido su comparecencia, lo digo porque tanto usted como yo somos representantes de los ciudadanos, entonces aquí hay ciudadanos que están interesados. Mire usted, debe de marcarse un plazo, que yo creo que lo prudente sería finales de octubre para que el Ayuntamiento tenga ya elaborado un estudio, no le voy a decir que haga usted un proyecto porque seguramente eso será una obra financiada por la COPUT o por lo menos con una parte de fondos, tenga usted hecho un estudio de cual es el consumo previsible de agua, de un trazado de red de agua estimado para llevar a la Consellería y de un coste previsible. Lo digo ¿por qué?, porque si esa documentación no se prepara y no va de alguna forma con una propuesta concreta llegarán los Presupuestos de la Generalitat, o llegará otro tipo de financiación o de subvención de carácter finalista y otra vez el tema se quedará sobre la mesa, usted sabe perfectamente que no vale con ir y hablar a la Consellería, hay que trabajar, hay que llevar una propuesta técnica, una sección de alcantarillado, un coste previsible, un recorrido estudiado que facilite la implantación de esa red, un coste estimado de expropiaciones, y aquí hay servicios técnicos y hay un servicio de aguas. Yo lo que quiero es que esta comparecencia sirva para que usted como miembro del Equipo de Gobierno y el Equipo de Gobierno, a partir de su compromiso, usted forma parte de él, adquiera lo que acabo de decir, que de aquí a finales de octubre o mediados de octubre, ustedes van a plantear una serie de documentación dirigida a negociar con la Consellería la implantación de esto, sino usted podrá realizar mil viajes y lo sabe tan bien como yo, pero sino hay una documentación y

una estimación de costes y un recorrido previsto y cual es la capacidad de consumo no actual sino a medio plazo, porque usted sabe como yo que Almardá tiene previsto suelo residencial, si eso no está así seguiremos haciéndolo mal y seguiremos haciendo chapuzas. Yo quiero de usted adquiera el compromiso de aquí a finales de octubre de tener esos estudios previos realizados y dados a conocer, yo creo que los vecinos de Almardá se lo agradecerán.”

El Sr. CIVERA, Portavoz del Bloc-Els Verds, dice: “Como resulta que aquí todo son declaraciones de intereses al respecto de todos los puntos, y parece ser que aquí algunas personas se proclaman defensores de las causas, hemos de decir que lógicamente para el Bloc Almardá es un tema prioritario. Y quería decir una cosa Almardá no solo tiene ese problema, tiene muchos problemas, Almardá ha estado abandonado muchos años por los partidos que han formado parte, precisamente no eran de Segregación Portenya porque ustedes han venido ahora, pero aquí se ha abandonado durante muchos años a Almardá. Es verdad que el problema del agua, el proyecto como ya se ha dicho no contempla la llevada de agua a Almardá, y nosotros cuando vimos el proyecto, a la hora de ejecutarlo o de rematarlo, nosotros nos sorprendimos mucho de que mientras que el agua iba a llegar a Canet y Almenara que no llegara a Almardá, nosotros estamos indudablemente por esa defensa y como ha explicado aquí el Concej al respecto, estamos trabajando todo lo posible para solucionar ese tema, si lo solucionaremos bien o mal, o tal, a usted no le debe de caber ninguna duda de que nosotros vamos a intentar hacer las cosas bien, pero trabajando no diciéndolo, vamos a trabajar para hacer las cosas bien. De lo que tienen que tomar nota, ustedes y los que solamente lo piden, de los pasos que hemos pegado, y los pasos es que en principio ya sabemos de donde a de aparecer el agua, de la Cabecera de Ponera, lo que hemos de hacer, lo que debemos de hacer y esperamos contar con su colaboración en el momento oportuno para ver si esos recursos económicos que deberá de poner el Ayuntamiento, me imagino que contaremos con su apoyo para conseguirlos, y como ha dicho también el Concej al lo pondremos en los próximos ejercicios, porque lógicamente ahora ni lo tenemos previsto, ni lo podemos hacer porque todavía no está ni en proyecto el ramal que debe de ir hacia Almenara. Es un tema que nos ha preocupado mucho al Bloc, al Equipo de Gobierno me consta que también como compañeros y estoy convencido que al resto de grupos, pero aquí no se trata de decir somos los únicos que nos hemos preocupado, nos hemos preocupado todos y nos ha cogido a todos el toro, y lo que hemos de procurar es que no nos vuelva a coger por el bien del Municipio de Sagunto, y concretamente por Almardá.”

El Sr. CRISPÍN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, señala: “Yo quisiera recordarle que el ROF hay que cumplirlo también cuando se trata del Equipo de Gobierno y no solamente de la Oposición, lo digo porque me ha colado usted al Sr. Civera en un turno que no correspondía. Al Sr. Civera decirle que efectivamente Almardá ha estado olvidado de una manera por todos los partidos políticos que han pasado por aquí, también naturalmente por el Bloc y que bueno es reconocerlo, y está olvidado porque hombre, yo creo que el Sagunto de los albores de la democracia era un Sagunto tan falto de servicios y tan falto de lo más elemental que cualquier planteamiento desde cualquier filosofía política pues no hacía que estuviera entre las prioridades determinadas zonas del Municipio y que si entonces no estaban hoy si que lo están y por lo tanto les corresponde a los gestores de hoy el solucionar lo que ya empieza a ser problemas graves y de primer orden, yo creo que eso cualquier persona de sentido común lo entiende y no hacer de la virtud vicio o del vicio virtud. Sr. Castelló yo creo

que usted que habitualmente se caracteriza por su prudencia y por su ponderación yo creo que esta mañana ha debido de tomar más de un café, para hacer la intervención que ha hecho usted hay que tener la cara un poco dura, políticamente hablando naturalmente, porque llevan ustedes 3 años en este Ayuntamiento gobernando y 5 en la Generalitat y yo a lo mejor es que no tengo memoria, pero yo no recuerdo obra alguna que hayan hecho en Sagunto que pueda compararse ni de lejos, si es que hay alguna con las que se han realizado en el pasado, ninguna, todo lo que ustedes han inaugurado, que si se han preocupado mucho de salir en las fotos, han sido obras que han iniciado otros partidos políticos y la mayoría de ellas el Partido Socialista. De ustedes los saguntinos conocen obras exclusivamente virtuales, ¿les recuerdo algunas?, Don-dó, desvío de la A-7, la Ciudad del Cine, etc., por tanto Sr. Castelló sea un poco más prudente y lo que le recomendamos algunos partidos políticos que tenemos vocación de gobernar en este Ayuntamiento la próxima legislatura, que vayan preparando proyectos porque sino en los primeros años de la siguiente no vamos a tener nada que inaugurar.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Sra. Martínez como lo ha pedido usted y a veces con tanto trabajo algunas cosas se nos olvidan, sepa que está hecho y realizado, y sepan todos ustedes que está realizado el estudio de abastecimiento de agua a la población hasta el año 2.015, que el realizador de este estudio es el Ingeniero D. Vicente García, de la Corporación Municipal, a petición de este Alcalde y precisamente para justificar el consumo del metro cúbico porque en la segunda fase, como usted comprenderá había abastecimiento a Municipios de hasta la Baronía, hasta Torres Torres, y hasta Los Valles y Almenara, y lógicamente la preocupación de este Alcalde y del Equipo de Gobierno entonces, el estudio es del año 98, pues podría ser que el metro cúbico se nos quedase corto, entonces se hizo el estudio de previsión de población hasta el año 2.015, desde 1.950 incluyendo las previsiones de crecimiento de los polígonos industriales, y viene la relación de industrias previstas previsibles que tenía conocimiento este Alcalde, población al año 96, datos oficiales de Hacienda, 63.577 habitantes, la curva logarítmica, total de habitantes de censo para efectos de recaudación, 58.135, lo que quiere decir que estaba ahí contemplado Almardá, y en la evolución de la población dice: población extra adicional Playa de Almardá, para que los señores ciudadanos se queden tranquilos. Subpolígono A-1, Subpolígono A-2, Subpolígono A-3, viviendas: 267, 1.469, Edad 2, 187, 1029, Edad 3, 561; el B-1, el B-2, el B-3, el C-1, el C-2, el D-1, el D-2 y el D-3, nos ha pillado el toro como hemos dicho porque queremos reconocer y ser humildes que como la segunda fase todavía no está iniciada y tiene que llegar a Los Valles, el Director General de Obras Públicas, D. Pedro Marco estuvo en mayo del 99 en este salón de plenos presentando el proyecto de la segunda fase y son testigos los medios de comunicación que solamente asistieron y como consecuencia de esa visita del Director General y decir los Municipios que contemplaba de ahí ya preveíamos y aquí constan los escritos, las cartas de este Alcalde a él, preveíamos ya el abastecimiento de Almardá, y aquí está el estudio, hubo Municipios de la Baronía que se quedaban fuera, recuerden ustedes el caso de Algimia, el caso de Algar y el caso de Alfara, que entonces reclamaron porque no se habían dado cuenta de que ellos no contemplaban el abastecimiento. La segunda fase no está iniciada, nosotros creemos que en tiempo y forma cuando llegue el abastecimiento a Los Valles y antes de que llegue estará el desvío porque nosotros preveíamos desde el Municipio un proyecto de abastecimiento desde un determinado punto y los técnicos de la Consellería nos aconsejaron que no, que convenía hacerlo más cercano hacía Los Valles que es lo que ha explicado aquí el Sr. Concejal. Quiero aclarar

y que quede muy claro, y aquí está el asunto por si quiere pedirlo, no tengo ningún inconveniente en que se le facilite.”

El Ponente, Sr. PÉREZ, explica: “Sr. Gil no dudo de sus buenas intenciones, pero cuando yo entré en la Delegación de Aguas, al poco tiempo entró un escrito, creo que data del 15 de marzo de este año, un poco antes de que vosotros hicieseis la moción de una personal de Almardá que solicitaba el problema éste. Yo me puse a trabajar y vi estos planos y entonces yo creía que se podía bajar por el agua a Canet, pero el agua a Canet la van a bajar por otro sitio. Entonces fuimos a Consellería y vimos que lo más apto sería coger el ramal que va a Almenara, yo me he puesto a trabajar y yo sé que si se olvidó es un error que se asume, vamos a intentar solucionarlo, la mejor forma de solucionarlo es en las obras que se van a hacer ahora intentar que esas obras sirvan para proveer el agua a Almardá, no hacer una obra ahora y al poco tiempo volver a rectificarla, Consellería se ha comprometido que esa obra que se va a hacer ahora contará con el próximo abastecimiento a Almardá. Yo digo también que vamos a trabajar y vamos a intentarlo lo máximo posible de acortar el tiempo, el que esa tubería que debe de llevar el agua a Almardá se trate en el menor tiempo posible. Yo me comprometo y estoy trabajando sobre eso. En cuanto, a ti Paco, te invito que la tarde, la mañana que queramos y a todos los Concejales de aquí, a ver el agua que está llegando ya a los depósitos, está ahí aunque nos ha costado mucho porque la sequía no está aquí, está en todos los sitios, tanto al Alcalde como a mí nos ha costado mucho llamar a todos los sitios para que llegase, la planta está en pruebas, las pruebas han salido satisfactorias, ha salido algún problema en alguna válvula de cierre y algo, y esperamos que sino esta semana, en un próximo tengamos el agua; el agua está ahí nos hemos preocupado mucho, porque a mí me preocupa mucho, el agua que hay aquí en Sagunto no es lo que debía de ser, pero ahora lo tenemos, no voy a entrar de si se hizo en tiempo o en no tiempo. Yo creo que tan bueno es como el que hace la obra, como el que la termina, como el que intenta que esa obra funcione, yo me encontré con la obra hecha, pero era un problema muy grave también el que el agua viniese, el agua está ahí, los depósitos están completamente llenos, los de Confederación, son 150.000 metros cúbicos, y nos han concedido un caudal de 300 litros segundo, después el metro cúbico como contemplaba era, complementación de caudales en el Camp de Morvedre. Desde luego que vamos a intentar y vamos a asegurar de que a Sagunto no le falte agua. Tú sabes como yo que por culpa del poco abastecimiento que teníamos ha habido empresas que no han podido instalarse aquí, y esperamos que con este metro cúbico nuestro polígono se desarrolle porque la base principal y el oro del siglo XXI va a ser el agua.”

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Porteña, señala: “Una cuestión de orden porque se ha hecho una petición que no se ha contemplado por el Concejal. Yo le he hecho una petición que era que si para mediados de octubre o finales. El Alcalde ha leído unos datos en los que está el tema del agua. Ha dicho que estaba previsto cuando usted dice, no estaba prevista la sección, da igual no vamos a poner de manifiesto aquí la contradicción entre lo que dice el Sr. Alcalde y lo que manifiesta usted. El tema es solucionar el asunto, yo creo que si además hay esos estudios de población, de crecimiento y se tienen hechas una serie de previsiones, creo que es muy importante no estar a la zaga. Si esos estudios están ya, usted lo que debe, pienso yo, y sabe usted que las relaciones entre usted y yo son muy correctas, es de aquí a finales de octubre, ser capaz con los técnicos de la Casa de hacer un estudio, una memoria de ese recorrido e ir adelantándolo a la Consellería. Usted sabe tan bien como yo que a la Consellería se

puede ir hablando y pidiendo algo que es legítimo o con documentación o algunos estudios previos elaborados. Pienso que las comparecencias tienen que ser serias, que no es la cuestión de que cada uno vaya diciendo lo que estamos acostumbrados a oír, y que de aquí salgan compromisos, si usted asume ese compromiso para finales de octubre yo no tengo nada más que plantearle.”

Finaliza el debate el Sr. ALCALDE, diciendo: “Sra. Martínez yo trato de ser amable con ustedes y les ruego que respeten el ROF, ya ha empezado la sesión diciendo que les recordara el artículo 105, el documento que el propio Secretario ha emitido y relacionado con el 94, una cuestión de orden no es eso. Y no hay contradicción en lo que ha dicho el Sr. Concejal y lo que he dicho yo. He dicho claramente que el proyecto se presentaba en mayo del 99, si en mayo del 99 se presentaba el proyecto está claro que ya contemplaba la tubería unas secciones y ahí es dónde nos dimos cuenta que no estaba recogido lo de Almardá, y es cuando realicé la petición y figura en los escritos, y es lo que ha dicho, están redactando un anteproyecto que contemple esa sección, aumentarla para poder dar el abastecimiento allí, y hemos sido humildes, le vuelvo a repetir, porque hasta que no conocimos el proyecto que se presentó en esa fecha, no nos dimos cuenta, al igual que esos tres Municipios que quedaron fuera y de hecho todavía han quedado fuera, aún no lo tienen resuelto. La petición, las informaciones que sabemos y posiblemente en breves días, posiblemente de la información que tengo se que D. Pedro Marco quiere venir aquí al Municipio, posiblemente el viernes no pueda ser porque está la presentación de Sagunt a Escena, pero posiblemente esta próxima semana antes de las vacaciones él tiene prevista la visita aquí por otra serie de razones también relacionadas con el Municipio y con su departamento, con la Dirección de Obras Públicas que él lleva. Sabemos por parte de los técnicos que están con la redacción del ante proyecto, lo que no podemos asegurar es que pueda ser septiembre u octubre, tenga en cuenta, y usted que sabe de estos temas, que un proyecto que se ha de iniciar todavía cual es el tendido de las tuberías y todo lo demás, calcule usted un tiempo aproximadamente de un año o año y medio hasta que termine su ejecución, como ha pasado con la potabilizadora. Por lo tanto, el proyecto previsiblemente a final de año conozcamos datos, pero no nos cuestione si es en septiembre u octubre.”

Se da por cumplido el trámite de comparecencia de conformidad con el artículo 105 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, sin que se adopte acuerdo alguno.

5 COMPARECENCIA CONCEJAL-DELEGADO DE RESIDUOS Y CONCEJALA-DELEGADA MEDIO AMBIENTE, SOBRE VERTIDO BASURAS DEL MUNICIPIO. EXPTE. 17/00-C.

Abierto el turno de intervenciones, la representante del Bloc-Els Verds, Sra. ALEGRE, explica: “El tratamiento de residuos es un tema que como todos ustedes saben da gran importancia y desde esta delegación de medio ambiente se esta trabajando para dotarla de un contenido, debe ser una delegación que atravesase todas las demás, se está intentando solucionar este tema. En Sagunto hasta la actualidad el tratamiento de residuos consiste en verter en el Pic dels Corbs, vertedero público de propiedad del antiguo Consejo Metropolitano de l’Horta, hoy Comisión Paritaria y que este Ayuntamiento dio licencia años atrás. Se trata de un vertedero que está a punto de colmarse y del que el Ayuntamiento se beneficia solamente en aspectos económicos.

En estos momentos la Comisión Paritaria ha pedido el proyecto de colmatación y regeneración del cual este Ayuntamiento pedirá un informe. La vida del vertedero está limitada a unos meses, hemos pedido también a la Comisión Paritaria la situación actual, que ya nos informó de forma oral como he dicho. Cuando se acabe, como no tenemos el tema resuelto tendremos que hacer una planta de transferencia sencilla que nos permita pasar de camiones de 6 toneladas a camiones más grandes que transportarán la basura a un lugar al que se señalará en breve tiempo. Ante esta situación se plantea una alternativa, quedarnos la basura en la Comarca o llevarla fuera, si lo llevamos fuera se debería de construir casi con seguridad en un principio dependiendo del kilometraje una planta de transferencias en condiciones de recogida selectiva, si queremos quedarnos la basura, las posibilidades son diversas, el decidirse por una opción está mediatizada por la falta de propuestas oficiales, por ejemplo la nueva zonificación, la Consellería le encarga un concurso público el día 20 de junio del 2000, para solucionar las zonas 3 y 8 de las que Sagunto y la Comarca forman parte, no sabemos si las nuevas disposiciones implicarán ubicación y capacidad, pero si que nos han llegado informaciones de que en un principio se tratará de plantas de gran tonelaje, ¿hemos de esperar esta solución?, pensamos que no, pensamos que podemos reemprender la iniciativa de hacer una planta comarcal que se ubique en una zona adecuada y que se limite a la capacidad de unas 70.000 toneladas, y que se cree una empresa de gestión mixta mayoritariamente pública en el Consejo de Administración, el financiamiento se está buscando de fondos europeos.”

El Sr. MONTESINOS, Portavoz de Unión Valenciana, indica: “Hasta ahora el vertido de basuras, pese a que lo realiza la SAG, lo efectúa por cuenta de la Consellería de Medio Ambiente que absorbió al Consell Metropolità de l’Horta. Tenemos noticias por los medios de comunicación que la duración del vertedero del Pic dels Corbs, tiene una duración hasta febrero del próximo año. Debemos conocer por escrito de una forma oficial esta situación, y al mismo tiempo saber si durante este período hay prevista alguna alternativa por parte del Equipo de Gobierno al problema que se nos viene encima, con la colmatación del vertedero. No debemos admitir una solución que pase por multiplicar la tasa de recogida de basuras, o que suponga privatizar el actual servicio para municipal. Apoyaremos todo lo que suponga crear una empresa pública, que mantenga e incluso incremente la mano de obra empleada, además de economizar restando la tasa, en beneficio de los usuarios de Sagunto, Comarca y poblaciones limítrofes como socios de esta empresa. Además solicitamos copia de ese informe, como ha comentado la Concejala que pedirá, solicitamos copia del informe que justifica la colmatación del Pic dels Corbs, en el mes de febrero del 2001.”

La Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, dice: “Mire Sra. Alegre, yo el valenciano procuro entenderlo, lo que si me ha resultado ha sido un poco difícil, quizás por el eco del micro. Lo que he podido sacar como conclusión es, la fecha previsible del cierre y que usted está planteando un vertedero comarcal con fondos europeos, ¿es así?, pues estupendo. Mire usted, que el vertedero se va a cerrar en febrero o enero eso es bastante previsible, pero creo que la solución no es decir aquí y ahora, vamos a hacer con fondos europeos un vertedero comarcal, la situación es una situación de alerta roja, entonces ¿qué soluciones alternativas y con que documentación y con que costes usted que es la Concejala de Medio Ambiente, trae aquí al Pleno y a la ciudadanía para comentar?, porque ustedes tienen representantes en la SAG, sabe que a la SAG se le encargó un proyecto, sabe que a lo largo de los Consejos de Administración se han

debatido diferentes alternativas, desde comprar una planta de tratamiento de segunda mano a Córdoba, que permitiría hacer una separación en origen de basuras, hasta se ha debatido por parte del PP la empresa mixta, hasta otras diferentes alternativas. A fecha de hoy, todavía ese inicio o esa puesta a debate ya sería de ¿qué va a pasar con los vertidos de basuras?, ¿qué va a pasar a nivel medio ambiental con el vertedero y el tratamiento de basuras?, todavía no se conoce. Yo le pediría que fuera mucho más explícita, si es posible, o más concreta y plantee cual va a ser el mecanismo de actuación de trabajo que desde la Concejalía que usted detenta va a llevar a cabo en los próximos meses, porque salir diciendo: con fondos europeos se va a hacer una planta de tratamiento comarcal, no deja de ser lo mismo que se ha repetido aquí desde aproximadamente dos o tres años, entonces, si eso es así porque usted tiene estudios, considera que es la solución adecuada, es la más pertinente, díganos en base a que a optado usted por esto o que imposibilidades hay para otras alternativas y sobre todo porque las palabras se las lleva el viento, sobre todo, plazos de esa gestión, temporalización de esa gestión y estudios o datos a partir de los cuales se puede usted plantear solucionar con la colaboración de todos la gestión de residuos y el tratamiento de residuos.”

El Sr. CRISPÍN, Portavoz del Partido Socialista Progresista, señala: “Nosotros queríamos conocer de una manera oficial, y no por la prensa exclusivamente, cual es la fecha lo más aproximada para el sellado de ese vertedero. También queremos saber porqué desde este Ayuntamiento, puesto que esta instalación, esta actividad está instalada en nuestro término municipal, ¿por qué se permite que se siga explotando ilegalmente ese vertedero, con los riesgos medio ambientales que ello ocasiona?. Nos tenemos que más tarde o más temprano pueda haber un accidente con desgracias personales, queremos saber Sr. Alcalde de quien será esa responsabilidad si llega a ocurrir esto. Decirle a la Concejala de Medio Ambiente cuando van a acabar con los vertederos de residuos sólidos urbanos, con los vertederos de basura que aparecen especialmente en verano y están prácticamente consolidados y están prácticamente consolidados a ambos lados del Camino Viejo de Teruel, con el riesgo de incendio que esto comporta sin entrar por supuesto a comentar lógicamente el impacto visual que producen el aspecto de tercer mundo y también el impacto sanitario, etc., etc., ¿cuándo van a acabar ustedes con esta práctica de vertederos incontrolados?.”

La Ponente, Sra. ALEGRE explica en un segundo turno de palabra: “Voy a contestar al Sr. Montesinos, ha hecho una serie de preguntas, habla de una empresa pública, del informe del Pic dels Corbs, y del informe de la Comisión Paritaria que yo ya he pedido y que estoy esperando y espero que me lo hagan llegar, en cuanto me llegue se hará público, naturalmente. A la Sra. Martínez quiero decirle que efectivamente estamos buscando financiación europea si es posible, si no es posible tendremos que adoptar otras medidas. Es un problema grave que no solo afecta a la Delegación de Medio Ambiente hay otras delegaciones que también deben estar implicadas y además desde Consellería nos tienen que llegar también soluciones. Estoy preocupada por el tema, como usted comprenderá y yo creo que en el tiempo de un mes, aproximadamente podré concretar más, ahora no le puedo dar fechas, pero si que me comprometo en que cuanto antes, en un mes a lo más tardar dos meses poder contestarle a esas preguntas. En cuanto al Sr. Crispín, le comento que los vertederos legales es evidente que hay, y que muchos de ellos se limpian y se vuelven a llenar y es un tema que realmente es importante, y también estamos intentando a ver si se soluciona.”

El Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, señala: “La contestación que me da Sra. Teresa prácticamente no calma mis inquietudes en este tema o en esta situación porque seguimos todavía sin conocer oficialmente cual es la solución a un tema y este si que es un tema de urgencia en este Ayuntamiento y en este Municipio. Yo lo que si os pediría a todo el Equipo de Gobierno, a todos, a los 13 es que con este tema no planteaseis ningún tipo de estrategia para que llegado el momento nos planteaseis: señores, no hay otra solución esto es lo que hay que hacer. Yo os lo que os pediría es consenso y dar participación a todos los colectivos de este Municipio porque creo que todos somos responsables o todos podemos participar en aportar una solución, la más idónea para este tema, y que repito, que no se plantee por parte de los 13 ningún tipo de estrategia, ningún tipo de situación que nos lleve a una situación ya límite y que no tengamos más remedio que pasar por algo planteado y que desconocemos.”

El Sr. CIVERA, Portavoz del Bloc-Els Verds, indica: “Como partido yo quisiera que quedara alguna cosa clara, Teresa está trabajando como ha dicho en nombre de todo el Ayuntamiento, pero aquí hay que decir algunas cosas, hay que deshacer algunos malos entendidos. Dicho esto, que en realidad la responsabilidad no hemos de cercarla sobre una delegación en concreto, como ella ha dicho, es muy humilde y que los medios y la precariedad en la que se mueve es muy limitada, lógicamente esto ha de abarcar a más delegaciones, y por supuesto como ha dicho muy bien Montesinos hemos de buscar el consenso máximo y la colaboración de todos porque este tema no es un tema fácil como otros que también tratamos aquí. Yo quisiera decir unas cosas que muchas veces no se tienen en cuenta y ahora hablo lógicamente como Bloc, en el cambio que se nos avecina en la forma de tratar la basura hemos de comenzar a asumir que aquello de mil pesetas tonelada, eso ya se ha acabado. Cuando hablamos de tratamiento de residuos estamos hablando ya de cantidades superiores a 5.000 pesetas tonelada, tanto si hablamos de plantas de transferencias como si hablamos de plantas de tratamiento de residuos. Si la planta la hacemos en la Comarca o fuera la diferencia se puede incrementar en unas 1.000, 2.000 ó puede ser más pesetas. Por tanto, aquí ya no estamos hablando de mil pesetas toneladas, eso se ha acabado, eso es un vertedero donde va allí uno y tira toda la clase de basura que quiere y de cualquier manera, eso se ha acabado y eso es importantísimo que lo tengamos todos en cuenta, para encontrar el carril por el cual hemos de trabajar, para evitar hacer demagogia al respecto. Desde el punto de vista político vosotros sabéis y ganamos la moción, defendimos una planta que se acerque a tratar la basura que producimos, nosotros en aquél momento hablamos de 50.000 toneladas, estaríamos a lo mejor por rectificar esto, a lo mejor por llegar a 70 ó puede ser incluso hasta 80.000 toneladas. Esto sería el doble de lo que producimos en la actualidad, a partir de ahí parece que las plantas de tratamiento ya empiezan a ser rentables o pueden ser factibles, esto puede ser que nos de más consenso a todos, pero después yo pienso que hay dos problemas que son todavía conflictivos, y es primero la ubicación, nuestra Comarca parece que no es precisamente una Comarca que disponga de muchos lugares idóneos para ubicar una planta de tratamiento, a nuestro entender si la planta de tratamiento ha de ser de 250.000 toneladas, en principio estaríamos porque la basura se llevara donde fuera teniendo en cuenta que las condiciones de nuestra Comarca no son idóneas para ubicar una planta de este tipo, si es de 80.000 toneladas nosotros creemos que este factor también lo podríamos asumir. Después habría otro factor importante que me parece que falta todavía debatir y mojarnos todos los partidos políticos, y me refiero al tipo de financiación de la planta. A mí me da la impresión de

que la gente cuando hablamos no sabemos muy bien lo que decimos. Hablamos de una planta con capital público, estamos hablando de la composición del Consejo de Administración de la Empresa, etc., etc., eso es un debate larguísimo que yo no voy a explotar porque pienso que lo hemos de tener entre todos, es un tema que debemos de llegar a una conclusión, es difícil, pero es más difícil todavía por una cuestión que también ha dicho Teresa, todas las soluciones que podamos dar ahora están mediatizadas por la Consellería porque ellos no tienen claro todavía como se va a aplicar el plan integral de residuos. Así es como lo vemos nosotros y estamos hablando muy claro y estamos trabajando todo lo que podemos como ha dicho Teresa, y nosotros queremos ser muy claros delante de todo el mundo, y esto lo tenemos que reemprender, sin demagogia porque es difícil y como he dicho estamos por supuesto en aprovechar los fondos europeos, todas las posibilidades, pero esto es un debate denso y largo que en cualquier caso como Teresa ha dicho en algún momento, nosotros pensamos que ya nos ha cogido el toro en este tema, por mucho que podamos correr hemos de ir ya seguro a la planta de transferencia, seguro, además durante un tiempo. También es verdad que las plantas de transferencia hay, que en ese aspecto tampoco nos tenemos que angustiar tampoco mucho, podemos hacer una planta de transferencia de un coste módico, humilde porque podría consistir simplemente en el compactaje de los residuos, y después si realmente nos interesa la planta de transferencia como Dios manda, hacerla en condiciones, o si hemos de hacer la planta de tratamiento integral aplicarnos en eso, o sea que por una parte no nos tenemos que angustiar por la cuestión porque si esa es la solución en el sentido de que si que parece que hay recambio, el día que se cierre el vertedero parece que hay recambio, ahora ¿cuál?, pues parece que una planta de tratamiento sencillo hasta que tengamos la solución definitiva, no hay tampoco porque angustiamos porque ahí hay faena y cuanto más tranquilos estemos para analizarlo mejor. Esta es nuestra forma de verlo.”

La Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, dice: “El tema es peliagudo eso no lo estamos descubriendo nadie, ni los Concejales nuevos ni los antiguos, pero si que usted ha hecho una serie de reflexiones, y es que al mes que viene a ver si puede dar alguna propuesta. Mire usted, yo en esto pienso como usted Sr. Civera, y es que llevamos años mareando la perdiz y que no hay capacidad ni voluntad política de solucionar el tema, usted ha solicitado que aquí todos los grupos municipales nos apoyemos y apoyemos, mire, usted conoce porque viene aquí al Pleno como yo que en temas de interés general los segregacionistas siempre hemos brindado la mano, también tengo que reconocer que cuando hemos dado la mano para colaborar en temas, rápidamente se nos ha mordido la mano, pero a lo que vamos, es decir, yo el otro día estuve en un Consejo de la Sociedad Anónima de Gestión y allí cada grupo político e incluso otras entidades estaban hablando, y estaban planteando y no había ningún estudio serio, quitando el proyecto de la SAG, lo que yo detecté es que cada grupo municipal lleva una idea pero no hay una coordinación, no hay un planteamiento de trabajo serio. Evidentemente con los medios que tiene la Concejalía de Medio Ambiente, pues va a ser muy difícil que la Concejala pueda asumir estos temas, va a tener mucha dificultad y por la trascendencia del asunto mucho más. Si ustedes consideran que yo creo que no estaría de más porque sino al final nos va a pillar el toro que ya nos ha pillado, usted vendrá con una solución y si la ha acertado se llevará aplausos y si se ha equivocado allá su problema. Yo pienso que la gestión de los intereses públicos no puede ir así, si ustedes lo consideran pertinente se puede montar una comisión de trabajo de todos los grupos municipales con una metodología, con documentación, con puntos concretos a gestionar,

a debatir y a ofrecer alternativas en el plazo de un mes, mes y medio o dos, que sea capaz de ofrecer un estudio a la Corporación y a la ciudadanía de que salidas y de que coste económico tiene éste. Usted tiene su representante en el Bloc y me imagino que habrá sacado la conclusión que saqué yo, que un grupo plantea a, el otro plantea b, el otro c y el otro d, y cuando allí se preguntó si alguien sabía si todavía estaba abierto el plazo de los fondos de cohesión para pedir una línea de crédito nadie sabía absolutamente nada, porque no se sabía si el plazo se había aperturado estabas tú, y allí nadie contestó. A parte del plazo de un mes yo creo que el tema es lo suficientemente importante para que por el Pleno Municipal se constituya una comisión de trabajo, si hace falta plantearla protocolariamente la plantearemos en el pleno de septiembre y si no con que queden los responsables de los grupos municipales debería de poder echarse a avanzar. Lo digo por la colaboración que usted demanda Sr. Civera, y por esa llamada a que esto es un tema de todos, ya veremos si esas declaraciones se corresponden luego con las actitudes y con los actos, con nosotros puede contar para este tema perfectamente.”

La representante del Grupo Socialista Progresista, Sra. PANIAGUA, señala: “De la información que ha dado Teresa Alegre, realmente es una información que está toda en el aire, porque efectivamente de este tema no se ha hablado nada con el resto de la Corporación, a los grupos políticos oficialmente nos acabamos de enterar hoy de algo bastante etéreo, se dice que el Pic dels Corbs se colmatará en unos meses por la prensa el otro día se precisaba un poquitín más, pero era la prensa. Se habla de que se encarga un proyecto de cierre, el proyecto lleva su tiempo, se dice que no hay propuesta institucional de solución al tema, y que tenemos dos alternativas, una planta de transferencia o bien una planta de 70 toneladas que como ha dicho Manolo Civera es el doble de lo que comarcalmente estamos produciendo. Se habla de una empresa de gestión mixta, gestión mixta ¿se tiene previsto que empresa?, ¿se tiene previsto en que proporción?, aunque se ha dicho que con mayoría municipal, menos mal. De todas maneras efectivamente en una cosa estoy de acuerdo y es que esto se tiene que consensuar. Se ha hablado luego de criterios de rentabilidad en relación con estas dos plantas, y se dice que el debate sobre esto es larguísimo, esto lo ha dicho Manolo, efectivamente pero no estamos hablando nada del tema y yo creo que ya urge, hay voces ciudadanas también, hay una plataforma preocupada por el tema, creo que hay que darle soluciones rápidas, ni un debate larguísimo ni un proyecto tan impreciso como el que se está planteando tiene que llevarnos a una situación caótica que efectivamente no nos va a llevar en una planta de 70 toneladas a incrementar a 5.000 pesetas la tonelada, seguramente la solución va a ser tan rarita, al menos en principio que la rentabilidad va a ser peor todavía, es decir se van a incrementar los costes. Dice también Manolo Civera que las soluciones están mediatizadas por la Consellería, no me cabe la menor duda, pero ¿tan poquita influencia tiene este Municipio con Consellería para que Consellería no le de la velocidad pertinente al problema y lo resuelva de una vez que este debate está planteado hace muchísimo tiempo y lo tenemos que solucionar?, y además creo que aceleradamente, tranquilidad no implica que no nos demos prisa, creo que esto tiene solución pero la institución de la Consellería nos impone el parón a la institución municipal y la institución municipal aceptamos graciosamente ese parón, es decir yo creo que aquí fundamentalmente el Equipo de Gobierno que es el que está para proponer al menos soluciones, nos tiene que proponer al resto soluciones que podamos debatir, que podamos discutir y efectivamente que podamos consensuar, pero que soluciones, ya. A estas alturas en la situación del Pic dels Corbs, la respuesta que se nos da o la propuesta que se nos hace en este Pleno, la verdad que como punto de partida de discusión puede

valer, pero si no es aceleradamente no nos sirve de nada, es hacer un brindis al sol sino se materializa pronto.”

Finaliza el debate la representante del Bloc-Els Verds, Sra. ALEGRE, señalando: “Sra. Martínez le agradezco sus palabras que pienso son sinceras, evidentemente hay tres puntos que hay que hacer, en Valencia, Comarca y cuando tengamos todo esto, aceptaremos una ronda con todos los partidos que es lo que pensamos se debe hacer, porque aquí debe de haber un consenso y yo lo he dicho desde siempre. A la Sra. Paniagua, tengo que decirle que el estudio de la colmatación parece ser que ya se ha adjudicado y que se pondrá en marcha en cuanto se colmate y que ya han optado una serie de empresas al proyecto. Parece ser que la nueva zonificación quiere estar preparada para octubre o noviembre, y que a finales de año, según se nos ha dicho desde Consellería se quiere aprobar el PIR. Repito nuevamente que tiene que haber consenso y un debate, pero antes pido un poco más de paciencia, necesito un poco más de tiempo para encauzar todas estas cosas.”

Se da por cumplido el trámite de comparecencia de conformidad con el artículo 105 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, sin que se adopte acuerdo alguno.

Se ausentan de la sesión los Srs. Ariño, Civera, Martín, Gómez y Sra. García.

6 APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN REGLAMENTO RÉGIMEN INTERIOR CEMENTERIOS.

Resultando que cada día más se ha comprobado el aumento de incineraciones de los retos mortales, se trata de una demanda social que el Ayuntamiento debe atender. Consciente de este problema se han comenzado a construir los llamados columbarios para el depósito de cenizas. Construidos éstos, aprobada la ordenanza que los regula es necesario modificar el Reglamento de Régimen Interior de los cementerios dependientes de esta Corporación.

Vista la propuesta y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Sociales y Comunitarios, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar con carácter provisional, la modificación del Reglamento de Régimen Interior de los Cementerios dependientes de esta Corporación, dando nueva redacción a los siguientes artículos:

Art. 7. Punto 3.

El correspondiente título de propiedad, o en su defecto la autoliquidación, cuando estos se hubiesen de inhumar en panteón, nicho o columbario, sin cuyo requisito no se hará cargo de ningún cadáver o cenizas; salvo que reciba órdenes concretas de la Corporación Municipal o de un representante de la misma.

Art. 24. Horario.

Los domingos y festivos el horario será de 9 a 13 horas. El horario de verano comienza el día 1 de abril y finaliza el 14 de octubre.

Art. 26.a).

Las inhumaciones se realizarán con el siguiente horario:

Invierno: Mañanas de 10’30 a 12 horas. Tardes de 15 a 17 horas.

Verano: Mañanas de 10’30 a 12’30 horas. Tardes de 16’30 a 18’30 horas.

b) A excepción de los cadáveres que sean conducidos en servicio especial extraordinario, no se admitirá ninguno, ni se realizarán inhumaciones fuera del horario establecido.

Art. 38. Añadir columbario.

Art. 55. Añadir y columbarios.

Art. 75. Suprimir último párrafo, e incluir “Así como columbarios destinados al depósito de cenizas.

Art. 78. Y es por la temporalidad mínima de 5 años y máxima de 50 años.

Art. 80. Suprimir la última frase “salvo la inhumación”.

Art. 81. Sustituir adquiridos por cedidos.

Art. 82. Bis.

Los columbarios estarán destinados al depósito de urnas de cenizas, las dimensiones de los columbarios serán de 60 cm de ancho, 40 de altura y 80 de profundidad.

Las paredes de separación de 10 cm de grosor.

Los columbarios se construirán en grupos aislados o adosados, superpuestos formando alturas y tramadas hasta 6 como máximo, debidamente numeradas para su mejor identificación.

La cesión de columbarios corresponde al Ayuntamiento, y será por la temporalidad máxima permitida 50 años.

En el caso de que la temporalidad de la concesión sea por 50 años, se podrá autorizar la colocación de un máximo de 3 urnas en cada columbario, no existiendo límite de tiempo para la introducción de una nueva urna, y sujetándose, en todo caso, a lo establecido en el art. 79 sobre grados de parentesco. En el caso de que la concesión sea por la temporalidad mínima de 5 años, solo se autorizará la colocación de una urna en cada columbario.

Art. 96 y 97, introducir “columbarios”.

SEGUNDO: Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de dicha modificación, durante el plazo de 30 días para poder efectuar reclamaciones.

TERCERO: De no presentarse reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

En estos momentos se incorporan a la sesión los Srs. Ariño, Civera, Martín, Gómez y Sra. García, y se ausenta de la misma el Sr. Cortés.

7 APROBACIÓN CONVENIO CON INSERSO PARA TAXIS MINUSVÁLIDOS.

El INSERSO ha suscrito un nuevo convenio de colaboración con la Fundación ONCE para desarrollar en el año 2000 el Programa de Accesibilidad en el transporte por Autotaxi, entre los objetivos de este convenio figura el potenciar la participación en la promoción de proyectos que contribuyan a la mejora de la calidad del transporte público para personas con movilidad reducida, considerando un objetivo de interés prioritario las actuaciones tendentes a conseguir niveles necesarios de accesibilidad integral, como medio insustituible para posibilitar la integración social y laboral de las personas con discapacidad.

Considerando de gran interés para los vecinos de este municipio que puedan acogerse a este servicio la puesta en funcionamiento del servicio Taxi-Accesible, es por lo que de forma conjunta la Concejalía de Transportes y la Concejalía de Servicios Sociales.

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, dice: “Nuestro voto será positivo, aunque de todas formas nos gustaría saber si ya ha habido en alguna Ciudad de esta Comunidad alguna experiencia al efecto y cuales han sido los resultados. Tenemos noticias por nuestros contactos, informaciones, de que la Ciudad de Elche ya tiene implantado este servicio y la pregunta sería, ¿han contactado con estas Ciudades?, ¿de cuantas licencias disponen?, y ¿cuáles han sido los resultados?.”

La representante del Partido Popular, Sra. DOMINGUEZ, explica: “Tenemos, efectivamente, hemos presentado un programa de bono taxi, a fin de facilitar la movilidad de los vecinos de Sagunto afectados por alguna minusvalía. Planteamos acogernos a los convenios firmados por el IMSERSO y la ONCE destinados a personas con este tipo de movilidad reducida. Tanto el IMSERSO como la ONCE participan hasta una cantidad de un millón de pesetas, exactamente el IMSERSO, abona la participación que él colabora con la colaboración mediante el presente convenio a la Corporación, mientras que la ONCE le efectúa la subvención concediéndolo a la firma del vehículo. El Ayuntamiento aportará alrededor de 200.000 pesetas para este servicio, el mantenimiento del servicio será durante 4 años, se supervisará el control del correcto funcionamiento del servicio y el cumplimiento de su finalidad. El apoyo a las personas que utilizan el servicio a través del bono taxi se le concederá este servicio por medio de ayudas económicas, y la aportación económica a los taxistas también será con financiar los gastos mayores que pueden producir por este servicio. Los compromisos de los taxistas será comprar y adaptar el vehículo, o sea el taxi, atender preferentemente la demanda de las personas afectadas y usuarios en sillas de ruedas, los taxistas tienen que acreditar al Ayuntamiento la adquisición del vehículo o sino su transformación mediante una factura que indique la marca, modelo, precio, bastidor y transformaciones que en el se efectúen, y el cuidar el funcionamiento técnico y mecánico asimismo como su apariencia externa. Después para los beneficiarios de este servicio, los requisitos que se efectuarán a través del Ayuntamiento será estar empadronado y residir habitualmente en el Municipio de Sagunto, tiene que tener unos ingresos brutos determinados para poder ser atendida la solicitud, lógicamente el apoyo va a personas que tienen unos ingresos brutos bastante bajos, estar en disposición de tener presente el reconocimiento de la condición de minusvalía, este certificado de minusvalía está expedido por la Generalitat Valenciana, tener un grado de minusvalía física que le impida cualquier movilidad por cualquier medio de transporte ordinario y por lo tanto disponer de la prescripción técnica, oséase social y médica para beneficiarse de este servicio. El procedimiento de la solicitud será hacerse entrada por el registro del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto con una instancia en la que se acompañara toda esta documentación que se les suscita. En el presente ejercicio económico en el supuesto de que sea aprobado este convenio con el IMSERSO el programa se pondrá en funcionamiento como experiencia piloto de forma que nos permita analizar las incidencias que en él se produzcan, desde luego intentaremos con estas experiencias y con estos estudios continuar, mejorar y ver que situaciones se pueden solucionar en caso de que exista alguna anomalía. La persona beneficiaria en este programa tendrá una ayuda económica mensual, como máximo de 4.000 pesetas, y que desde luego las recibirá cuando acredite mediante la presentación del justificante que tiene que expedir el taxista que ha realizado el servicio y dicha ayuda será abonada por el departamento municipal de Servicios Sociales, a la vez que se podrá facilitar desde la Delegación de Servicios Sociales el grado de satisfacción que puedan tener los beneficiarios en este programa.

Con relación a los estudios realizados, desde luego puedo garantizarle que el Equipo de Gobierno cuando presenta programas, y cuando presenta proyectos los hace siempre en base a un estudio ya preparado, organizado y hecho, no solemos hacer las cosas a salto de mata sino que lo vemos estudiando muy mucho los proyectos y los programas a los cuales nos podemos ajustar, a los que podemos acceder, ver la ONCE en su actuación, como lo está haciendo. ONCE que creo que es bastante reconocida así como el IMSERSO que también está muy reconocido, el trabajo con la Generalitat, y efectivamente siempre nos ponemos en contacto cuando hacemos cualquier actuación para ver como están siendo los resultados en las diferentes poblaciones a donde están inscritos estos programas, porque entre otras cosas podemos ver que lo que ellos tengan como programa o proyecto presentado que veamos que ya han tenido ciertos problemas y que ellos mismos lo están subsanando, nosotros ya empezar bajo una subsanación, pero desde siempre es nuestra propia experiencia, nuestros propios usuarios los que nos tienen que dar la pauta, porque es nuestra localidad la que nos preocupa, y efectivamente los servicios se hacen viendo las situaciones reales de nuestros usuarios, y hacía ellos, hacía esas personas con estas minusvalías físicas que hasta ahora no se les había contemplado, esperemos que aunque hemos intentado muchas veces que los taxista acojan, parece ser que ahora si que tienen interés, pondremos en funcionamiento una sola unidad porque si que nos interesa no meternos de cabeza en algo que no sabemos como puede salir, y entonces cara a vistas a proyectos futuros de años futuros, este año nos quedará si el proyecto queda aprobado pocos meses, cara al año que viene y próximos años ir mejorándolas y ampliando para poder tener más servicios en estas condiciones.”

El Sr. MONTESINOS, Portavoz de Unión Valenciana en un segundo turno de palabra, señala: “Sra. Marisa me da la impresión, por su exposición, le ha molestado o afectado un poco las preguntas que yo le he hecho. Desde luego no le quepa la menor duda de que si el Concejal de Unión Valenciana no estuvo en la Comisión estuvo el Asesor y que tengo completa información al minuto y al dedillo de todo lo que ocurre en las Comisiones en las que no puedo asistir, porque como lógicamente el único Concejal de Unión Valenciana soy yo, a las más de veinte Comisiones no voy a poder asistir porque no estoy liberado. Por lo tanto no le quepa la menor duda de que tengo completa información de todo lo que ocurre en esta Casa y en este Municipio sino es en persona propia si que es por el Asesor que representan a Unión Valenciana. Por lo tanto, y además decirle que me he leído el expediente y efectivamente cuadra con todo lo que usted ha manifestado aquí. No era mi voluntad molestarle en esta serie de preguntas.”

Cierra el debate la Ponente, Sra. DOMINGUEZ, diciendo: “Lamento que esto se haya convertido en un “bis a bis”, y que no quiero que considere usted que haya sido acritud por mi parte, efectivamente usted como Concejal – y no lo considere como acritud -, como todos los Concejales tienen acceso a todas las informaciones y a todo lo que se quiera hacer. Permítame una ligera explicación, no estuvo usted presente, me lo indicó porque es usted solo en su partido y por lo tanto no puede estar presente en todas, pero permítame que le indique que teniendo usted toda la información no ha sido acritud por mi parte, lamento que haya aparentado eso, y le pido disculpas. Lamento que esto se haya convertido en un “tet a tet”, cuando todos sabemos perfectamente que cualquier información está total y absolutamente a disposición de todos los Concejales de este Ayuntamiento porque lo que nos interesa es una absoluta transparencia.”

En consecuencia y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Comunitarios, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO : Solicitar al IMSERSO, la firma de un convenio para poner en funcionamiento durante el presente ejercicio económico el servicio de taxi accesible.

SEGUNDO : Conceder una ayuda económica por importe de 200.000 Ptas. a la licencia de Taxi que acceda a prestar este servicio, estando previsto que para el presente ejercicio se le conceda a una licencia con la posibilidad de ampliar el número en los próximos ejercicios económicos. Cabe destacar que la ayuda propuesta se corresponde a la totalidad de un año, pudiendo fraccionarse la misma en función de la fecha de resolución del convenio.

TERCERO : Aprobar la propuesta de criterios para ser beneficiarios del servicio de bono- taxis que se adjunta a la presente propuesta.

CUARTO : Que el gasto se realice con cargo 3130.06.22604 del vigente presupuesto municipal.

En estos momentos se incorpora a la sesión el Sr. Cortés, ausentándose de la misma los Srs. Crispín y García, y las Sras. Martínez, y Hernández.

8 APROBACIÓN CONVENIO CON CENTRO ASOCIADO UNED PARA CREACIÓN EXTENSIÓN EN SAGUNTO.

Resultando que, por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de dos mil, adoptó el acuerdo, de solicitar del centro asociado de la UNED de Alzira-Valencia, un a extensión para Sagunto.

Resultando que, para que entre en funcionamiento la mencionada Extensión, es imprescindible la firma con dicha Universidad del convenio cuyo texto se adjunta.

En el transcurso del debate se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, presidiendo la misma el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Castelló.

Abierto el turno de intervenciones el Ponente, Sr. ARIÑO, explica: “Sabéis que en el Pleno que hicimos en febrero solicitamos a la UNED que queríamos tener en nuestro Municipio una extensión de la UNED del área que tienen en Valencia Alzira. En ese sentido ellos estudiaron nuestra propuesta, la estudiaron primero en la extensión del Centro Social de Alzira, luego lo pasaron a Madrid y Madrid nos lo ratificó. Fruto de esto es este Convenio; es un Convenio tipo que envían a todas las Corporaciones que quieren adherirse en el cual se estipulan las condiciones por las cuales nosotros tenemos y financiamos este servicio, muy demandado. Yo creo que un Municipio de la categoría de Sagunto, hay que recordar que nada más en nuestra Provincia lo tiene Onteniente y Gandía, y sin ir más lejos lo tienen poblaciones como Segorbe. Entonces, creemos que para los gastos que supone a este Municipio y el beneficio que aporta a nuestros ciudadanos es perfectamente asumible para esta Corporación.”

El representante del Grupo Socialista Progresista, Sr. ESPARZA, indica: “La posición del Partido Socialista Progresistas en este tema es conocida ya del Pleno el 30 de marzo, nosotros si que estamos de acuerdo con la UNED lo que ya dijimos entonces es que ese Convenio nos parecía muy lesivo para el Ayuntamiento puesto que tenían que pagar todos los costes, tenían que pasar a ser pagados por el Ayuntamiento, incluso los salarios del personal docente y no docente, así como las obras, etc., etc., y con la

curiosidad incluso de que las tasas universitarias tampoco, ni en parte ni en nada llegaban al Ayuntamiento, se las quedaba la Universidad. Es una forma de gestionar este servicio que nosotros no estamos del todo de acuerdo y hubiéramos preferido algo parecido a como es el Conservatorio de Música, que ahí al menos las tasas si que llegan y hay alguna subvención o participación de la entidad pública institucional de Valencia. Entonces subrayando que no es esto estar en desacuerdo con la UNED siendo consecuentes con la postura del 30 de marzo, nosotros haremos igual, nos abstendremos.”

Finaliza el debate el Ponente, Sr. ARIÑO, diciendo: “Contestarle al Sr. Esparza que hay una pequeña equivocación en lo que ha dicho, no financia el Ayuntamiento de Sagunto este servicio exclusivamente, como ya expliqué en aquél día una de las cosas que hicimos inmediatamente fue buscar patrocinadores porque la UNED perfectamente lo tiene contemplado que nos financien este servicio, de momento ya tenemos la confirmación de uno, y muy seguro de un segundo patrocinador que es el que de alguna manera nos habíamos marcado como objetivo a conseguir. Respecto a cuales son las condiciones que la UNED nos marca es que no se puede negociar es un paquete cerrado, o lo coges tal y como ellos lo tienen o no lo tienes, porque estamos hablando siempre de una extensión del Centro Social . Otra cosa sería si alguna vez tenemos suficiente alumnado y ganas de hacerlo y no sabemos el coste, es que fuéramos un Centro Asociado que es otra dimensión de la UNED, y esto es una barca mucho más grande que ésta.”

Finalizadas las intervenciones se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente.

En consecuencia y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Comunitarios, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor del PP, Bloc-Els Verds, Grupo Mixto, SP, y UV, y 4 abstenciones del PSOE y Sr. Gil, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto y la Junta Rectora del centro asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia Alcira-Valencia, que consta en el expediente y se tiene aquí pro reproducido a todos los efectos.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde –Presidente para la suscripción del mismo y la realización de cuantos actos sean precisos para su efectivo cumplimiento.

En estos momentos se incorporan a la sesión los Srs. Crispín y García, y las Sras. Martínez y Hernández.

9 DESAFECTACIÓN VIVIENDA SITA EN C/ VIRGEN DE BEGOÑA, Nº 2-1º-IZQ. EXPTE. 36/95.

Resultando que, con fecha 26 de abril de 1995, se citó Resolución por el Director Territorial de Educación mediante la que se autorizaba la desafectación de once viviendas, de las doce existentes, deshabitadas, destinadas a maestros, sitas en C/ Virgen de Begoña 2-4-6 de Sagunto-Puerto, manteniendo el solar resultante afectado a uso escolar para en su momento ampliar el recinto escolar del C.P. Cervantes.

Resultando que, la vivienda núm. 12 se hallaba en su momento habitada por D. Santiago Gallego Moran.

Resultando que, dicho ocupante solicitó la baja del servicio de agua y alcantarillado correspondiente a dicho inmueble el 3 de Junio de 1997, por lo que se solicitó a la Dirección Territorial de Cultura y Educación, mediante escrito de la Alcaldía, autorización para la desafectación al servicio público de enseñanza de la vivienda que faltaba de todo el edificio.

Considerando que, según escrito remitido por Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto núm. 605/1987, de 10 de Abril, la solicitud de desafectación debe ser acordada por el Ayuntamiento Pleno.

En consecuencia y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Solicitar a la Dirección Territorial de dicha Consellería, autorice la desafectación al servicio público de enseñanza de al vivienda sita en C/ Virgen de Begoña, 2-1º-Izq. De Sagunto Puerto.

10 APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN Y PROYECTO OBRA PÚBLICA ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE URBANIZACIÓN LOS MONASTERIOS. EXPTE. 17/00.

Vista la propuesta de convenio planteada por el Ayuntamiento de Puçol, referente a convenio de colaboración para la ejecución y financiación de proyecto de abastecimiento de agua potable a las urbanizaciones Alfinach y los Monasterios, es preciso indicar lo siguiente.

La propuesta presentada tiene el siguiente tenor literal:
“CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL Y EL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO, PARA LA EJECUCION Y FINANCIACION DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LAS URBANIZACIONES ALFINACH Y LOS MONASTERIOS.

REUNIDOS

D. Josep M^a Iborra i Carol, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puçol, facultado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha.....

D....., Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sagunto, facultado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha.....

EXPONEN

1.- El Ayuntamiento de Puçol, en la sesión plenaria celebrada el día 14 de abril de 1.999 aprobó definitivamente el proyecto de abastecimiento de agua potable a las urbanizaciones Alfinach y Monasterios, presentado en fecha 14 de abril de 1.999 y redactado por d. J.L. Cerrillo G. de Leonardo, por importe total de CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS (105.347.343.-ptas), desglosados del siguiente modo:

TOTAL EJECUCION CONTRATA	85.574.554.-ptas (excluido I.V.A.)
HONORARIOS REDACCION PROYECTO	01.906.226.-ptas
HONORARIOS DIRECCION OBRA	03.335.895.-ptas
I.V.A.(16%)	14.530.668.-ptas

2.- El referido proyecto afecta a una serie de parcelas de la Urbanización Los Monasterios que se encuentran situadas en el término municipal de Sagunto, debiendo constatarse la superficie exacta de dicha urbanización situada en aquel término municipal.

3.- Tomando como referencia el número de m² afectados, se determinará en términos de estricta proporcionalidad la aportación que le corresponderá satisfacer al Ayuntamiento de Sagunto sobre el coste total del proyecto.

4.- Por otra parte, el acceso a la Urbanización Los Monasterios se realiza por el Camí Mangraners, situado completamente en el término municipal de Puçol, el cual soporta la totalidad del tráfico rodado dirigido a, y procedente de las viviendas de la urbanización, tanto las situadas en el término de Puçol como las situadas en el término de Sagunto.

Asimismo, el Ayuntamiento de Puçol ha venido haciéndose cargo a todos los gastos de mantenimiento y conservación de la urbanización en su conjunto.

A la vista de los antecedentes expuestos, y habiendo aprobado el Ayuntamiento de Sagunto este convenio mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha....., ambas entidades, convienen, en las cláusulas que a continuación se expresan, el siguiente:

CONVENIO:

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Sagunto, en virtud del acuerdo plenario adoptado el día..... ha aprobado el citado proyecto de abastecimiento de agua potable en la parte que afecta a su término municipal, comprometiéndose a financiar la parte proporcional de los costes de ejecución de dicha proyecto mediante la correlativa aportación económica.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Sagunto, a tenor de lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el mismo acuerdo, ha encomendado la gestión de la realización del referido proyecto al Ayuntamiento de Puçol, en los términos que constan en el mismo.

TERCERA.- El Ayuntamiento de Sagunto designará el/los técnico/s municipal/es competente/s a fin de que realicen el seguimiento del proyecto. El nombramiento de los técnicos se comunicará al Ayuntamiento de Puçol con carácter previo al comienzo de las obras.

CUARTA.- El Ayuntamiento de Puçol, en virtud del acuerdo adoptado en fecha... se obliga a impulsar y dirigir el proyecto de abastecimiento de agua potable a las urbanizaciones Alfinach y Monasterios, que ejecutará la empresa Aguas de Valencia, S.A., concesionaria Municipal y redactora del proyecto. A estos efectos, designará el/los técnico/s municipal/es competente/s a fin de que realicen el seguimiento, comunicando al Ayuntamiento de Sagunto el nombramiento de los mismos.

QUINTO.- Los técnicos municipales designados por ambas Corporaciones, junto con los respectivos Alcaldes o concejales en quienes deleguen, conformarán una Comisión Paritaria que realizará reuniones periódicas junto con los técnicos de la empresa, para la puesta en común de las incidencias que puedan surgir en la ejecución del proyecto a fin de resolver las dudas que se puedan plantear.

SEXTO.- El Ayuntamiento de Sagunto se compromete a transferir al Ayuntamiento de Puçol la aportación económica que resulte conforme a lo pactado en las anteriores estipulaciones. Tal aportación se realizará en los mismos plazos que en su día se establezcan para el pago por los sujetos pasivos de las contribuciones especiales impuestas por el Ayuntamiento de Puçol para la financiación de las obras en la parte de su término municipal.

SEPTIMO.- El Ayuntamiento de Sagunto se compromete a transferir al Ayuntamiento de Puçol una aportación económica proporcionada al coste del mantenimiento o, en su

caso, del establecimiento o ampliación de los servicios públicos que afecten o beneficien a la parte de la urbanización situada en su término municipal, así como la parte proporcional que corresponda a los accesos generales (camí Mangraners).

Es preciso hacer las siguientes consideraciones:

1.- Delimitación del objeto:

Mantenidas conversaciones con el Ayuntamiento de Puçol, se ha decidido circunscribir y limitar los términos del convenio estrictamente al abastecimiento del agua potable, sin entrar, por el momento, en otras consideraciones como las referentes al mantenimiento de accesos viarios o establecimiento, ampliación o mantenimiento de otros servicios distintos..

Ello determina la supresión del punto 7, inicialmente propuesto, que figuraba en los siguientes términos:

SEPTIMO.- El Ayuntamiento de Sagunto se compromete a transferir al Ayuntamiento de Puçol una aportación económica proporcionada al coste del mantenimiento o, en su caso, del establecimiento o ampliación de los servicios públicos que afecten o beneficien a la parte de la urbanización situada en su término municipal, así como la parte proporcional que corresponda a los accesos generales (camí Mangraners).

El mismo, por lo tanto, desaparece.

Por otro lado indicar que el convenio propuesto se centra en la colaboración entre Ayuntamientos, encaminado a la ejecución de la obra, y deja descuidado el otro plano, la consecuencia, el uso de la obra pública para la prestación del servicio público, de titularidad municipal, de suministro domiciliario de agua potable. De ahí que se propongan por parte del informante una serie de puntos a efectos de señalar unas prescripciones mínimas, al efecto de prestación del servicio, de forma delegada, por el Ayuntamiento de Puçol.

Fórmula, la delegación con cargo a otro Ayuntamiento, que no debe plantear problemas de legalidad de ningún tipo, si se tiene en cuenta que este Ayuntamiento ya en su momento ha procedido a delegar otras competencias a favor de otras Entidades Locales. Es el caso, por ejemplo, de la gestión del servicio público de tratamiento de residuos sólidos a favor de Consell Metropolità de L' Horta.

Hay que desglosar por tanto 2 partes o bloques en el convenio:

Las estipulaciones 1ª a 6ª , que se refieren a la ejecución de la obra, articulando como mecanismo de colaboración la encomienda de gestión.

Las estipulaciones 7ª a 12ª , todas de nueva redacción, referentes a la gestión del servicio público por delegación.

En reunión mantenida con el Ayuntamiento de Puçol a finales del mes de abril ha determinado también que se cambie la redacción original dada a las cláusulas undécima y duodécima, a efectos de aclarar el régimen jurídico aplicable a la gestión del servicio, directa o indirecta, por parte del Ayuntamiento de Puçol.

Consecuencia de ello sería la siguiente propuesta de convenio, que modificaría la originariamente planteada por el Ayuntamiento de Puçol, y que quedaría en los siguientes términos:

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL Y EL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO, PARA LA EJECUCION Y FINANCIACION DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LAS URBANIZACIONES ALFINACH Y LOS MONASTERIOS.

REUNIDOS

D. Josep M^a Iborra i Carol, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puçol, facultado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha.....

D....., Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sagunto, facultado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha.....

EXPONEN

1.- El Ayuntamiento de Puçol, en la sesión plenaria celebrada el día 14 de abril de 1.999 aprobó definitivamente el proyecto de abastecimiento de agua potable a las urbanizaciones Alfinach y Monasterios, presentado en fecha 14 de abril de 1.999 y redactado por d. J.L. Cerrillo G. de Leonardo, por importe total de CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS (105.347.343.-ptas), desglosados del siguiente modo:

TOTAL EJECUCION CONTRATA	85.574.554.-ptas (excluido I.V.A.)
HONORARIOS REDACCION PROYECTO	01.906.226.-ptas
HONORARIOS DIRECCION OBRA	03.335.895.-ptas
I.V.A.(16%)	14.530.668.-ptas

2.- El referido proyecto afecta a una serie de parcelas de la Urbanización Los Monasterios que se encuentran situadas en el término municipal de Sagunto, debiendo constatarse la superficie exacta de dicha urbanización situada en aquel término municipal.

3.- Tomando como referencia el número de m² afectados, se determinará en términos de estricta proporcionalidad la aportación que le corresponderá satisfacer al Ayuntamiento de Sagunto sobre el coste total del proyecto.

4.- Por otra parte, el acceso a la Urbanización Los Monasterios se realiza por el Camí Mangraners, situado completamente en el término municipal de Puçol, el cual soporta la totalidad del tráfico rodado dirigido a, y procedente de las viviendas de la urbanización, tanto las situadas en el término de Puçol como las situadas en el término de Sagunto.

Asimismo, el Ayuntamiento de Puçol ha venido haciéndose cargo a todos los gastos de mantenimiento y conservación de la urbanización en su conjunto.

A la vista de los antecedentes expuestos, y habiendo aprobado el Ayuntamiento de Sagunto este convenio mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha....., ambas entidades, convienen, en las cláusulas que a continuación se expresan, el siguiente:

CONVENIO:

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Sagunto, en virtud del acuerdo plenario adoptado el día..... ha aprobado el citado proyecto de abastecimiento de agua potable en la parte que afecta a su término municipal, comprometiéndose a financiar la parte proporcional de los costes de ejecución de dicha proyecto mediante la correlativa aportación económica.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Sagunto, a tenor de lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el mismo acuerdo, ha encomendado la gestión de la realización del referido proyecto al Ayuntamiento de Puçol, en los términos que constan en el mismo.

TERCERA.- El Ayuntamiento de Sagunto designará el/los técnico/s municipal/es competente/s a fin de que realicen el seguimiento del proyecto. El nombramiento de los técnicos se comunicará al Ayuntamiento de Puçol con carácter previo al comienzo de las obras.

CUARTA.- El Ayuntamiento de Puçol, en virtud del acuerdo adoptado en fecha... se obliga a impulsar y dirigir el proyecto de abastecimiento de agua potable a las urbanizaciones Alfinach y Monasterios, que ejecutará la empresa Aguas de Valencia, S.A., concesionaria Municipal y redactora del proyecto. A estos efectos, designará el/los técnico/s municipal/es competente/s a fin de que realicen el seguimiento, comunicando al Ayuntamiento de Sagunto el nombramiento de los mismos.

QUINTO.- Los técnicos municipales designados por ambas Corporaciones, junto con los respectivos Alcaldes o concejales en quienes deleguen, conformarán una Comisión Paritaria que realizará reuniones periódicas junto con los técnicos de la empresa, para la puesta en común de las incidencias que puedan surgir en la ejecución del proyecto a fin de resolver las dudas que se puedan plantear.

SEXTO.- El Ayuntamiento de Sagunto se compromete a transferir al Ayuntamiento de Puçol la aportación económica que resulte conforme a lo pactado en las anteriores estipulaciones. Tal aportación se realizará en los mismos plazos que en su día se establezcan para el pago por los sujetos pasivos de las contribuciones especiales impuestas por el Ayuntamiento de Puçol para la financiación de las obras en la parte de su término municipal.

SEPTIMO: En coherencia y continuidad con la encomienda de gestión para la realización de la obra pública de implantación de la infraestructura para la prestación del servicio público de abastecimiento de agua potable, se juzga preciso proceder a la delegación de la gestión del servicio público municipal de abastecimiento de agua potable a favor del Ayuntamiento de Puzol, en lo afectante a la zona Monasterios, en los términos delimitados en el proyecto técnico. Y ello debido a que la ejecución de la obra determina necesariamente esa solución.

OCTAVO: El Ayuntamiento de Puzol, una vez aceptada la delegación de la gestión del servicio público, podrá gestionarlo de forma directa o indirecta, en los términos que le permita su legislación reguladora dada su condición de Entidad Local, para la gestión de sus propios servicios, debiendo comunicar al Ayuntamiento de Sagunto la identidad del prestatario, en caso de que se opte por una gestión indirecta del servicio público.

NOVENO: El Ayuntamiento de Sagunto, en todo caso conserva la titularidad del servicio público y la función de policía última de la gestión del servicio público.

DECIMO: El Ayuntamiento de Puzol garantiza la continuidad en la prestación del servicio, asumiendo la responsabilidad de su efectividad.

UNDECIMO: El prestatario del servicio estará habilitado para el cobro de la contraprestación a los usuarios del servicio, correspondiéndole la gestión del cobro y liquidaciones correspondientes. En ese sentido serán de aplicación las previsiones establecidas en cada momento por el Ayuntamiento de Puçol a través de su normativa de gestión del servicio objeto del convenio.

Ante un impago de los vecinos de Sagunto, el prestatario podrá requerir al Ayuntamiento de Sagunto para que por este se use la vía recaudatoria oportuna que esté legalmente habilitado usar, la cual deberá ser utilizada con la debida diligencia por parte del Ayuntamiento de Sagunto.

DUODECIMO: El acuerdo de revisión de las tarifas afectantes al término de Sagunto se entenderá asimismo delegada a favor del Ayuntamiento de Puçol, el cual deberá dar cuenta al Ayuntamiento de Sagunto.

DECIMOTERCERO: Causas de resolución del convenio:

La delegación tendrá una duración inicial de 5 años, siendo prorrogable de forma automática por períodos de 5 años, salvo que exista denuncia por una de las partes, con un año de antelación a la finalización del correspondiente período.

2.- Conveniencia de la adopción del Convenio.

Vistos los criterios de reparto de la obra a implantar, queda pendiente la concreción exacta de la cuantía a cargo de los dos Ayuntamientos, si bien, según informe técnico del municipio de Puçol, se parte de una asignación al municipio de Sagunto del 22'40% del total de la obra, lo que determina la cantidad, inicialmente, sobre un presupuesto total de 105. 347.343 pts, de 23.577.804 pts.

No obstante, los servicios técnicos municipales de Sagunto(informe del Coordinador de los servicios topográficos, de abril del 2000), han determinado que la superficie real de participación de Sagunto es de un 19'24% y no del 22'4%, lo que determina una cantidad total menor. En concreto, se estaría hablando de una cantidad total a asumir de 20.268.829 pts.

Dicha cantidad, 20.268.829 pts, es preciso ponderarla y compararla con la cantidad indicativa calculada por nuestros servicios técnicos, de coste de implantación de los servicios, conectándolos a nuestras infraestructuras actuales, y que determinan un coste aproximado de 195 millones.

Ante estos datos, la alternativa de ejecución del proyecto propuesto por Puçol, con las implicaciones económicas indicadas, se juzga que es, a todas luces, la más conveniente.

La financiación de esa cantidad se va a proceder a realizar de forma diversa.

Será preciso distinguir entre la fase de urbanización que se encuentra en trámite y aquella que ya se encuentra consolidada.

Así, la fase en proceso de urbanización en trámite, tendrá que asumir el 100% del coste de la obra repercutible en la misma, que atendiendo a un criterio de superficie sería un porcentaje del 29'23 % de la superficie de Sagunto involucrada, y una cantidad de 5.924.578 pts. Y ello debido a que es un coste de urbanización asumible por la propiedad, en los términos de la LRAU.

La fase de urbanización ya ejecutada y consolidada, en cuanto que la vía de financiación es la de las contribuciones especiales, es repercutible en la propiedad hasta un 90% del resto, es decir, de los 14.344.251 pts restantes.

Ello supone que la cantidad de 1.434.425 pts, el 10%, tendría que ser asumida por la Corporación municipal. No obstante, obra en el expediente compromiso del urbanizador de la fase pendiente de asumir dicho 10% correspondiente al Ayuntamiento, dado su interés en que se adopte dicha iniciativa, al ser un elemento de urbanización que quedaría definido en el proyecto de urbanización de cuya redacción es responsable.

Inicialmente se planteó que la cantidad de la obra correspondiente a Sagunto, era susceptible de verse reducida al compensarse parte del coste de implantación del servicio para la II fase de Los Monasterios, cuyo PAI ha sido recientemente aprobado, y que al verse beneficiado por la obra, contribuiría con aportación idéntica al coste de urbanización previsto para la implantación de ese servicio concreto, y que se iba a ver sustituida.

No obstante, dado que el compromiso voluntario del agente urbanizador que obraba en el expediente, si bien absorbía el importe total a asumir por el Ayuntamiento, lo que suponía que por parte de este no había que desembolsar ninguna cantidad de la obra, se pretendía por el ofertante que supusiese una sustitución de los compromisos que él había alcanzado con las fases ya materializadas de la urbanización, llegándose a la conclusión de en ese caso no serían equivalentes ambas cantidades, por lo que se descartó como medio de financiación.

Se ve no obstante como dicho compromiso del urbanizador ha sido adaptado a los nuevos criterios de decisión municipal, asumiendo el coste de la obra que tendría que soportar la Corporación, con las ventajas que conlleva para ésta.

3.- Determinación posterior de algunas previsiones:

El presente convenio es una clara manifestación de voluntades de ambas partes, vinculante para las mismas.

Deja no obstante algunos extremos pendientes de definición, que tendrán que ser consensuados por ambas partes, siempre dentro de los términos planteados por el convenio.

4.- El proyecto técnico cuenta con el informe favorable de los servicios técnicos municipales, de fecha 19.4.00.

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. CASTELLÓ, explica: “El Interventor al Convenio que se traía para la aprobación del Pleno ha hecho un informe a última hora que si les parece les voy a repartir una copia y yo hago incidencia en el punto más fundamental. Lo especialmente significativo es que establece una modificación al Convenio por cuestión técnica a la hora de exigir las contribuciones especiales en base al artículo 35 de la Ley de Régimen de Haciendas Locales, y dice el texto así, es el penúltimo párrafo del informe: “”En orden a la imposición y ordenación de las contribuciones especiales en el caso que nos ocupa habrá que tener en cuenta el artículo 35 de la LRHL que establece que cada Ayuntamiento afectado deberá adoptar sus acuerdos de imposición y ordenación, sin embargo se asigna a la entidad que tome a su cargo la realización de las obras o establecimiento de servicio, la gestión y recaudación de las contribuciones especiales. En opinión de quien suscribe, - el Interventor -, el Convenio debía ajustarse especialmente hasta el artículo 35 ya que la aportación que debe satisfacer el Ayuntamiento de Sagunto y el de Puzol es incompatible con el mismo””, por lo tanto teniendo en cuenta este extremo se propone la modificación del Convenio en este punto, el resto como ya sabéis consiste en la negociación que se ha hecho con el Ayuntamiento de Puzol para poder llevar agua a una zona de nuestro término municipal como es la zona de Los Monasterios. Respecto a la urbanización de Los Monasterios, el Ayuntamiento de Sagunto tiene casi el 20% de la superficie y el resto es del Ayuntamiento de Puzol, existe como en todos sitios la obligación de llevar agua, calcular por los técnicos municipales y obrantes en el expediente el coste de la ejecución de esa obra creo que asciende a 195 millones de pesetas y al haber salido esta oportunidad de colaboración que esperamos sea un buen ejemplo para seguir en este sentido junto con el Ayuntamiento de Puzol se propone un convenio para que se abastezca de agua a esta zona de la población de Sagunto con el fin de que las obras que iba a hacer el Ayuntamiento de Puzol, la parte correspondiente al Ayuntamiento de Sagunto sea asumida por el Ayuntamiento de Sagunto a través de unas contribuciones especiales que pagarían los vecinos y por otro lado el 10% que correspondería al Ayuntamiento de esas contribuciones especiales las asumiría el urbanizador de la segunda fase de Los Monasterios, por lo tanto pienso que es un buen Convenio, quiero agradecer a los técnicos municipales en este caso y también a los técnicos y al Alcalde del Ayuntamiento de Puzol las ganas que le han puesto a este asunto, y sinceramente pedirlos al igual que se hizo en la Comisión Informativa, se vote favorablemente en el Pleno, porque creo que es una mejora importante para nuestros vecinos en aquella zona de Los Monasterios. De las contribuciones especiales se paga el 90% por los vecinos y el 10% restante que corresponde al Ayuntamiento, la urbanización de Los Monasterios nueva se compromete como está en el expediente a pagarlo por su parte. Como veréis este caso

no guarda ningún tipo de parecido con ningún otro puesto que estamos hablando de que el Ayuntamiento de Puzol va a cometer el abastecimiento de esos vecinos por el importe de una obra y repartirnos proporcionalmente el coste, por nuestra parte como ya he dicho giraremos las contribuciones especiales.”

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Porteña, señala: “Pese a la explicación que ha dado el Sr. Castelló que yo no dudo, resulta que en este momento se nos ha remitido un informe hecho por usted que no obraba en el expediente. Pues mire usted, yo quisiera que informara usted un poco ampliamente de que consecuencias legales se derivan, y desde luego no entiendo, aunque se que es la práctica de la Casa, no entiendo como se meten expedientes en el orden del día de un Pleno Municipal si los informes previos y preceptivos no están en ese expediente con lo cual, si este informe era previo y preceptivo y yo entiendo que si, y usted sabe que también es así, me imagino que habrá sido la Alcaldía no el Secretario, de que esto se metiera en este Pleno, porque es como la Comisión de Hacienda, un expediente que deberíamos de haberlo visto llegó a la Comisión de Hacienda hora y media después de constituida la Comisión, así luego pasa lo que pasa, así vamos luego pegando todos tropezones, y así ustedes como luego veremos en la tasa de basuras, ocurre lo que ocurre. Haga usted el favor de explicar si no hay problema por parte del Presidente de la Corporación de este informe porque sino yo solicitaré que se retire del orden del día.”

El Sr. Interventor, explica: “No se trata de ningún informe preceptivo porque no requiere mayoría especial porque no me lo han pedido de acuerdo como lo solicita la Ley, sin embargo al ver el punto en el orden del día, como tengo costumbre los estuve revisando y vi que había una pequeña incongruencia. Lo hemos estado comentando parece ser que se puede salvar, y he dicho, voy a hacer un informe ahora rápido por darle conocimiento a todos los Concejales, y ya lo ha explicado el Sr. Castelló como quedaba.”

Finaliza el debate la Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Porteña, dice: “Usted entiende como yo que está obligado, con independencia de mayorías y minorías de Pleno a informar toda cuestión que tenga consecuencias económicas o las pudiera tener para esta Corporación.”

A la vista de lo expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobación del proyecto de obras presentado por el Ayuntamiento de Puçol de abastecimiento de agua potable a las urbanizaciones Alfinach y Monasterios, presentado en fecha 14 de abril de 1.999 y redactado por d. J.L. Cerrillo G. de Leonardo, por importe total de CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS (105.347.343.-ptas), desglosados del siguiente modo:

TOTAL EJECUCION CONTRATA	85.574.554.-ptas (excluido I.V.A.)
HONORARIOS REDACCION PROYECTO	01.906.226.-ptas
HONORARIOS DIRECCION OBRA	03.335.895.-ptas
I.V.A.(16%)	14.530.668.-ptas

SEGUNDO: Aprobación del convenio presentado por el Ayuntamiento de Puçol, modificado en los términos expuestos, tal y como figura en el anexo del presente acuerdo.

TERCERO: Determinar que la superficie real de participación de Sagunto es de un 19'24% y lo que determina una cantidad total a asumir de 20.268.829 pts, la cual se financiará según las indicaciones establecidas en la parte expositiva del presente acuerdo.

ANEXO:

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL Y EL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO, PARA LA EJECUCION Y FINANCIACION DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LAS URBANIZACIONES ALFINACH Y LOS MONASTERIOS.

REUNIDOS

D. Josep M^a Iborra i Carol, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puçol, facultado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha.....

D....., Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sagunto, facultado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha.....

EXPONEN

1.- El Ayuntamiento de Puçol, en la sesión plenaria celebrada el día 14 de abril de 1.999 aprobó definitivamente el proyecto de abastecimiento de agua potable a las urbanizaciones Alfinach y Monasterios, presentado en fecha 14 de abril de 1.999 y redactado por d. J.L. Cerrillo G. de Leonardo, por importe total de CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS (105.347.343.-ptas), desglosados del siguiente modo:

TOTAL EJECUCION CONTRATA	85.574.554.-ptas (excluido I.V.A.)
HONORARIOS REDACCION PROYECTO	01.906.226.-ptas
HONORARIOS DIRECCION OBRA	03.335.895.-ptas
I.V.A.(16%)	14.530.668.-ptas

2.- El referido proyecto afecta a una serie de parcelas de la Urbanización Los Monasterios que se encuentran situadas en el término municipal de Sagunto, debiendo constatarse la superficie exacta de dicha urbanización situada en aquel término municipal.

3.- Tomando como referencia el número de m² afectados, se determinará en términos de estricta proporcionalidad la aportación que le corresponderá satisfacer al Ayuntamiento de Sagunto sobre el coste total del proyecto.

4.- Por otra parte, el acceso a la Urbanización Los Monasterios se realiza por el Camí Mangraners, situado completamente en el término municipal de Puçol, el cual soporta la totalidad del tráfico rodado dirigido a, y procedente de las viviendas de la urbanización, tanto las situadas en el término de Puçol como las situadas en el término de Sagunto.

Asimismo, el Ayuntamiento de Puçol ha venido haciéndose cargo a todos los gastos de mantenimiento y conservación de la urbanización en su conjunto.

A la vista de los antecedentes expuestos, y habiendo aprobado el Ayuntamiento de Sagunto este convenio mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha....., ambas entidades, convienen, en las cláusulas que a continuación se expresan, el siguiente:

CONVENIO:

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Sagunto, en virtud del acuerdo plenario adoptado el día..... ha aprobado el citado proyecto de abastecimiento de agua potable en la parte que afecta a su término municipal, comprometiéndose a financiar la parte proporcional de los costes de ejecución de dicha proyecto mediante la correlativa aportación económica.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Sagunto, a tenor de lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el mismo acuerdo, ha encomendado la gestión de la realización del referido proyecto al Ayuntamiento de Puçol, en los términos que constan en el mismo.

TERCERA.- El Ayuntamiento de Sagunto designará el/los técnico/s municipal/es competente/s a fin de que realicen el seguimiento del proyecto. El nombramiento de los técnicos se comunicará al Ayuntamiento de Puçol con carácter previo al comienzo de las obras.

CUARTA.- El Ayuntamiento de Puçol, en virtud del acuerdo adoptado en fecha... se obliga a impulsar y dirigir el proyecto de abastecimiento de agua potable a las urbanizaciones Alfinach y Monasterios, que ejecutará la empresa Aguas de Valencia, S.A., concesionaria Municipal y redactora del proyecto. A estos efectos, designará el/los técnico/s municipal/es competente/s a fin de que realicen el seguimiento, comunicando al Ayuntamiento de Sagunto el nombramiento de los mismos.

QUINTO.- Los técnicos municipales designados por ambas Corporaciones, junto con los respectivos Alcaldes o concejales en quienes deleguen, conformarán una Comisión Paritaria que realizará reuniones periódicas junto con los técnicos de la empresa, para la puesta en común de las incidencias que puedan surgir en la ejecución del proyecto a fin de resolver las dudas que se puedan plantear.

SEXTO.- El Ayuntamiento de Sagunto se compromete a transferir al Ayuntamiento de Puçol la aportación económica que resulte conforme a lo pactado en las anteriores estipulaciones. Tal aportación se realizará en los mismos plazos que en su día se establezcan para el pago por los sujetos pasivos de las contribuciones especiales impuestas por el Ayuntamiento de Puçol para la financiación de las obras en la parte de su término municipal.

SEPTIMO: En coherencia y continuidad con la encomienda de gestión para la realización de la obra pública de implantación de la infraestructura para la prestación del servicio público de abastecimiento de agua potable, se juzga preciso proceder a la delegación de la gestión del servicio público municipal de abastecimiento de agua potable a favor del Ayuntamiento de Puzol, en lo afectante a la zona Monasterios, en los términos delimitados en el proyecto técnico. Y ello debido a que la ejecución de la obra determina necesariamente esa solución.

OCTAVO: El Ayuntamiento de Puzol, una vez aceptada la delegación de la gestión del servicio público, podrá gestionarlo de forma directa o indirecta, en los términos que le permita su legislación reguladora dada su condición de Entidad Local, para la gestión de sus propios servicios, debiendo comunicar al Ayuntamiento de Sagunto la identidad del prestatario, en caso de que se opte por una gestión indirecta del servicio público

NOVENO: El Ayuntamiento de Sagunto, en todo caso conserva la titularidad del servicio público y la función de policía última de la gestión del servicio público.

DECIMO: El Ayuntamiento de Puzol garantiza la continuidad en la prestación del servicio, asumiendo la responsabilidad de su efectividad.

UNDECIMO: El prestatario del servicio estará habilitado para el cobro de la contraprestación a los usuarios del servicio, correspondiéndole la gestión del cobro y liquidaciones correspondientes. En ese sentido serán de aplicación las previsiones

establecidas en cada momento por el Ayuntamiento de Puçol a través de su normativa de gestión del servicio objeto del convenio.

Ante un impago de los vecinos de Sagunto, el prestatario podrá requerir al Ayuntamiento de Sagunto para que por este se use la vía recaudatoria oportuna que esté legalmente habilitado usar, la cual deberá ser utilizada con la debida diligencia por parte del Ayuntamiento de Sagunto.

DUODECIMO: El acuerdo de revisión de las tarifas afectantes al término de Sagunto se entenderá asimismo delegada a favor del Ayuntamiento de Puçol, el cual deberá dar cuenta al Ayuntamiento de Sagunto.

DECIMOTERCERO: Causas de resolución del convenio:

La delegación tendrá una duración inicial de 5 años, siendo prorrogable de forma automática por períodos de 5 años, salvo que exista denuncia por una de las partes, con un año de antelación a la finalización del correspondiente período.

El Sr. ALCALDE, explica: “El público puede solicitar la intervención al inicio del punto, nosotros dejamos participar pero con un procedimiento perfectamente reglado. Este asunto trata de la urbanización de Los Monasterios que ustedes saben que está al sur del Monte Picayo, es un convenio con el Ayuntamiento de Puzol para que ellos abastezcan de agua a Los Monasterios y la urbanización se paga prácticamente la totalidad de todo.”

11 CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE CEGAS Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Resultando a solicitud de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE GAS, S.A, ante el volumen de obras en el término municipal de Sagunto, se ha venido insistiendo en la suscripción de un convenio con el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, que agilizara y facilitara la gestión y pago de los diferentes tributos a satisfacer por la ocupación del dominio público y la realización de obras en el mismo. Convenio que viene suscribiendo con diferentes municipios en todo el ámbito nacional..

Considerando que el art. 27 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales modificado por de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público establece en su apartado segundo la posibilidad que tienen las Entidades Locales para establecer CONVENIOS DE COLABORACIÓN con entidad, instituciones y organizaciones representativas de los sujetos pasivos de las tasas, con el fin de simplificar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de aquellas, o los procedimientos de liquidación o recaudación.

Considerando que la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público, aprobada inicialmente por acuerdo Plenario del 10-11-1998 y definitivamente en fecha 24-12-1998 y que entro en vigor el día 1.1. 1999 viene a reproducir en su apartado 4º lo establecido en el art. 27 .2 de la LRHL. Especificando que en ningún caso dichos convenios podrán suponer una disminución de ingresos.

Considerando que el art. 4 de la Ordenanza Fiscal Citada - de conformidad con el art. 27 de la LRHL - faculta al Ayuntamiento de Sagunto para el establecimiento de

referido Convenio de Colaboración, competencia que viene atribuida al Pleno de la Corporación de conformidad con el art. 22 de la Ley 7/85 R.B.R.L. y 51 del ROF, así como 17 de LRHL al constituir su objeto la adaptación y modificación del régimen de declaración e ingreso establecido en la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público. Y cuya suscripción se asigna al Alcalde- Presidente de conformidad con el art. 21 de la Ley 7/85 RBRL, y el art. 12 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto el expediente, y de conformidad con el informe de la Jefa de Sección de Gestión Tributaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: La aprobación del Convenio de Colaboración con la empresa COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE GAS, S.A, que obra en el expediente, al objeto de simplificar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales y el procedimiento de liquidación y recaudación en relación con las Tasas por ocupación privativa o aprovechamiento especial del dominio público y por expedición de documentos administrativos y servicios urbanísticos.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde- Presidente D. Silvestre Borrás Azcona para la firma de dicho convenio.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Reunidos en la ciudad de Sagunto, ade dos mil

De una parte

D....., Alcalde-Presidente del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO, en nombre y representación del mismo, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Corporación, en sesión celebrada el día de de dos mil. Asistido por el Secretario General del mismo D. que da fe del acto,

De otra parte

D.

EXPONEN

PRIMERO.- El art. 96 de la LGT de diciembre de 1963 prevé como un instrumento de colaboración en la gestión tributaria los acuerdos de la Administración tributaria con las entidades, instituciones y organismos representativos de intereses sociales empresariales o profesionales. Colaboración referida a los aspectos previstos en el citado precepto.

En el ámbito local, el art. 27 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales modificado por de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público establece en su apartado segundo la posibilidad que tienen las Entidades Locales para establecer CONVENIOS DE COLABORACIÓN con entidad, instituciones y organizaciones representativas de los sujetos pasivos de las tasas, con el fin de simplificar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de aquellas, o los procedimientos de liquidación o recaudación.

Posibilidad expresamente prevista por la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público, aprobada inicialmente por acuerdo Plenario del 10-11-1998 y definitivamente en fecha 24-12-1998

y que entro en vigor el día 1.1. 1999, que reproduce en su apartado 4 lo establecido en el art. 27 .2 de la LRHL. Especificando que en ningún caso dichos convenios podrán suponer una disminución de ingresos.

SEGUNDO.- El presente convenio comprende dentro de los aspectos anteriormente mencionados:

1.- La tasa por ocupación privativa o aprovechamiento especial del dominio público, cuyo hecho imponible está constituido por la ocupación de los terrenos del suelo, vuelo, subsuelo del dominio publico local por tendidos tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica , agua gas o cualquier otro fluido incluido s los postes para líneas , cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores rieles, básculas aparatos para venta automática o maquinas automáticas y otros análogos.

Reglamentada por la Ordenanza reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público, aprobada inicialmente por acuerdo Plenario del 10-11-1998 y definitivamente en fecha 24-12-1998 y que entro en vigor el día 1.1. 1999.

En este sentido es importante destacar la previsión contenida en el art. 24.1 párrafo tercero de la LRHL recogida en el art. 7.4 de la Ordenanza fiscal según la cual “Cuando se trate de tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial en el suelo, vuelo, subsuelo de las vías publicas municipales, en favor de empresas explotadoras e servicios de suministros que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, el importe de la tasa consistirá, en todo caso y sin excepción alguna en el 1’5 % de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada termino municipal.”

2. - La tasa por expedición de documentos administrativos y servicios urbanísticos, cuyo hecho imponible está constituido por la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de documentos que expida y de expedientes de que entienda la administración o las Autoridades Municipales, y que a efectos del presente convenio se ciñe a los motivados por la obtención de licencias urbanísticas.

Tasa que se encuentra reglamentada por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa expedición de documentos administrativos y servicios urbanísticos.

3. - La Garantía de reparación de obras e instalaciones por ejecución de licencia de obras, constituida al amparo del artículo 24.5 de la Ley 39/88 RHL y artículo 11 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público. Garantía, que si bien no forma parte del régimen fiscal, se incluye en el presente convenio a efectos de simplificar las obligaciones del sujeto pasivo y solicitante.

TERCERO: Finalmente, el art. 4 de la Ordenanza Fiscal Citada - de conformidad con el art. 27 de la LRHL - faculta al Ayuntamiento de Sagunto para el establecimiento de referido Convenio de Colaboración, competencia que viene atribuida al Pleno de la Corporación de conformidad con el art. 22 de la Ley 7/85 R.B.R.L. y 51 del ROF, así como 17 de LRHL al constituir su objeto la adaptación y modificación del régimen de declaración e ingreso establecido en la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público y de la Tasa por expedición de documentos administrativos y servicios urbanísticos Y cuya suscripción se asigna al Alcalde- Presidente de conformidad con el art. 21 de la Ley 7/85 RBRL, y el art. 12 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

En su virtud, ambas partes suscriben el presente convenio, con sujeción a las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es la colaboración con COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE GAS, S.A, con la finalidad de simplificar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales en relación a las Tasas por ocupación privativa o aprovechamiento especial del dominio público; por expedición de documentos administrativos y servicios urbanísticos.

SEGUNDA.- REGIMEN DE DECLARACIÓN E INGRESO

En virtud del presente convenio y con la finalidad anteriormente significada se procede a la modificación del régimen de declaración e ingreso de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público, y de la Tasa por expedición de documentos administrativos y servicios urbanísticos.

Las referidas modificaciones únicamente vincularán y serán de aplicación a las partes suscriptoras del presente convenio, a cuyo tenor

Primero.- Autoliquidación e ingreso previo.

La gestión de ambas tasas se llevará a cabo mediante autoliquidación e ingreso previo. Las autoliquidaciones serán presentadas por el sujeto pasivo dentro del plazo de tres días a partir del primer día del período impositivo, que coincide con el trimestre natural.

La autoliquidación de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público, consistirá en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos estimados a obtener en el periodo impositivo.

La autoliquidación de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos y Servicios Urbanísticos tomará como base imponible la suma de los presupuestos de cada una de las obras a realizar en dicho periodo trimestral.

Ambas autoliquidaciones deberán ir acompañadas de los documentos acreditativos de las declaraciones en ellas contenidas.

Segundo.- Autoliquidación complementaria y liquidación provisional .-

En el mes inmediato siguiente a la finalización de cada trimestre natural la COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE GAS, S.A, deberá presentar declaración de los ingresos brutos obtenidos en dicho periodo, así como declaración de las obras realmente efectuadas.

- **Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público**

Si los ingresos brutos declarados fueran más elevados que los tomados como base en la autoliquidación, se presentará junto a la declaración anterior autoliquidación complementaria de dicho exceso.

Si por el contrario, fueran inferiores a los señalados en la autoliquidación presentada el primer día del periodo impositivo, el exceso se considerará como entrega a cuenta de la autoliquidación del periodo impositivo siguiente.

- **Tasa por Expedición de Documentos Administrativos y Servicios Urbanísticos**

Previo comprobación abreviada de las declaraciones presentadas, de conformidad con el art. 123 de la LGT, el Ayuntamiento aprobará liquidación provisional de oficio, modificando en su caso, la base imponible, y exigiendo la cantidad correspondiente.

Si como resultado de la comprobación y liquidación, resultará una cantidad inferior a la autoliquidada e ingresada al comienzo del trimestre, el exceso se considerará como entrega a cuenta de la autoliquidación del periodo impositivo siguiente.

3.- Declaración anual y liquidación definitiva

Finalizado el ejercicio económico coincidente con el año natural, y dentro del mes de enero del año siguiente, la empresa suministradora habrá de presentar la documentación necesaria y precisa a juicio de esta corporación, según modelo establecido al efecto, al objeto de comprobación de los ingresos brutos procedentes de la facturación que hayan obtenido y de las obras efectivamente realizadas en el ejercicio económico.

A la vista y previa comprobación la administración aprobará, liquidación de cada uno de los conceptos declarados.

4.- Incumplimiento de las obligaciones.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente cláusula por parte de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE GAS, S.A, dará lugar a la inmediata cesación de la vigencia del convenio y aplicación del régimen general establecido en las Ordenanzas fiscales reguladoras de las correspondientes tasas.

TERCERA.- ENTRADA EN VIGOR Y PLAZO DE VIGENCIA

El presente convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y será de aplicación al ejercicio económico en que la misma se produzca prorrogándose tácitamente para sucesivos periodos anuales mientras no sea denunciado por alguna de las partes.

La denuncia del mismo por cualquiera de las partes, deberá realizarse con una antelación mínima de tres meses antes de finalizar el periodo de vigencia,

CUARTA.- RÉGIMEN JURÍDICO

1. - Respecto del régimen jurídico, interpretación y ejecución del presente convenio, ambas partes se someten a lo dispuesto en la Ley 7/1985, del 2 de abril, R.B.R.L.; a lo establecido en la Ley 39/1988, RHL, la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, en la Ley 230/1963 G.T. y demás normas aplicables al efecto.

2. - La Interpretación del presente convenio corresponde al Ayuntamiento, y se ejercerá por el órgano municipal a quien compete.

3. - Los posibles litigios y controversias que surjan de la aplicación del presente convenio entre ambas partes serán dirimidos ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de acuerdo con el apartado 1.b) del art.8 y art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

QUINTO. - GARANTÍA DE REPOSICIÓN

A los efectos de garantizar el estado de las obras e instalaciones afectadas por los trabajos a realizar por COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE GAS, S.A, directamente o bajo su responsabilidad, y con el fin de responder a la reparación de los mismos de acuerdo con lo señalado en el art. 24.5 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, esta entidad depositará un aval bancario por importe de 25.000.000 ptas. (VEINTICINCO MILLONES), como garantía obligada, que exonera a la sociedad de constituir depósitos en metálico por obras individualizadas. La obligación garantizada afectará a la restitución de los pavimentos y a cualquier servicio o infraestructura municipal.

Dicha cláusula tendrá vigencia independiente respecto del resto de las previsiones del convenio. De forma que la apreciación por parte del Ayuntamiento de Sagunto de que la existencia de un aval único y por esa cuantía no es suficiente para garantizar en debida forma las oportunas restauraciones determinará la posibilidad de denunciar por parte del Ayuntamiento, con una antelación de tres meses, en cualquier momento, la resolución de dicha cláusula.

La denuncia de la resolución del convenio por alguna de las partes determinará la obligación por la entidad de constituir fianza individualizada por cada una de las obras que se estén ejecutando en ese momento, con las cuantías que en su caso se determine motivadamente por los servicios técnicos.

Será causa de pérdida de vigencia de la presente cláusula el hecho de que ante la comprobación desfavorable por los servicios técnicos de la ejecución efectiva de la obra por la empresa, y el requerimiento oportuno por el Ayuntamiento a la misma, esta no haya procedido en el plazo otorgado a su subsanación, teniendo que actuar el Ayuntamiento subsidiariamente, procediendo a su ejecución con cargo a la cantidad asegurada en aval. En dicho caso, la empresa deberá en el plazo inexcusable de un mes, proceder a constituir fianza individualizada por cada una de las obras que se estén ejecutando en ese momento, con las cuantías que en su caso se determine por los servicios técnicos.

En estos momentos se ausenta de la sesión el Sr. Martín.

12 MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA SERVICIOS RECOGIDA DOMICILIARIA BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS.

Visto el expediente y abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. ZARZOSO, explica: “Ante la problemática surgida por la implantación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de Basura, quiero hacer constar: 1º. Como todos Vds. recordaran con fecha 8 de noviembre de 1999 el Ayuntamiento Pleno aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Basura, modificación que suponía la implantación de una nueva estructura de la Tarifa, basada en tres criterios que son la base y fundamento de su filosofía:

- 1.- Que más pague el que más utilice el servicio.
- 2.- Se introducía el criterio de capacidad económica.
- 3.- Que el precio de la Tasa de Basura para las viviendas fuese lo más ajustado posible.

Con la nueva Tarifa aprobada y que está en vigor se conseguía:

- 1.- Que su grado de cobertura, es decir, el coste del servicio pasase del 78% al 93%. No olvidemos que lo que no se paga con la Tasa, se tiene que pagar con impuestos.
- 2.- Que el incremento de la Tasa por vivienda fuese del 2%.
- 3.- Este incremento del 2% afectase a 29.121 contribuyentes de un total de 29.378 que pagaban basura en aquellos momentos, es decir, a casi la totalidad de los mismos.
- 4.- Nos quedaban 257 contribuyentes que tendrían aumentos considerables.
- 5.- Dada la evolución creciente de costes para el año 2000, la implantación de la nueva estructura de la Tarifa nos va permitir absorber el incremento de costes del año 1999 y 2000, suponiendo unos mayores ingresos de la Tasa cuantificados en unos 100 millones de pesetas anuales.

Por otro lado, lo que nadie me podrá negar es que la mencionada Tasa, ha sido la más estudiada en Comisión Informativa de Hacienda, lo normal es que una Tasa o un Impuesto, se estudie en una Comisión Informativa y después se lleve al Pleno, la tasa de Basuras fue estudiada y analizada epígrafe por epígrafe en dos Comisiones Informativas de Hacienda y llevada a Pleno, fue aprobada pro todos los Grupos Municipales menos por el P.S.O.E., y tengo que matizar al respecto que el voto en contra del P.S.O.E. se basó más que en la propia Ordenanza en sí, en un ataque implacable a la gestión de la S.A.G.

Igualmente quiero manifestar públicamente que durante el periodo de exposición al público, que como saben es de 30 días, no hubo ni una sola reclamación por parte de

comercios y talleres. Tengo constancia que con fecha 11 de noviembre de 1999 un Grupo Político municipal les había informado del contenido de la Ordenanza Fiscal, además una de las Asociaciones de Comerciantes dispone de una Economista y de un Abogado para asesorarles.

En consecuencia, si una modificación a la Ordenanza de Basuras consigue que casi la totalidad de sus abonados tengan el 2% de incremento en la Tasa y encima solamente ha tenido una sola reclamación (un camping) en su periodo de exposición al público, lo lógico y serio es pensar que se ha conseguido una buena Ordenanza de Basuras, pensar y decir lo contrario es pura y dura demagogia.

No obstante lo anterior, he podido comprobar que determinados grupos de usuarios e ha visto afectados, más de lo deseable y a decir verdad de lo que esperaban, por el incremento de la presión fiscal. Son un total de 247 abonados, y para 44 de ellos el aumento de la Tasa de Basuras podía repercutir de forma clara y manifiesta en la viabilidad de su pequeño comercio o taller. Tan pronto como llegaron a mis odios las quejas de estos 44 contribuyentes y comprobé que efectivamente tenían razón, di orden de congelar la salida de recibos, mandar a los técnicos una nueva modificación de la Ordenanza de Basuras y comencé a reunirme con todos ellos. La propuesta que hice en el consejo Asesor de Comercio, después de una ligera modificación, fue aceptada por todos los presidentes de las distintas Asociaciones, menos por uno que se abstuvo. La propuesta que hice a Talleres fue aceptada, así apareció en un periódico en la sección “Camp del Morvedre” (enseñarlo y leerlo).

Decir a estos 44 ciudadanos que lamento profundamente mi falta de visión política en no haber sabido detectar, valorar y cuantificar a su debido tiempo el fuerte incremento de la presión fiscal que sobre ellos ha recaído como consecuencia de la implantación de la nueva Tasa de Basuras, y manifestar ante este Ayuntamiento Pleno que asumo totalmente dicha responsabilidad política. Como “rectificar es de sabios” y “ ante graves problemas, grandes soluciones”, con la mayor rapidez posible.

Presento ante este Ayuntamiento Pleno, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Basuras y Residuos Sólidos.

5.1. Se ha mantenido en toda ella, esos tres criterios que son la base y fundamento de la anterior Ordenanza pero de una forma más equilibrada.

- Que más pague el que más utilice el servicio.
- Capacidad económica.
- El precio para la vivienda sea lo más ajustado posible.

En la práctica se ha operado de la siguiente forma:

haciendo intervalos, aumentando el número de intervalos, ampliando los limites inferior y superior de cada intervalo, y en otros casos siendo decisorio el informe de la S.A.G.

Veamos algunos ejemplos:

- Haciendo intervalos.

En la actual modificación que presento, los talleres se encuentran encuadrados en intervalos según el número de m2. que tienen:

< de 120 m2. Como 3,18 viviendas (lo mismo que pagaban en 1999)
[120, 250] Como 4 viviendas
[251, 399] Como 5 viviendas
Y 400 m2. Como 6 viviendas.

- Aumentando el número de intervalos

En la actual Ordenanza los Comercios tienen tres intervalos.

< de 120 m2. Pagan como 10 viviendas.

[120, 399] Pagan como 60 viviendas

Y 400 m2.] Pagan como 100 viviendas.

En la modificación que presento, los comerciantes tendrían cinco intervalos.

< de 120 m2 Pagarían como 4 viviendas.

[120, 250] Pagarían como 8 viviendas

[251, 399] Pagarían como 16 viviendas

[400, 1000] Pagarían como 64 viviendas.

< de 1000] Pagarían como 100 viviendas

- Ampliando los límites de los intervalos.

En la actual Ordenanza los hoteles, hostales y pensiones tienen cuatro intervalos.

T a 15 plazas Pagan como 3 viviendas (= que en 1999)

[16, 30 plazas] Pagan como 7 viviendas (= que en 1999)

[31, 50 plazas]..... Pagan como 20 viviendas(= que en 1999)

[< 50 plazas] Pagan como 100 viviendas(= que en 1999)

En la modificación que presento se mantienen 4 intervalos pero de mayor amplitud y

T a 20 plazas Pagan como 3 viviendas

[21, 40 plazas] Pagan como 7 viviendas

[41, 75 plazas]..... Pagan como 20 viviendas

[> 50 plazas] Pagan como 100 viviendas

En otros casos los informes de la SAG, han sido determinantes a la hora de rebajar la presión fiscal, son por ejemplo:

Los concesionarios de coches con talleres que tienen que pagar 45 viviendas, y en la modificación que presento sería:

T a 500 plazas Pagarían como 10 viviendas

[501, 1000 plazas]..... Pagarían como 15 viviendas

[> de 1000 plazas] Pagarían como 20 viviendas.

Otro ejemplo podría ser los campings, que de estar pagando como 90 viviendas pasarían a pagar como 60 viviendas.

Personalmente pienso que la modificación que presento de la tasa de Basuras ante este Ayuntamiento Pleno ha sido sensiblemente mejorada en una mayoría de sus epígrafes mediante la aplicación de criterios correctores lo más objetivos posibles, y buscando por otro lado un equilibrio entre los criterios básicos que son base y fundamento de la Ordenanza Fiscal. El objetivo que se perseguía se ha conseguido y está contemplado en la Ordenanza Fiscal, por un lado se ha suavizado sensiblemente la presión fiscal sobre ciertos colectivos y en otros casos se ha aminorado considerablemente.

Paso a informales que esta modificación de la Ordenanza Fiscal tiene un coste económico para las arcas municipales, cuantificado en 14.383.207,- pesetas anuales y pasando su grado de cobertura del 94,13% al 90,90 %.

Por último pedir a este Ayuntamiento Pleno apruebe la retroactividad de la mencionada Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa de Basuras con fecha 1 de enero de 2000.”

El Sr. MONTESINOS, Portavoz de Unión Valenciana, dice: “Vamos a comenzar haciendo un planteamiento y una exposición cronológica de todo este debate que comienza en la Comisión Informativa del 26 de octubre del 99 con la propuesta de la Concejalía de Hacienda y las aclaraciones de la Sra. Interventora. Se nos presentó para su estudio un incremento del coste del servicio en un 11% y se nos propuso un aumento

lineal del 7%, y el 4% restante repercutirlo entre quienes realizan un mayor uso del servicio o con mayor capacidad económica, la concreción se acordó someterla a la siguiente sesión. El día 2 de noviembre del 99 se volvió a reunir la Comisión y la Sra. Interventora procede a explicar la propuesta suscrita por la Concejalía de Hacienda consistente básicamente en la modificación de la estructura de la tarifa de la tasa en función de dos principios esenciales que ha comentado el Concejal. En primer lugar principio de contraprestación en la utilización del servicio, que pague más el que más utiliza el servicio, y en segundo lugar principio de capacidad económica y progresividad, con estos dos principios se realiza un estudio comparativo con la ordenanza fiscal vigente del 99, y se atiende el hecho de que numerosos epígrafes de tarifa eran inoperantes, 38 epígrafes de un total de 63 que equivalían a más del 60%, de forma que quedaban obsoletos porque no podían encuadrarse en los supuestos de hechos definidos en los mismos. Además de que había una serie de grandes superficies de comercios, industrial, instalaciones portuarias, etc., que no contribuyen a la tasa se imponía en consonancia una adecuación a las características existentes en nuestro Municipio y se propuso la nueva tarifa. La tarifa existente correspondiente a 1999 tenía una previsión como se ha comentado muy bien, una cobertura de la tasa del 88% y la nueva tarifa que se somete a aprobación se ha previsto para una cobertura del 93. Con el dictamen favorable de la mayoría se sometió a aprobación por el Pleno de la Corporación el pasado día 8 de noviembre del 99. En este Pleno Unión Valenciana dejó clara su postura de votar favorablemente la tasa aunque mostramos nuestra disconformidad con el coste tan elevado que estamos pagando en este Municipio máxime cuando resulta que el propio vertedero lo teníamos aquí, por lo tanto recomendábamos un control de los gastos de la SAG, efectuar un ajuste y rebajar los precios en un futuro cuanto más cerca mucho mejor, que conste que estoy repitiendo la intervención de Unión Valenciana en este Pleno. En este Pleno el PSOE presentó una enmienda a la totalidad a cuyo tenor literal decía: “que se devuelva a la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos el expediente para la modificación de la Tasa”, esta enmienda fue rechazada por 7 votos a favor del PSOE y 14 en contra Bloc, PP, Mixto, UV y 4 abstenciones de SG. Aquí si que votamos en contra de la enmienda del PSOE. En un segundo lugar presentó el PSOE, al no prosperar la primera una segunda enmienda que contemplaba entre otros a los planteamientos que previamente había expuesto Unión Valenciana. Sometida a votación fue rechazada por 8 votos a favor del PSOE y Unión Valenciana, porque repito contemplaba la exposición que había hecho Unión Valenciana en esta segunda enmienda, y 13 votos en contra PP, Bloc, Mixto y 4 abstenciones. Finalmente Segregación Portaña presenta una enmienda de adición que fue aprobada por 18 votos a favor PP, Bloc, Mixto, Unión Valenciana y 7 abstenciones del PSOE, esta enmienda recogía también los postulados que previamente habíamos contemplado en la enmienda que previamente le habíamos aprobado al PSOE y fue la que definió nuestro voto positivo. Sometido el dictamen de la Tasa a votación fue aprobada provisionalmente por 18 votos a favor del PP, Bloc, Mixto, Unión Valenciana y 7 votos en contra del PSOE. Voy haciendo este tipo de aclaraciones para que quien no se lee los Plenos vaya teniendo en cuenta cuales son las actitudes o posicionamientos de los grupos políticos. A continuación se presentaron 3 reclamaciones a la Tasa, una por el PSOE, otra por Dña. Josefa Cob, por el Camping Malvarrosa, y la tercera por el Sr. Francisco Ruiz Villar por Segregación Portaña, todas ellas fueron informadas negativamente por los servicios técnicos municipales y fueron sometidas a debate por el Pleno. Y continúo, y leo literalmente, en este debate el Sr. Cortés del Grupo Mixto en su intervención, leo literalmente dejó claro: “que es cierto que esta es la mejor Tasa que se ha hecho por lo

menos con más rigor y con un mejor estudio que se han hecho las anteriores””, y dijo más: “yo creo que es uno de los Ayuntamientos más sociables que podemos encontrar no solo en la Comunidad Valenciana sino en España. Yo creo que tampoco es malo, lo que pasa es que como decía al principio, ser oposición no conlleva a la responsabilidad de que cuando vienen los vecinos a pedirte cosas no viene al que está en la oposición sino al que está gobernando, y yo que he sido Concejal de Hacienda cuando llegan todos los Concejales que llevan las delegaciones a pedir, lógicamente viene muy bien ese dinero””, ese es su caso ¿verdad, Sr. Cortés?. No olvide que usted ya había pedido al PP la Delegación de Comercio y pese a que se le concedió por Resolución de Alcaldía con fecha 30 de noviembre de 1999, cuando se estaba negociando la Tasa ya estaba usted pactando con el PP la contraprestación, ¿reunió durante este período a los comerciantes e industriales de la zona para estudiar conjuntamente los nuevos baremos o quizás los reunió durante el período de alegaciones para que pudieran efectuar sus reclamaciones?, queda claro que la aprobación definitiva de la Tasa fue en la sesión del Pleno Ordinario celebrado el 27 de diciembre de 1999, una vez más les ha engañado a todos, si hubiese cumplido con su cometido. En nuestro grupo estamos seguros que se hubieran podido evitar estas reclamaciones extemporáneas que ponen en evidencia la gestión tributaria de nuestro Ayuntamiento y ridiculizan la actuación de los políticos que votamos favorablemente la Tasa con la creencia de que los datos que se nos facilitaban para su estudio y debate habían sido contrastados previamente con los informes de los responsables de los servicios y la garantía de los delegados especiales nombrados por el Alcalde.

Desde Unión Valenciana hemos pedido al Concejal de Hacienda el poder estar presente en las reuniones que se celebraron con posterioridad a la aprobación definitiva de la Tasa con todos los colectivos, por dos cuestiones: reconocimiento público de que nos equivocamos en la aprobación de la Tasa y la segunda, reconducir las oportunas modificaciones una vez oídas las reivindicaciones de todos los afectados. Esta petición no fue atendida por el Concejal de Hacienda, el pasado 25 de julio el martes se nos convoca a la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos para someter a debate dos puntos del orden del día. El primero, modificación ordenanza tasa de basura y el segundo, crédito extraordinario. Previamente a dar comienzo la Comisión se le dio audiencia a los colectivos de comercios, talleres y hoteles, para expresar sus opiniones sobre la Tasa y a continuación comenzamos la Comisión. El Sr. Zarzoso pidió opinión a los grupos políticos, el PSOE mantuvo el criterio de que había presentado una moción al Pleno y la iba a mantener, el Mixto dijo estar de acuerdo con la nueva propuesta y se lamentaba de que los colectivos que previamente habían manifestado su criterio a los miembros de la Comisión Informativa no lo hubieran hecho en el período inicial de 30 días de su exposición haciendo uso de su derecho, no obstante ya había tenido junto con el Concejal de Hacienda una reunión con ellos y los acuerdos se ajustaban a la propuesta. El que les habla en nombre de Unión Valenciana hizo la siguiente propuesta: que se retirara la Tasa que se traía a Comisión porque podía incurrir en los mismos errores que el anterior, y cualquier colectivo podría hacer lo mismo que habían hecho los que terminamos de recibir y habría que traer una vez más la Tasa a Comisión para modificarla de nuevo. Por lo tanto desconfiábamos de los nuevos estudios y solicitamos el informe de los costes del servicio, el informe de los inspectores municipales de comprobación de datos, informe del padrón, etc., para poder dictaminar en conciencia a sabiendas de que no nos vamos a equivocar de nuevo. Como estos estudios no nos han sido facilitados en ningún momento, hicimos la siguiente propuesta en esta Comisión: que se retire la Tasa aprobada y la propuesta, que se someta al cobro

la correspondiente al 2000 con los valores de la Tasa del 99 incrementándoles el IPC, que se incluyan además en el Padrón los abonados que no pagaban la Tasa. Ahora en el Pleno vamos a modificar el punto segundo de nuestra propuesta de la Comisión informativa y lo dejamos como sigue, el punto segundo decía: “que se someta al cobro la correspondiente al 2000 con los valores de la Tasa más el IPC”, pues en este caso ahora en el Pleno, decimos: que se someta al cobro la Tasa correspondiente al ejercicio del 2000 con los valores de la Tasa correspondiente al 99, sin el aumento del IPC, no podemos admitir un incremento en estos momentos del IPC sin que se nos haya facilitado el informe del análisis de los costes del servicio que pedíamos en nuestra intervención plenaria en la aprobación provisional de la Tasa en el Pleno del pasado 8 de noviembre del 99. Mientras tanto, pedimos que conste en acta nuestra disculpa pública a los afectados ante las molestias que les hemos ocasionado por no haber sabido efectuar un estudio de la Tasa de acuerdo con la realidad de nuestro Municipio.”

El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. CORTÉS, señala: “Yo Sr. Montesinos lo que le agradecería es que se dedicara a trabajar por este pueblo, que mirara por el Ayuntamiento y se dejara de leer discursitos que le preparan otras personas. Yo creo que el Grupo Mixto hay que decir claramente que el Equipo de Gobierno a fecha de hoy son 11 Concejales y que el Equipo Mixto está haciendo una oposición constructiva como ha hecho a lo largo de 14 años, le parezca al Sr. Montesinos bien o mal. Indiscutiblemente aquí tienen todos su parte de culpa, indiscutiblemente yo tengo la mía, pero también quiero reconocer y agradecer al Equipo de Gobierno y especialmente al Concejal de Hacienda D. Francisco Zarzoso, por su disposición al diálogo y su valentía para dar la cara ante aquellos colectivos que consideraban lesionados sus intereses como consecuencia de la aplicación de la Tasa de Basuras, desde el consenso, el diálogo y la responsabilidad de unos y otros hemos conseguido al final obtener una tasa, que a pesar de que por primera vez en este Ayuntamiento se ha aplicado el concepto de capacidad económica ha sido consensuada en estos momentos por el 99, prácticamente 99’9% de los ciudadanos o abonados que sentían lesionados sus intereses con la aplicación de la misma. Es difícil cuando se dan incrementos de una Tasa como ocurre en este caso con respecto al año pasado del 11, del 13, del 18, es difícil a la hora de imputar estos incrementos es muy difícil encontrar criterios que sean los más justos posibles. Yo entiendo que el criterio de capacidad económica es un criterio muy subjetivo y como tal nos ha ocasionado muchos errores, y nos ha ocasionado muchos problemas, pero no se puede venir aquí a decir: es que la SAG funciona mal, es que hay que rentabilizar los servicios de la SAG para a continuación decir que queremos que el vertedero sea pública o que la SAG incremente su personal o ya veremos los que ahora defienden la rentabilidad de la SAG, veremos cuando venga el Convenio de los trabajadores de la SAG o de las mujeres y hombres de limpieza de edificios, veremos esos mismos que están defendiendo la rentabilidad de la SAG, veremos que es lo que aprueban, veremos si aprueban la rentabilidad o entran una vez más en demagogia. Por lo tanto a la hora, cuando hay incrementos tan importantes es muy difícil la manera de aplicarlos. Yo creo que ese problema, el problema de decir que la SAG no funciona bien, o que la SAG genera un coste excesivamente importante con relación a otros Ayuntamientos u otras Ciudades, eso está muy bien para la Tasa del 2001, pero no se puede tener en cuenta eso para la Tasa del 2000. Anular la Tasa del 2000 tal y como se propone podría generar un déficit para el Ayuntamiento que superaría unos 80, 90 ó 100 millones y yo creo que desde la responsabilidad política eso no se puede hacer. Aunque también tengo que felicitar en este caso al Sr. Vidal Falomir porque pienso que fue un poco el artífice que

por una vez yo creo que acertó y dio en el clavo a la hora de presentar las alegaciones o de decir donde flojeaba esa Tasa. Es cierto que el 90% de su intervención iba dirigido también al mal funcionamiento de la SAG pero también es cierto que tocó puntos que luego se detectaron que era una realidad. Por lo tanto yo quiero felicitarle y reconocer que ahí nos equivocamos, pero claro, no se puede decir, como decía el Sr. Montesinos hay que felicitar a los técnicos del Ayuntamiento para a continuación, porque al fin y al cabo si nos hemos equivocado nos hemos equivocado todos, los técnicos, los políticos, pero yo no creo que el problema hay sido técnico yo creo que los técnicos aportaron unos estudios y fuimos los políticos los que aplicando los conceptos de capacidad económica nos equivocamos, y como decía Zarzoso rectificar es de sabios.

Por todo ello y en base a conseguir esa voluntad de consenso que ha demostrado pretender el Equipo de Gobierno en la persona de su Concejal de Hacienda es por lo que este Concejal va a presentar una enmienda a las Tasas de Basura, con lo cual yo creo y tengo que felicitar aquí efusivamente y de una manera muy importante al Consejo Asesor del Comercio y también a la Asociación de Comerciantes de Sagunto y Comarca porque creo que han sido unas negociaciones duras, yo creo que tanto Zarzoso como el que les habla hemos estado hablando con ellos, han sido momentos difíciles pero yo creo que al final ha habido una clara voluntad por parte de todos, por parte del Ayuntamiento y por parte de los colectivos afectados de aceptar de alguna manera el criterio de capacidad económica pero lógicamente un criterio de capacidad económica de una manera mucho más justo, mucho más equilibrado. Yo creo que ha habido una capacidad solidaria por parte de los colectivos con los que hemos mantenido reuniones, y por parte del Equipo de Gobierno y por parte del que les habla. Por todo ello y en base a conseguir esa voluntad de consenso que ha demostrado pretender el Equipo de Gobierno en la persona de su Concejal de Hacienda es por lo que presento una enmienda a la Tasa propuesta por el Equipo de Gobierno, propuesta o enmienda que se ha conseguido tras largas horas de conversación y discusión con las Asociaciones de Comerciantes e Industriales. Yo quiero dejar muy claro que la responsabilidad de este Concejal de Comercio, solo en su equivocación que es cierta ha afectado a 9 supermercados y ello se traduce en que el Consejo Asesor del Comercio aprobó prácticamente por unanimidad, como ha dicho Zarzoso, con la abstención de Marcelo Cuadros como Presidente de la Asociación de Comerciantes de Sagunto y Comarca, en base a que esa Asociación no solamente tiene comerciantes sino que es la Asociación de Comerciantes e Industriales. Como muy bien se ha dicho yo me hice cargo de Comercio el día 30 de noviembre, ya estaba aprobada la Tasa, pienso que eso ya se había hablado con los comerciantes, por lo tanto es por lo que yo no pensaba que había ningún problema puesto que en ningún momento nadie me dijo absolutamente nada en cuanto que hubiera algún problema, pero en fin, yo creo que eso es agua pasada y que lo importante es que este Equipo de Gobierno y el Concejal que les habla que lo único que hace en este Ayuntamiento es apagar fuegos y otros se dedican a crearlos, hemos llegado a un consenso con todas las fuerzas que nos permite decir en este momento que el 99'9% de los ciudadanos de Sagunto y el Puerto están de acuerdo con esta Tasa. ¿A quien ha afectado esta Tasa?, pues si alguien no está de acuerdo que diga que ha afectado a Continente, a Mercadona, a Lider, a Consum, a Renfe, a la Autoridad Portuaria, a los Bancos, si alguien porque lógicamente cuando una Tasa se incrementa un 11, un 12 ó un 18% o se reparte entre todos o se aplica el concepto de capacidad económica, con todos los errores que puede llevar y que se han de corregir, o lógicamente el incremento para todos los ciudadanos o todos los comerciantes hubiese sido del 7, del 8, del 10 ó del 11%. Por tanto, si alguien no está de acuerdo en que ese reparto que se ha hecho actualmente de capacidad económica que afecte a Bancos y

grandes supermercados, Autoridad Portuaria y Renfe, pues ahora tiene el momento de decirlo y de dar explicaciones de cómo ellos aplicarían ese incremento porque lógicamente no hay mayor irresponsabilidad política que retrotraer la Tasa y decir que se aplique la del año 99 además sin incremento del IPC porque eso supondría un déficit para el Ayuntamiento que a estas alturas del año político, a estas alturas del año económico generar un déficit de más de 100 millones de pesetas solo se puede plantear, entiendo yo desde la irresponsabilidad. Por lo tanto paso a decir la enmienda que presentamos, en el apartado primero, Comercio de Autoservicio se introduce una pequeña variación respecto a la presentada por el Equipo de Gobierno y que prácticamente no supone ningún coste económico, y es: - Epígrafe 7: Comercio en régimen autoservicio o mixto (supermercados, alimentación):

- A) De menos de 120 m2..... 4 viviendas trimestre.
- B) De 121 a 200 m2..... 6 viviendas trimestre.
- C) De 201 a 300 m2..... 9 viviendas trimestre.
- D) De 301 a 400 m2..... 16 viviendas trimestre.
- E) Más de 400 m2..... 64 viviendas trimestre.
- Epígrafe 17: Estaciones de servicio, gasolineras: 15 viviendas trimestre.
- Epígrafe 2: Hoteles, hostales y pensiones, hoteles-apartamentos o similares:

- A) Hasta 20 plazas..... 3 viviendas trimestre.
- B) De 21 a 50 plazas..... 8 viviendas trimestre.
- C) De 51 a 75 plazas..... 20 viviendas trimestre.
- D) Más de 75 plazas.....100 viviendas trimestre.

- Epígrafe 14: Establecimiento, local, oficina o despacho destinado a actividad:

- A) Industrias de menos de 1000 kw, como elemento tributario del I.A.E., 6 viviendas trimestre.

- Epígrafe 19: Concesionarios de coches con talleres:

- A) Menos de 500 m2..... 4 viviendas trimestre.
- B) De 501 a 1000 m2..... 9 viviendas trimestre.
- C) Más de 1000 m2..... 11 viviendas trimestre.

La aprobación de esta enmienda que presento al Pleno, el coste de la misma según los cálculos realizados por mí, ascienden a 1.956.600 pesetas, ello si se aprobara supondría alcanzar el máximo consenso entre todos los afectados, pero sobre todos porque habríamos alcanzado lo que se entiende que es un acuerdo justo después de haber cometido el error que en su momento se cometió. Yo creo que en esta propuesta que se ha hecho después de mantener conversaciones últimamente, hace pocas horas con los afectados, yo pienso que es una enmienda que presenta una gran voluntad de solidaridad por parte de personas que a pesar de que les vamos a cobrar, 11, 4 y 9 viviendas, posiblemente y estoy casi convencido no eche más vivienda que cualquier vecino, pero yo creo y les tengo que dar las gracias porque pienso que han entendido por lo menos un poco lo que es la filosofía de la Tasa, yo pienso que ha habido un gran consenso, un gran acuerdo y yo creo que es una Tasa que a pesar de los errores que hemos cometido puede servir de guía y de consenso para futuras Tasas de Basuras de años próximos.”

La Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, realiza una intervención desde su escaño, motivo por el cual no se puede transcribir la misma.

El Sr. CIVERA, Portavoz del Bloc-Els Verds, indica: “Se trata de modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del Servicio de Recogida a domicilio de la Basura, por tanto se trata de enmendar de alguna manera un error. Se trata de modificar

algunos de los intervalos de la Tasa de la Recogida de la Basura y el Bloc dice lo siguiente al respecto, primero en noviembre y luego en diciembre del año pasado

que repartía las cargas en el sentido de hacer pagar más a los que tienen más capacidad económica según unos parámetros en general la superficie del negocio. Entendíamos y

continuamos defendiéndolo. Ahora bien, cuando ha llegado el momento de aplicar la Tasa se ha apreciado el efecto desproporcionado en que el aumento del tributo supone

manifiesto que la vigencia de la Tasa hace peligrar, en algunos casos de forma fragante, la supervivencia de algunas pequeñas empresas, comercios y talleres. Debido que el

sentido de que si hay alguna responsabilidad evidentemente la responsabilidad es política y por nuestra parte lo aceptamos, pero nunca en absoluto por los técnicos que realizaron

era necesaria que en este Municipio de una vez por siempre se encaren los problemas con su crudeza y no cabe la menor duda que esto se va a asumir como ha estado y se pone de

de la gente, se está hablando del 99'9%, están de acuerdo en la Tasa y en la posterior rectificación. Como digo, atendiendo que el principio filosófico de la Tasa se mantiene y

nosotros votamos una cosa que de no rectificarse ahora sería injusto, aceptamos que nos equivocamos. Nos equivocamos en esa cosa que toca al intervalo de la banda continúa al

la desproporción exagerada del impuesto o del tributo, y como digo en esa medida injusta, pero como se ha dicho aquí ya tantas veces, nosotros pensamos también que

poner más atención en las cosas, por parte nuestra hemos tomado nota e intentaremos evitar equivocarnos en estas cuestiones. Normalmente las personas se equivocan y

aquí el error no ha estado nada más de los políticos, ha sido un error generalizado, pero afortunadamente pensamos también que se ha puesto de manifiesto y se ha puesto

Comercio y de Hacienda que la conexión entre los políticos de este Ayuntamiento y el sector social implicado, esa conexión ha estado en sintonía y que felizmente hemos

de la Tasa y porque de alguna manera rectifica la injusticia que suponía el no haber reparado en que la falta de intervalos hacía peligrar algunas empresas. Por lo tanto

Delegado y en segundo término confiamos en las gestiones realizadas por el Delegado de Comercio que suponemos también responden al acuerdo llevado a término por el sector

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Porteña, explica: "Oyendo intervenciones de alguno de los que me han precedido este Pleno cada vez parece más la

se están invocando dos principios que son el principio de capacidad contributiva, de capacidad económica y el principio de igualdad. Miren ustedes, es decir, es la primera

usted Sr. Zarzoso sigue insistiendo en lo mismo, en que se hacen estudios, en el principio de capacidad económica, en que estos estudios van fundados, es mentira. Yo le voy a demostrar como ustedes en el tema de los impuestos, de las tasas tienen un denominador común que es el clientelismo político y es que a medida que hay presión ustedes no tienen ningún problema en rebobinar y en decir que donde dije digo, digo diego. Pero aquí no hay ningún estudio serio de las tasas, lo mismo que en otro montón de tasas e impuestos su política es exactamente igual. Mire, aquí el Sr. Cortés, el Sr. Civera y el Sr. Zarzoso hablaban del principio de capacidad económica y el principio de igualdad como inspiradores. Mire usted, usted ha presentado otra propuesta y ahora hablaremos de ella, hoteles, hostales y pensiones, mire usted si alguien puede explicar que de hoteles, hostales y pensiones, de 31 hasta 50 plazas el coste de la cuota trimestral es 49.926, y que de más de 50 que podría ser el supuesto de 2 plazas más hoteleras podían ser 52, ese coste trimestral pasa a 249.628 pesetas, quiero decir que o se creen que somos tontos o que no sabemos leer, ¿aquí que principio de capacidad económica y que narices de uso intensivo?, aquí la cosa está clarísima y yo entiendo perfectamente al sector del comercio, aquí ha habido una subida salvaje para el sector comercial industrial, se ha negociado y se coge y se dice: bueno, como hay uno o dos de los de 250, pues si le toca mala suerte, ese que pague la 290.000 pesetas. Mire usted, aquí invocar responsabilidad, invocar capacidad contributiva, eso se hace Sr. Cortés, Sr. Zarzoso que es usted el responsable de Hacienda, y Sr. Civera cuando hay estudios económicos de la Tasa y ustedes no tienen ningún estudio económico de la Tasa y ustedes tienen que reconocer delante del Pleno que el padrón de basuras tiene una deficiencias enormes y eso lo hemos comentado en doscientas mil veces en la Comisión de Hacienda que hay un montón de viviendas de segunda residencia que no paga una peseta de basuras, y ustedes siguen saltando los temas como mejor les conviene. Mire usted, invocar ahora esos dos principios básicos cuando ustedes como Equipo de Gobierno en las alegaciones de la Tasa del Patronato de Deportes tampoco llevaban ningún estudio económico y nosotros poníamos de manifiesto que el hecho exclusivo de ser jubilado era en principio, salvo que se atendiera a criterios de capacidad económica, era ningún dato legal ni social para cobrar más o menos la cuota en relación a otras unidades familiares cuya renta puede ser baja, y ustedes eso se lo pasaron por el Arco de Triunfo, luego no hablen ustedes de capacidad económica. Miren ustedes, el único estudio y yo ya lo dije en diciembre cuando se veían las alegaciones, la única tasa que lleva un estudio pormenorizadísimo de costes, ¿saben ustedes cual es?, la de matrimonios que creo que son 5 ó 6 millones, ó 2. Usted está confundiendo el estudio del coste del servicio que creo ronda los 5 ó 6 con lo que usted espera percibir del servicio que son 2. Me gustaría que los ciudadanos vieran lo que es un estudio económico o financiero de una tasa que pagan los ciudadanos por contraer matrimonio: gastos del auxiliar, gastos del papel, gastos de la Jefe de Negociado que traslada el papel que recoge el auxiliar, gastos de impresión, etc., bueno eso es una maravilla, en esa, por eso yo insistía en que además de la tomadura de pelo que suponía este tipo de actitudes en el Equipo de Gobierno encima jugaban a progres alardeando del principio de capacidad y del principio de igualdad. Miren, ustedes son los mismos que cuando se plantea por parte del Movimiento Segregacionista que se haga un estudio y que se aplique la tasa de la guardería rural se niegan de antemano a entrar, vamos a ver ¿qué ocurre?, ¿qué el principio de capacidad económica y el principio de uso de servicios a todo un colectivo vecinal de mano tiene bula?, ¿es decir no hay posibilidad de que la Corporación estudie esa tasa, si es posible su aplicación y que casuística hay?, no, aquí se funciona por dogma. Entonces, cuando usted hablaba Sr. Cortés que ha tenido una intervención muy coherente, cuando usted hablaba de que es la primera vez que ese

estudio se produce, claro, el problema es que el estudio no está hecho, hay bolsas y aquí nadie sabemos nada, ¿sabe como se ha hecho ese estudio?, con un informe solicitado a la SAG de dos hojas, entonces la SAG te dice: yo creo que tal comercio son de un año de gestión del Equipo de Gobierno tenemos muy claro que eso no sirve para nada en un acto de responsabilidad que usted invoca, aprobamos inicialmente esa Tasa meses, porque claro, no podíamos dejar el tema y el Equipo de Gobierno se comprometió, ¿qué ha hecho el Equipo de Gobierno?, hace dos semanas cuando me ya se está empezando a hacer, cuando yo acta tras acta de Comisión, unas veces se recoge y otras no, pero hay asistentes a la Comisión de Hacienda, estoy insistiendo en lo que se provoca son sonrisas, pues ya se hará o lo hará la SAG, entonces aquí, menos tonterías, de verdad, porque a mí si que me parece un descrédito municipal este tipo de modificación de la propuesta del Equipo de Gobierno, espero que cuanto puede suponer una alteración de costes esa propuesta, si es aprobada por el Equipo de Gobierno, resto del Equipo de Gobierno que cualquier adición o modificación de un acuerdo municipal, rápidamente el Sr. Secretario ha dicho: no, no, esto puede tener aprobar y tiene que quedar sobre la mesa. Usted ha propuesto un cambio de epígrafes y de tarificación que entiendo que requerirá informe del Interventor, a lo mejor ahora de hacer el informe, ¿ven ustedes que maravilla?, ¿ven ustedes lo que es la instantaneidad del principio de capacidad contributiva y el principio de que la documentación en este epígrafes. Voy a plantear otra enmienda ahora, Sr. Interventor, ¿me hace usted el informe también ahora en dos minutos?, animo al público: de 36 a 30, en vez de 49.000, he sido partidaria del menú popular en vez de 19.000, unas 12.200. Y ahora me dice usted Sr. Interventor que eso es factible, es decir, eso es una tomadura de pelo, y lo lamento enormemente.

¿Cómo se puede tener la desfachatez en términos políticos, de elogiar al Sr. Vidal?, ¿esta hecho ese estudio económico de la Tasa?, no, y seguiremos igual, ¿esta hecho el estudio económico de la Tasa de Deportes?, tampoco y seguiremos igual, ahora, y hay Asociación de Comerciantes, ha visto la burrada que le caía encima, ha plantado cara, lo cual me parece correctísimo, y aquí se rebobina, pero por favor, no nos pongamos y justificado del coste del servicio no lo vamos a tener. Igual hablo con algunos compañeros y pedimos un receso para proponer una alternativa nueva a la tarifa de los lo podemos negociar que aquí se trata, no de hacer las cosas bien, sino del clientelismo político, y en función de la presión de los ciudadanos y colectivos así se administra el

dinero público, y esto es muy grave. Vamos a ver, nosotros tenemos una enmienda que va dirigida a que es una enmienda de adición que en su momento la presentaremos y va dirigida a que usted presente la renuncia porque fíjese usted, usted se ha pasado la alegación de una vecina, ha incumplido el acuerdo del estudio económico, se ha reído de los concejales y los ciudadanos cuando exigíamos a ver en que inversiones iba, y como eran, y que tiempo de temporalización. Cuando hablen de capacidad económica y de igualdad, léanse las Leyes.”

El Sr. CRISPÍN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, indica: “Todos los que me han precedido han manifestado que se equivocan, pero aquí da lo mismo, aunque se constaten los errores se sigue exactamente con el mismo discurso, con la misma soberbia política a la hora de plantearlo y como si aquí no pasara absolutamente nada. Encima usted se atreve a calificar de demagogia lo que espera que le digamos los grupos de la oposición, antes incluso de que hayamos abierto la boca, ¿no le parece que es pasarse un poco?, porque a su juicio ¿qué es lo que estamos haciendo aquí?, si la Tasa fuese, no ya tan brillante como la han presentado en los dos Plenos en los que se ha tratado la Tasa sino incluso aquí, siendo sencillamente normalita no estaríamos hoy aquí, no estaríamos ahora proponiéndonos modificaciones, que ahora le diré, le recordaré que ya denunciábamos como necesarias en aquellos Plenos anteriores en los que hablábamos en el desierto. Dice usted: yo asumo mi responsabilidad, espero que nos diga después ¿cómo?, porque dice que la va asumir, espero que me diga usted, como la va a asumir la responsabilidad política a la que ha hecho alusión, eso le honra, reconocer errores le honra, rectificar es de sabios, pero rectificar es de sabios equivocados Sr. Zarzoso, Sr. Cortés, y todos aquellos que me han precedido, errar es de humanos, de humanos equivocados, menos mal que ustedes solo son Concejales y no son médicos porque sino sus errores no tendrían segunda vuelta, no estarían ustedes aquí pretendiendo convencernos ahora de lo contrario que nos convencían hace unos meses, hace casi 9 meses, de lo contrario exactamente. Ahora resulta que quieren incorporar aquellas denuncias que hacía el Sr. Vidal, de grato recuerdo y al que le deseo un pronto restablecimiento del accidente que le impide hoy estar aquí. Las cosas que se hacen mal Sr. Zarzoso se hacen como mínimo dos veces, me temo que en este tema, me temo que hoy tampoco la vamos a acabar aquí, pero permítame que recuerde a todos los presentes algunas de las intervenciones de aquellos Plenos, algunas perlas del Equipo de Gobierno, porque el error no es solo suyo es de aquellos que le han ayudado a equivocarse también, decía el Sr. Ariño del Bloc, el 8 de noviembre: “yo creo que la Tasa es infinitamente mejor que la anterior, yo creo que hay que alabar el trabajo que ha hecho la Viceinterventora al respecto, perdiendo muchas horas, es un estudio muy completo, seguramente es de todos los expedientes el mejor trabajado...”, o sea un trabajo estupendo, que Santa Lucía le conserve la vista Sr. Ariño y que Dios nos pille confesados con este Equipo de Gobierno. También se comprometía cuando aceptaba la enmienda del grupo de Segregación Porteña, a – y leo textualmente -: “hacer un estudio comparativo de lo que cuesta la recogida de los residuos sólidos urbanos en unos Municipios u otros, y a pedir responsabilidades a los gerentes ya que aún pagamos más que otros Municipios, aquí no somos más especiales que en otros sitios, y tampoco tenemos un pueblo tan complicado para recoger la basura y además tenemos la ventaja de que nos cuesta verter menos los residuos en el vertedero....., y concluía diciendo: no me negará que la Tasa está bien elaborada”, todo un poema, esto lo decía el 8 de noviembre del año pasado, la pregunta que se me ocurre, es ¿han hecho algo al respecto después de 9 meses, Sr. Ariño, desde el Equipo de Gobierno?, han tenido nueve meses.

Decía el Sr. Zarzoso, aquél Pleno del 8 de noviembre, y refiriéndose al Sr. Vidal, recuerdo hasta su tono: “este tranquilo, que los tres criterios que hemos usado para

que además hinchaba pecho cuando decía, el ser progresista se tiene que demostrar en la práctica, en la realidad y todos los días. Ya lo vamos demostrando lo que es ser

también, en principio y en primer lugar felicitar a los servicios técnicos municipales, a la intervención y especialmente a la Viceinterventora porque ha trabajado duro últimamente

Accidental, estimaré el tono que estime conveniente en mis intervenciones, ya se que a ustedes eso de la libertad de expresión es una asignatura que todavía tienen pendientes,

cariñosa por otros intervinientes, el Ponente socialista de entonces, Sr. Vidal, asimismo decía: “yo creo que debemos de hacer un ejercicio de rigor, buscar y encontrar a ese

se ha hecho va en algunos sitios a hacer saltar ampollas.... (y concluía su intervención con toda una premonición), aprueben ustedes la Tasa, que ya continuaremos”, ¿se

conclusión de aquellos debates fue la presentación de una enmienda a la totalidad que literalmente voy a recordar y en la que se pedía por parte del grupo socialista lo

Económicos el expediente para la modificación de la Tasa por residuos de recogida domiciliaria de basura o residuos sólidos para que proceda a su mejor estudio, y ello en

previsible, incluye errores materiales por los que hacen utópico puedan cumplirse tales previsiones, y por otra los gastos que se imputan al servicio no han sido debidamente

otros Ayuntamientos de nuestro entorno”, enmienda que fue rechazada con los votos del resto de partidos políticos del Consistorio, el Grupo Socialista Progresista se quedó

enmienda parcial también rechazada de la misma forma, en la que entre otras consideraciones, decíamos: “que no se han aportado datos sobre la producción estimada

económica y progresividad aplicados a la hora de establecer las correspondientes tarifas”, y resaltábamos “algunos de los epígrafes más significativos son los

pesetas/año”, y decíamos: que si los aceites, neumáticos, baterías, chatarra, no lo recoge la SAG, nos preguntábamos ¿qué residuos y en que cantidad se les recoge para que se

autoservicio mixto que con superficies de 120 a 399 metros se les quiere imponer que pague cada uno 599.108 pesetas/año, o bien los comercios de más de 400 metros

con 898.662 pesetas/año, decíamos, ríanse ustedes del IAE y de otros impuestos que hemos aprobado aquí, por entonces. Efectivamente son el chocolate del loro si los

que entonces fue rechazado a nuestro juicio fue rechazado a nuestro juicio por varias razones, pero fundamentalmente por dos, primero el desmedido afán recaudatorio del

ciudadano y no el de gestionar mejor los recursos municipales. Segundo, el desprecio a

todas las iniciativas y propuestas de la oposición en general y del grupo socialista en particular que ha sido una constante del equipo de gobierno desde el inicio de la actual legislatura. Señores del partido popular y del bloc, Sr. Zarzoso los experimentos hay que hacerlos con gaseosa que el champán es muy caro, no se puede seguir haciendo las cosas mal porque luego los que pagan son los ciudadanos que además de los impuestos deben de pagar los costes de la incompetencia. Sr. Zarzoso, no nos vengan ahora de salva patrias pretendiendo salir airosos proponiendo esta modificación a la Tasa, una rebaja, un pasteo, no nos rompa usted el reloj y que después pretenda que le felicitemos porque se ofrezca a arreglarlo, además de una manera a nuestro juicio más que dudosa, porque ¿nos puede aclarar a cuanto ascenderán los costes económicos de los perjuicios que su tozudez y sordera política van a ocasionar al Ayuntamiento y a los sufridos contribuyentes?, ¿qué garantías tenemos de que con la modificación que ustedes proponen van a acertar esta vez?, porque la modificación es fruto, se ha dicho aquí antes, solo de la presión a la que justamente les ha sometido un colectivo de perjudicados que ni siquiera parece que satisface esa solución a todos ellos, según me hacen gestos en el público. Sr. Borrás ¿van ustedes a asentar un nuevo precedente negativo en este Ayuntamiento?, pues es la primera vez si la memoria no nos traiciona que sucede un hecho como el que nos ocupa. Sr. Borrás, resolver este problema pasa por ir a su raíz que no es otra que los elevados costos del servicio que no se justifican como hemos denunciado muchas veces, predicar en el desierto no es nuestra vocación, pero seguiremos insistiendo porque es nuestra responsabilidad, cumplan ustedes los acuerdos plenarios en particular en los que se les insta a elaborar un estudio de los costes del servicio para poder empezar a implantar soluciones. Sr. Borrás, usted sabe que desde el 97 en que es nombrado Alcalde y Presidente de la SAG, recoger y transportar una tonelada de basura al vertedero ha pasado de costar 11.817 pesetas a costar 17.240 pesetas, es decir ha habido un incremento del 45'9% en tres años, vamos, todo un record, ¿hasta cuando va a seguir con estos desmesurados incrementos?, ¿hasta cuando van a seguir con esta política?.

Nosotros, y concluyo, creemos que ya está bien de pasteos de última hora, pensamos que debe quedarse sobre la mesa esta propuesta que traen hoy aquí, para que vuelva a Comisión, para que se posibilite, al igual que se ha hecho con la Asociación de Comerciantes, que otros colectivos como la Asociación de Empresarios puedan opinar también sobre el reparto de los costes de la recogida de los residuos, en el marco de esta sociedad medio ambientalmente sostenible, que seguramente todos deseamos. Téngase en cuenta que la propia propuesta que plantean dicen que en el polígono industrial no se han dado altas por el momento, y estos empresarios pueden desconocer como les afecta el problema. Y porque dada las repercusiones que está generando debería también llevarse a dictamen al Consejo Económico y Social y que empiece a ser útil para los saguntinos. Yo decir, finalmente, que el informe del Interventor es contrario a la modificación que ustedes plantean, no se cuentan veces han utilizado como argumento, como excusa más que como argumento que el informe de los técnicos de los cuerpos nacionales era contrario y por tanto una iniciativa política no podía ir adelante. Le recuerdo que no sigan sentando precedentes contradiciéndose con lo que vienen haciendo habitualmente, y decirles que si se produjeran por esta decisión perjuicios económicos, cualquier persona podría iniciar acciones legales contra el patrimonio de aquellos que voten afirmativamente. Supongo que todos los Concejales conocen esto. Por nuestra parte decirles que si votan afirmativamente esa propuesta que trae el equipo de gobierno, se van a volver a equivocar, si se acepta nuestra propuesta de que se quede

sobre la mesa, la moción que presentaremos en caso de que ustedes aprueben lo que traen hoy aquí la retiraríamos en el punto 14.”

El representante del Partido Popular, Sr. ZARZOSO, señala: “Aquí se ha hablado de muchas cosas, el Sr. Montesinos coincide con la Sra. Martínez, y el Sr. Crispín en la retirada de la Tasa, y a ese respecto tengo que matizar que la retirada, anular la ordenanza fiscal y que entre en el año 1999 es una grave irresponsabilidad el pedirlo, una grave irresponsabilidad política el pedirlo. Y dado que eso es común para todos, voy a matizarlo claramente. En primer lugar la nulidad o congelación de la Tasa de Basuras que actualmente está en vigor, llevaría consecuencias tales, no solamente de dejar de recaudar unos 100 millones de pesetas, no, si nos fijamos en los presupuestos del Estado, en el capítulo de ingresos del Presupuestos del Estado, si lo recuerdan había que cobrar cinco padrones, cada padrón equivale a unos 100 millones de pesetas, con el retraso simplemente de trabajo burocrático, lo máximo que se podría llegar es a poder cobrar dos padrones, quiere decir que por un lado dejaríamos de recaudar 100 millones más 300 millones por no haber podido tener tiempo material para poder cobrarlos, serían 400 millones de pesetas que el Ayuntamiento dejaría de recaudar. Esos podríamos decir que al fin y al cabo, quizás si la repercusión hacía los vecinos fuese así tan grave, valdría la pena apostar, pero ustedes olvidan que de más de 30.000 contribuyentes de este Ayuntamiento que pagan basura, resulta, y vuelvo a insistir que han sido 257 exactamente los afectados por este incremento, vamos a llamar abusivo, de la presión fiscal, y de estos 257, de verdad, aquellos que el perjuicio económico que les podía ocasionar era real, era 44, fíjese usted si la Tasa que ustedes que dicen es mala, es mala o buena. Ya me dirá usted Sra. Martínez, como ante un aumento del 18% lineal para todos los ciudadanos que tienen en este Municipio que pagar basura, como se distribuye o todos pagan el 18%, entonces ese aumento si que iba a repercutir muy grave y considerablemente en gran cantidad de ciudadanos de este Municipio. Ante esa situación, se ha optado por el menor de los males, por llamarle de alguna forma, y con todo eso este pequeño colectivo de 250 personas a la vista que efectivamente tenían razón se han tomado las medidas más rápidamente posible para que no se vean afectados, y ¿por qué no se van a ver afectados, Sra. Martínez?, porque introducimos el criterio de retroactividad de la Tasa con fecha 1 de enero del 2000. Además no se puede retirar de ninguna de las formas la Tasa actual, ¿por qué?, porque jurídicamente no puede anular o congelar este Ayuntamiento Pleno la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de Basuras que está en vigor, pues lo impide expresamente la Ley General Tributaria y la Ley de Procedimiento Administrativo, expresamente, por lo tanto cualquier acuerdo que se tome al respecto en este Pleno sería declarado nulo. Si el Sr. Crispín y la Sra. Martínez tienen alguna duda al respecto, aquí tenemos al Sr. Secretario General, y al Sr. Interventor que pueden ratificar lo que digo. Yo ya estoy también cansado de oír algo Sra. Martínez, porque usted lo que está buscando es desprestigiar la Institución, dar la sensación de que aquí lo que hacemos lo hacemos poco y mal, y usted sabe perfectamente que eso no es cierto, que se pone muy buena voluntad y que cada uno hace lo que puede y hace las cosas lo mejor posible, usted de verdad está tratando de destruir, porque usted siempre, para usted todo está mal, yo va a llegar el momento de verdad, porque es que el PSOE está de alguna forma legitimado, de alguna forma, para poder hacerme una crítica, porque fue el único grupo político, el único que votó en contra en dos Comisiones Informativas y votó en contra en los dos Pleno, entonces efectivamente yo al Sr. Crispín las críticas que me haga las tengo que asumir, pero usted esto es francamente increíble, es bochornoso, y yo le diré porqué; porque en dos Comisiones Informativas usted votó a

favor, cuando digo usted me refiero al grupo de Segregación Porteña, y en el primer Pleno usted votó a favor de la Tasa, luego, si todo el mundo de este hemicycle hemos admitido que efectivamente nos hemos equivocado, resulta que aquí todos nos hemos equivocado menos usted. Yo al final cuando usted a mí me pregunte algo mi respuesta va a ser muy sencilla, ¿cómo le va el expediente de segregación?, esa va a ser mi respuesta.

En cuanto a lo que me dice, el Sr. Crispín, del coste del servicio de la Tasa, yo te voy a leer sencillamente lo que dice el informe de Intervención, y dice así: “...en opinión de estos servicios de Intervención se ha considerado correcta la estimación del coste real del servicio de recogida de basuras y rendimiento previsto de la Tasa que lo financia”, esa es la conclusión del informe de Intervención. Luego, aquí se ha hablado y la verdad es que esto me molesta mucho, del padrón de la Tasa de Basuras, que si no he introducido criterios, criterio de capacidad económica, que si he introducido el criterio al hacer los intervalos de metros cuadrados, que podía haber introducido..., claro que podía haber introducido, por ejemplo en los campings en lugar de fijar unos criterios podía haber introducido número de campistas que están ahí; claro que lo podía haber hecho, cuando he puesto en un supermercado el criterio de metros cuadrados, podía haber dicho declaración sobre la renta para mirar el criterio de capacidad económica, o podía haber pedido el número de trabajadores que tiene, claro que lo podía haber hecho, pero hay que buscar unos criterios que sean los más fiables posibles en cuanto que la fiscalización sea más fácil. Otro de los puntos que aquí se ha tocado es sobre el padrón de la Tasa de Basuras, aquí yo tengo la sensación que se ve que no se hace nada, de oírlos tengo la sensación de que aquí no se hace nada.”

En un segundo turno se concede la palabra al Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, quien señala: “Al Sr. Concejal de Comercio, en primer lugar decirle que yo no se si trabajaré mucho o poco en este Ayuntamiento, pero que no cabe ninguna duda que usted es el menos indicado para juzgarme, y sobre todo entre otras grandes diferencias entre usted y yo lo que si que existe es que si yo trabajo mucho o poco trabajo para un grupo, para un partido político con nombre y apellidos, cosa que usted todo el mundo sabemos para quien trabaja o quien le identifica, esa es otra de las grandes diferencias ante el trabajo. Lo digo, yo se que esto es lo de nunca acabar, pero cuando a uno se le molesta, se le pone nervioso, y se empieza a insultar y blasfemar, pues lógicamente nosotros documentalmente aportaremos todo documentado y por supuesto que no entraremos al trapo. En segundo lugar también y haciendo referencia a las alusiones y a los premios y medallas que se ponen aquí, a mí desde luego ya no me sorprenden, pero ha salido aquí el Concejal de Comercio felicitando al Sr. Jaime Vidal por su intervención en el Pleno, a mí no me sorprende, porque gracias a él, porque estuvo muy bien, porque tal y cual, etc., etc., todas las medallas que le ha puesto al Sr. Vidal no me sorprende, bueno pues os leo lo que textualmente dijo este Concejal del Sr. Jaime Vidal en el Pleno: “Yo creo también que el tema de la basura es un tema complicado, pero yo creo que no debería ser un tema de obsesión por determinadas personas, yo creo....., etc., etc.”, lo pone a caldo; pero hoy resulta que el Sr. Jaime Vidal, sorprendentemente lo hizo fantástico, maravilloso. Otra anécdota más del Sr. Concejal de Comercio, desde luego a mí no me engaña ya, no me sorprende.

A continuación, Sr. Concejal de Hacienda, ya se lo dije en la Comisión, que si el argumento que usted tiene que plantear aquí es el de la legitimidad, que el único legitimado es el partido socialista, se equivoca, porque esa no es la vía, cualquier partido, cualquier colectivo puede rectificar, y puede apoyar, y puede echar su granito de arena,

recordar a nuestro Concejal de Hacienda que en los talleres hay una serie de residuos que está prohibido tirarlos al contenedor, tales como filtros de aire, aceite, latas, neumáticos, retirarlos. Si cumplen con la Ley, que estoy convencido, quiero decir, Sr. Concejal ¿cuánto tiene que pagar por este servicio de recogida de residuos sólidos y urbanos un una exposición de vehículos nuevos, cuyo estado debe de estar en cada momento en un estado impecable de limpieza, por lo que no genera ni un recogedor de polvo?. Y luego, colectivo mínimo inferior, que no pasa nada, que no es preciso, has hablado de unos porcentajes mínimos de un colectivo que es mínimo contra no se cuantas cifras has a última hora, para terminar, decir que hemos estado estudiando la propuesta que hicieron los comerciantes en la Comisión el martes, con la propuesta que el martes nos que acaban de presentar ahora por supuesto que la desconocemos, haciendo el comparativo entre la que presentan los comerciantes el martes con la que nos presenta el importantes, se ajustan algunas, pero siguen habiendo diferencias entre lo del martes. Por lo tanto tampoco estamos de acuerdo en ese acercamiento tan fantástico que dicen enmienda sin conocer datos, y de prisa y corriendo, y queréis que la apoyemos, lo que no vamos a hacer otra vez más es pillarnos los dedos, es imposible estudiarnos en cinco porque no es competencia mía, pero hay que estudiarlo. Seriedad, responsabilidad, y ahora se nos presenta la enmienda, es imposible que apoyemos una enmienda, cuando la aprobemos. Que sepáis que este pollo no lo hemos montado nosotros, si es legal o no es legal y hay que, indiscutiblemente aprobar algo hoy, desde luego no se de quien es la de una manera y otros de otra hemos mostrado y hemos expuesto nuestros intereses y nuestro apoyo. Por lo tanto, insistimos, no se si es legal o no retirar la Tasa, pero lo que rigor, con todos los colectivos y que de aquí a dos meses no nos vuelva a pasar lo mismo, por supuesto que no la vamos a apoyar porque no queremos pillarnos los dedos

El Sr. CORTÉS, Portavoz del Grupo Mixto, dice: “Indiscutiblemente para trabajar hay que venir al Ayuntamiento, para empezar. Quiero decir que cuando se habla de puedo entender es como se puede estar planteando ayer de mantenerla y no enmendarla, como el Sr. Montesinos quería, que mantuviéramos la Tasa hasta el final costase lo que dicho Zarzoso podría ocasionar un grave perjuicio para el Ayuntamiento, que sería retirar la Tasa y aplicar la del 99, y además sin incrementos del IPC, eso solo se puede hombre, yo creo que la misma seriedad que tenemos aquí es la misma que cuando el Conseller de Agricultura le nombró a usted Asesor de Agricultura cuando usted lo más

verde que conoce son los campos de fútbol. Yo creo que de alguna manera algunos, entiendo que les hubiese gustado que esto no se hubiese solucionado, que no se hubiera actuado con la diligencia que el Equipo de Gobierno ha actuado, que no hubiéramos llegado a un consenso con los colectivos afectados, y por desgracia para algunos – yo creo que con suerte para todos –, se ha llegado a un consenso que de alguna manera evita la injusticia que se había cometido al aprobar la Tasa. Yo creo que reconocer que nos hemos equivocado, no uno, nos hemos equivocado 18, al aplicar un nuevo concepto, yo creo que es honesto y justo, felicitar al Sr. Vidal porque fue el único que se dio cuenta del error que se había cometido y que no le hicimos caso, yo creo que eso no es desfachatez, yo creo que eso es de justicia, por lo tanto no creo que se pueda poner ningún tipo de adjetivo. Yo en este tema, yo creo que la enmienda espero que se apruebe, no hay ningún problema en aprobar esta enmienda porque el informe del Interventor es muy sencillito, puesto que todo el mundo debe saber que la aplicación de las Tasas, los ingresos no tienen porqué ajustarse al coste del servicio, y si había un déficit de 16 millones con la reestructuración, pues ahora el déficit será de 16 millones, eso es así y es una realidad. Por lo tanto, yo quiero felicitar una vez más a aquellas personas, aquellas asociaciones de industriales, de comerciantes, que tras duras negociaciones hemos conseguido llegar a un acuerdo, porque yo pienso que lo más importante cuando una persona se equivoca es reconocer que se ha equivocado y enmendar los errores, al parecer para otras personas no se lo que puede suponer el que se reconozca que una persona se equivoca, que 18 Concejales nos equivocamos y que tan solo unos pocos ponemos los medios necesarios para conseguir que esos errores se corrijan. Yo creo que igual que nosotros hemos ido a reunirnos con el Consejo Asesor, con las Asociaciones de Comerciantes, Industriales, igual podía haber hecho cualquier grupo político haber ido a reunirse con ellos, y haber intentado llegar a algún acuerdo y plasmar ese acuerdo en este Ayuntamiento.

Yo termino diciendo que para mí aún reconociendo el error que en su momento se cometió, yo creo que es un orgullo para mí como Concejale de Comercio, como Concejale de este Ayuntamiento y como ciudadano de Sagunto y el Puerto, haber conseguido solucionar un grave problema con la diligencia y con la transparencia que se ha hecho en la negociación con los afectados, no es un pasteleo es una negociación con los colectivos afectados. Por lo tanto, termino felicitando una vez más al Consejo Asesor del Comercio, y a la Asociación de Comerciantes de Sagunto y Comarca. Otra cosa, al parecer yo quiero decir lo que decía al principio, es fácil decir que el coste del servicio hay que ajustarlo, que se está haciendo un mal servicio, que el servicio es caro, pero también reitero que en este momento eso no sirve, que la Tasa no se puede aprobar a final de año, lo que hay que hacer, si que es verdad que hay que poner medidas, pero lo que está claro es que la responsabilidad del error de la aplicación de la Tasa no ha sido una responsabilidad técnica, ha sido responsabilidad política, porque hemos sido nosotros, los 18 que la aprobamos los que abrimos los intervalos, los que abrimos los tramos que perjudicaron a determinados colectivos, y hemos sido nosotros los que hemos hecho las correcciones pertinentes, por lo tanto no hay que echar culpa a quien no la tiene, porque solo faltaría que aquellos funcionarios cuyo exceso de celo permitiese recaudar más, de alguna manera nosotros también le echáramos la culpa de nuestros propios errores, el error ha sido nuestro, y yo al menos así lo reconozco.”

El Portavoz del Bloc-Els Verds, Sr. CIVERA, indica: “Simplemente decir algunas cosas, indudablemente siempre lo que parece inevitable en la democracia y que lógicamente es una cara que hemos de afrontar también, y es que cuando van las cosas

bien todo el mundo se apunta y cuando el árbol está caído todos quieren hacer leña del árbol. Yo he de recordar, y siento hacerlo así, a los grupos que no están comprometidos

algunas cosas; por ejemplo, Unión Valenciana, en el acta del día que aprobamos las Tasas dijo esta frase: en este sentido debemos felicitar – y lo dijo en castellano

Porteña, dijo: nosotros manifestamos nuestra conformidad con dicho cuadro de epígrafes. Y más abajo dice, hablando de que suponía una Tasa exagerada: a mí

económica hayan estado durante muchos años sin pagar una peseta al Ayuntamiento de esa recogida de basuras. Respecto del PSOE, que como ya se ha dicho aquí fue el único

por no hacerlo muy largo, su argumentación más que en contra de la propuesta de Tasa que se proponía, el Sr. Vidal, argumentó en base a que el coste de recogida de la basura

que estábamos de acuerdo y que debíamos de ver a que se debía esto y hacer un análisis, pero no obedecía tanto al desacuerdo de la Tasa. Y he de decirle otra cosa, ustedes

incomprensible que puedas ir por ahí presumiendo de no equivocarte. En las mismas alegaciones a las Tasas manifestasteis que estabais de acuerdo en aumentar el 2%

ya hasta renunciáis a ese 2%, a parte de proponer una cosa que ya tiene de por sí sus imposibilidades de cumplirse, como es el punto de que se retire la Tasa. Por tanto yo

todo el mundo intentamos hacer las cosas, por lo menos así lo hace el Bloc, bien, que nos equivocaremos seguro, pero indudablemente no va por ahí nuestro camino. Y por

lo que queremos hacer es clientelismo, yo no sé si aprobar una Tasa de cómo estamos diciendo, que pague más quien más tiene y que en definitiva el aumento era para todo, si

la oposición, todo y que lógicamente está legitimada a decir las barbaridades más absolutas y las verdades más profundas y más reales, yo creo que hemos de centrarnos

cuando hay un error hay que solucionarlo y en esto no sé quien de los que me han precedido ha dicho, ¿quién tiene la responsabilidad?, evidentemente la responsabilidad la

hemos hecho, y esto la ciudadanía lo sabrá también, y después la ciudadanía lo recompensará o lo castigará en las elecciones, que para eso esto es una democracia.”

insistir en lo que he dicho, y lo que he dicho es clarísimo, mire usted Sr. Zarzoso todo el problema que usted tiene, y ahí es una muestra clara de oportunismo y de clientelismo,

pico perjudicados y ahora se van a quedar en 42, es decir usted pasa ampliamente del estudio económico financiero, usted pasa ampliamente de ese principio de capacidad y de

bolsas, lo ha dicho a la intervención delante de nosotros doscientas veces, que no pagan basura, de segunda residencia e incluso de nueva, todo eso a usted le trae al paio, mire

por ejemplo es ponerle a la Banca 100 millones de pesetas de tasa de basura, a los hipermercados grandes 200 y seguramente protestaran 8 ó 10, con lo cual protestando 8 ó 10 aquí todo el mundo tenemos que estar contentos. Aquí no se trata de hacer gestión, ni se trata de ser transparentes, ni de poder explicarle a los ciudadanos el como y el porqué, aquí se trata de ir siempre con la misma tónica que por lo visto estamos descubriendo en el Ayuntamiento. Mire, yo no desprestigio al Ayuntamiento, al Ayuntamiento lo desprestigia quienes gobiernan, cuando aquí algunos de ustedes elogian al Sr. Vidal, da igual podían haberse acordado de alguien de su familia, si no sirve para nada, y yo sigo insistiendo, no se va a hacer ese estudio, no hay voluntad política, no hay voluntad política de gestionar los impuestos de los ciudadanos bien, y eso es clientelismo, y eso es hacer las cosas mal, y eso son criterios totalmente oportunistas, y ese es su estilo en la gestión tributaria. Cuando yo estoy planteando el principio de capacidad económica lo estoy planteando en base a un estudio, ¿pero quien soy yo o el Sr. Civera o usted para estar valorando el principio de capacidad económica y el principio de uso intensivo, sin conocer realmente los costes de los servicios?, pero como se atreven ustedes a hablar de progresía y transparencia cuando aquí hay una propuesta que simplemente con una cama o dos más en hostelería supone una subida de 49.000 pesetas a 250.000, pero bueno ¿cómo tienen el atrevimiento de hablar así?, si esto simplemente es la huida hacía adelante, y ¿como tienen el atrevimiento de hablar así?, si esto simplemente es la huida hacía adelante, y ¿cómo tienen el atrevimiento de decir que nosotros?, nosotros pecamos de buena fe, nosotros aprobamos una Tasa porque se nos dice tal y cual, pero nos damos cuenta ya en la aprobación inicial de que hay un estudio económico que no está explicando, aprobamos bajo ese compromiso de que se realizara el estudio económico de costes porque ese es el que realmente puede, no solamente a mí que estoy representando a unos votantes, a cualquier ciudadano afectado le puede permitir valorar, calibrar si esa Tasa está aplicada con justicia y cumpliendo el principio de igualdad de todos ante la Ley, y mientras eso no se haga esto no dejará de ser todo menos una Administración Pública que defiende los intereses de los ciudadanos y ahí ellos no quieren entrar simplemente porque eso supone el riesgo de debatir y supone el riesgo de empezar a hacer las cosas bien. Cuando ustedes mismos en la Tasa del Patronato de Deportes, nos están diciendo da igual, no hay costes económicos pero este es el criterio, están jugando al oportunismo y al clientelismo, no sabían porque no querían tarifar los costes del servicio, así de claro, y se negaron a hacerlo, y yo estoy convencidísima de que vendrá octubre que habrá que empezar a debatir nuevamente las Tasas para el ejercicio del 2001 y no habrá ningún estudio económico serio, y aún nos están diciendo que desprestigiamos. Mire, y esto se lo digo Sr. Civera, por lo que usted no tiene claro lo del clientelismo, escuche lo siguiente, ustedes hablan de que no entienden el clientelismo por la progresía, ustedes utilizan los conceptos de capacidad contributiva y de igualdad cuando les conviene porque ustedes ya se han encargado de que un colectivo de ciudadanos tengan una bula especial y que eso sea dogma de fe, ni siquiera están dispuestos a que los ciudadanos que disfrutan de una guardería rural que vale el coste 130 millones de pesetas anuales, puedan pagar esa Tasa que está prevista legalmente, eso si que no están dispuestos, en eso no juegan a progresistas, para el sector servicios y para el comercio e industrial, si que se aplican las Tasas, cuando toda esa gente está viviendo de eso, toda esa gente como de eso, y usted sabe como yo que hay un montón de gente que tiene 10 y 12 anegadas como segunda actividad económica, no come de eso, los segregacionistas apoyamos al agricultor que come de eso, pero no apoyamos bulas ni bonificaciones para gente que obtiene rentas a parte de su trabajo, eso no es ser progresista, eso no es alarmarse; alármese usted, traiga aquí un estudio

económico del tema de la guardería rural y de la realidad agraria del Municipio y Tasa de ese servicio o no. Explique a la ciudadanía porque nó. Nosotros no vamos a aprobar esa modificación, y yo tengo clarísimo que esta modificación, si el Equipo de sobre la mesa, se podría volver a corregir con los mismos costos, es cuestión de forma; si ustedes cogen y modifican la Tasa aplicando los mismos criterios que antes de haberse nosotros sería perfectamente factible. Evidentemente por todo lo demás si que hay clientelismo y oportunismo, y una falta enorme de hacer las cosas bien.”

que estuviera Manolo Civera, porque para decirlo en valencia, siempre sale el al hemiciclo cuando hay que morder, especialmente cuando hay que morder al PSOE, y lo

necesario mejorar las relaciones entre su organización y la nuestra, etc., etc., creo que las críticas que ha querido hacer hoy aquí al PSOE merecía su agresividad una causa que

al Bloc resaltarles que aquella promesa, aquél acuerdo que hacía su Portavoz, como he dicho antes el Sr. Ariño el día 9 de noviembre de hacer esos estudios económicos, esos

parafraseábamos lo que decían entonces, le preguntamos ¿cuándo se iban a hacer esos estudios?, me parece que es poco presentable y en absoluto serio que por parte del Sr.

de este siglo que acaba o va a ser del siglo siguiente, porque vamos a entrar en verano y en octubre vamos a estar hablando ya de la Tasa del año que viene, o sea que de lo que

creer que cuando se dice vamos a hacer, acordamos en el Pleno, se tiene la misma voluntad de cumplimiento que cuando se dice que van a hacer determinadas obras que

Yo no he presumido nunca de no equivocarme, sería un necio, no Paco Crispín, cualquier ciudadano, cualquier persona humana que dijera que no se equivoca, no se a

equivocarnos porque precisamente lo que hemos querido resaltar y lo hemos dicho es que esto es el resultado precisamente de esos pecados, o si quieres pecadillos de soberbia

general, PP y Bloc, y del Bloc especialmente y en particular. Creo que hay que moderar y ponderar el lenguaje, ser un poco más humildes, ustedes, y contar con la oposición

provengan, si son del PSOE mejor aún, porque tenga una claridad meridiana, nosotros antes de hacer una propuesta la hemos estudiado, hemos mirado los papeles hasta la letra

hemiciclo no pueden decir lo mismo como bien se está demostrando durante todo este Pleno.

televisión no ha podido captar la imagen de la pancarta, no a la Tasa de basura, etc., etc., que parece que pone en evidencia más de una de las afirmaciones que se hacían aquí, con

así porque al menos como dicen los juristas, el que ha puesto la pancarta y el cómplice

necesario para hacerlo son más de una persona, y me parece que hay más de uno y más de dos que no están de acuerdo tampoco con esta modificación, con lo que avala todavía más nuestra tesis de que todavía debe y puede ser mejorada. Ahora resulta que los que estamos pidiendo más rigor, exclusivamente más rigor en los estudios económicos y en la aplicación de algo tan sagrado y tan importante para el bolsillo de los contribuyentes como son las Tasas y los Impuestos resulta que somos nosotros los irresponsables, los que solamente hemos pedido rigor en el estudio económico y justicia en el reparto de las cargas, es lo que venimos pidiendo, y resulta que somos nosotros los irresponsables, no ustedes, nosotros somos los irresponsables, que baje Dios y lo vea. Y dice el Sr. Zarzoso que alrededor de 30.000 contribuyentes nos hemos ido solo al 2% y solo le han pegado el palo a unos 257, a 257 que se les ha cazado económicamente, y se queda tan a gusto, total solo hemos perseguido a 257, seguro que usted no está entre ellos Sr. Zarzoso, ¿a que no está usted entre ellos?. Ustedes no saben todavía lo que es ser progresista y ese es su problema, a ustedes les parece que aplicar la teoría de Jose María el Tempranillo es ser progresista, pues eso no es ser progresista, Sr. Zarzoso, la teoría de Jose María el Tempranillo no es ser progresista, no se la voy a decir, ya la conoce usted. Su problema es siempre como repartir el coste, no el nivel que alcanza el coste, no si se gestiona dentro de los parámetros de lo razonable sino ver como lo reparto después, y ahí está la raíz del problema, Sr. Zarzoso, seguramente si se hubieran hecho las cosas mejor en el origen del problema no habría que ir buscando 257 paganos de esa incompetencia como han hecho ustedes, ahí es donde le duele, y ahí es donde tiene que poner usted las soluciones.

Para terminar, es chocante que nos diga que preguntemos que opinan los técnicos para avalar también su tesis. Su problema es que se apoya también demasiado en los técnicos para argumentar políticamente, argumente usted políticamente y deje a los técnicos hacer su trabajo que después pasa lo que pasa y se confunde la gimnasia con la magnesias. Como me puede usted decir que les pregunte a los técnicos si el informe de su propuesta que trae aquí la han informado desfavorablemente y me está pidiendo que vote lo contrario de lo que dicen los técnicos, ¿dígame usted como se concilia eso?. Y repito, porque parece que en el diluvio de argumentos, de palabras y de ideas que se han vertido aquí parece que se deja pasar una gota que a mí me parece que es importante, yo quiero saber todavía todos aquellos que han hablado de asumir responsabilidades políticas que nos digan como.”

Cierra el segundo turno el Ponente, Sr. ZARZOSO, indicando: “Sr. Montesinos, no se si anteriormente no me he explicado bien, no se si esas 257 personas y concretamente esas 44, no se como me he expresado bien, esas personas han sido mi única y verdadera preocupación, mire hasta que extremo ha llegado mi preocupación por ellos, que las primeras medidas que hice fue congelar la salida de recibos, ordenar la confección de una nueva ordenanza de basuras e inmediatamente reunirme con todos estos colectivos afectados. Se lo digo para que vea si efectivamente me he preocupado y he tratado por todos los medios de corregir esta injusticia social. En estas conversaciones que he tenido con estos colectivos, que desde luego no conocía, pero que a partir de ahora tengo intención de conocer más de cerca, he aprendido mucho, su comportamiento ha sido ejemplar, pero no ha habido pasteleo, no ha habido negociación, yo les hice unas propuestas que consideraba justas desde el punto de vista de capacidad económica y de consumo de basuras, he tratado por todos los medios de buscar un equilibrio y estas conversaciones quiero que sepan que no terminaron hasta anoche a horas avanzadas. De aquí el motivo de una enmienda porque se terminó anoche muy tarde el acuerdo.

Me pide que deje sobre la mesa, no ha valorado usted exactamente eso las repercusiones que tiene, querría decir sencillamente que entraría en vigor automáticamente la ordenanza aplicada del 2000 donde se encuentra de verdad todo el agravio comparativo hacía esos colectivos. Pienso que eso no lo podemos hacer. Sra. Martínez, mire, se ha metido con la revisión del padrón dando la sensación que desde Servicios Económicos estamos allí tomando café, jugando a las cartas, o algo parecido, mire, para su conocimiento le voy a decir solamente una cosa para que vea que aquí estamos intentando que todos los contribuyentes paguen, que es el verdadero problema, es un verdadero problema que tengo desde Servicios Económicos porque la falta de medios materiales y humanos son muy considerables, y algún día tendrá que abordar este Ayuntamiento seriamente. Pero con todo eso, y con un esfuerzo muy fuerte por parte de los funcionarios digno de elogio tanto desde los servicios de gestión tributaria como servicios informáticos, como intervención, el esfuerzo y trabajo que están realizando no le quepa la mayor duda de que se merecerían, no horas extraordinarias no, se merecerían hasta productividad. Voy a leerle algunos datos conseguidos en 8 meses, con fecha 8 del 11 del 99, habían 29.635 abonados que pagaban basura, al día de hoy hay 30.790 abonados, es decir 1.150 abonados más. Si esto le parece que no es trabajar a marchas forzadas e intentar que todo el mundo pague las facturas, ya me dirá usted. Solamente en el cuarto trimestre del 99 se incluyeron en la Tasa de Basuras, 63 nuevos contribuyentes, inclusión en el padrón de Tasa de Basura y de Aguas, 92 contribuyentes; contribuyentes que tributaban incorrectamente mal, 40, altas de otros contribuyentes como Autoridad Portuaria, Renfe, Continente, contribuyentes que tributaban en epígrafes incorrectos, pienso que no voy a decir algunos nombres, pero en estos tenemos en total en un trimestre 322 actas, luego que en 8 meses hayamos conseguido aumentar el padrón de la tasa de basuras en 1.155 contribuyentes pienso que es todo un reto. Mire usted, en estas conversaciones que como digo fructificaron anoche a última hora, de aquí el motivo de la enmienda que no es otro efectivamente ya le he dicho que no fue un pasteleo por eso hay gente que ha quedado completamente contenta y lo ha aceptado y otros que no lo han sido. Yo aquí cuando veo esa pancarta: “no a la tasa de basura”, yo quisiera saber exactamente si son 5 señores solamente los que han puesto esa pancarta, pues mire, yo estoy casi seguro, pondría las manos en el fuego de que son 5 contribuyentes, no más, pero es que a esos 5 contribuyentes la rebaja que se les ha hecho porque era de justicia, no por otra cosa, ha sido muy fuerte, pues bueno, a pesar de eso no están en contra. La Tasa o se asume que existe el criterio de capacidad económica de alguna forma, o sería imposible, pero lo que si que pondría hoy las manos en el fuego aquí de que en aquél cartel solamente está representando a 5 contribuyentes que están pagando basura.

Sr. Crispín, me ha atacado aquí por mi responsabilidad, por que le he dicho efectivamente la anulación de la Tasa. Mire, yo pienso que a veces se dice lo que no se quiere, y a veces se quiere lo que no se dice, y eso ocurre a cualquier persona, por eso siempre que puedo leer me gusta hacerlo porque digo efectivamente lo que quiero decir. Sobre esa irresponsabilidad quiero leer: la nulidad o congelación de la Tasa de Basuras que actualmente está en vigor, llevaría consigo gravísimas consecuencias económicas para este Ayuntamiento, consecuencias que usted no ha valorado en su justa medida y que yo voy a exponer. No solamente dejaríamos de recaudar unos 100 millones de pesetas, la dificultad que sería el poner al cobro los padrones, sería tal que de los 5 que tenemos intención de cobrar en el año 2000 y así consta en el capítulo de ingresos del Presupuesto Municipal, en el mejor de los casos solamente se podrían cobrar dos de ellos, y cada padrón equivale a 100 millones, lo que implica que el Ayuntamiento dejaría de recaudar sobre unos cuatrocientos millones de pesetas. Segundo, anular la actual Tasa

de Basuras llevaría consigo el que se tuviese que aplicar la anacrónica y desfasada ordenanza de 1999, que como muy bien aquí se ha dicho consta de 63 epígrafes de los cuales 38 de ellos eran inoperantes por no existir abonados que pudiesen ser encuadrados en ellos, y por no existir en la tarifa un epígrafe concreto que hiciese referencia a esos grandes productores de basura. Supongo que usted Sr. Crispín no querrá que las grandes superficies como medianos y grandes supermercados, hipermercados, grandes industrias, estación de ferrocarril, instalaciones portuarias, establecimientos bancarios, etc., etc., no estén pagando o estén pagando cantidades risorias. Y tercer argumento Sr. Crispín: como le he dicho anteriormente, jurídicamente no puede anular o congelar este Ayuntamiento Pleno la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de basura que está en vigor, pues se lo impide expresamente la Ley General Tributaria y la Ley de Procedimiento Administrativo. Por lo tanto cualquier acuerdo que se tomase por este Pleno sería declarado nulo.

Mire, no soy jurista, de Leyes se lo que ahora a marchas forzadas estoy estudiando, y lo que llevo cuenta de aprender ahora en el mes de agosto, porque hay algunas que si que me gustaría conocer, pero si usted tiene alguna duda de esto, pienso que tenemos ahí al Sr. Secretario General y al Sr. Interventor, que podrán aclararle lo que digo.

Mire, aquí usted me ha brindado las cosas de tal forma que ha dado la sensación de decir lo que no quiere decir y que pienso puede dar lugar a una mala interpretación y a un mal, vamos a llamarle, desconocimiento y confusión en su interpretación respecto a los ciudadanos. Usted se ha estado refiriendo concretamente a un punto que es la retroactividad de la ordenanza, única forma que de verdad los ciudadanos son salgan perjudicados absolutamente en nada. Al respecto también quiero leerle lo siguiente porque efectivamente lo que usted ha dicho si que lo conocía por la cuenta que me trae y tengo obligación de conocerlo y tengo obligación de leerme los informes y desde luego lo hago, y tengo costumbre de hacerlos, estudiarlos y a veces incluso meditarlos: conociendo como se conoce el informe de Intervención en el que se opta por no dar eficacia retroactiva a la ordenanza fiscal cuya modificación se propone, tampoco cabe desconocer y así dice el informe de Intervención, que autores como García Enterría, reconocido mundialmente como maestro de los maestros en el campo jurídico, señalan que cabría retroactividad de disposiciones reglamentarias en el supuesto “in bonus”, es decir cuando se beneficia, en este caso es el contribuyente, siempre y cuando se respeten los límites fijados por el Tribunal Constitucional respecto a las Leyes y que son los principios de seguridad jurídica e interdicción de la arbitrariedad. En la modificación de la ordenanza fiscal se cumple el supuesto “in bonus” ya que se favorece al contribuyente respecto a la ordenanza fiscal que está en vigor. En cuanto a los dos principios enumerados, seguridad jurídica e interdicción de la arbitrariedad, ambos supuestos son respetados, pues no hay arbitrariedad en la mejora de tramos o intervalos, y mejor fijación de las obligaciones tributarias, ni hay atentado a la seguridad jurídica al respetarse los principios que inspiraron y son fundamento de la ordenanza. Por todo lo cual yo pido a este Pleno apruebe que efectivamente entre en vigor con fecha 1 de enero del 2000. Pienso que he contestado por lo menos a todo lo que tenía aquí puesto y ha dicho el Sr. Montesinos, la Sra. Martínez y el Sr. Crispín.”

Cierra el debate el Sr. ALCALDE, diciendo: “Desde el público ya he dicho al principio de la sesión y posteriormente que deben solicitar si quieren intervenir en el punto concreto al principio de la sesión antes que los señores Concejales. Yo como se me ha aludido y se ha citado varias veces al Sr. Borrás, simplemente como curiosidad y conocimiento de todos los señores y señoras Concejales así como del público porque se

suficientes, para avalar la Tasa de la Basura, actualmente la empresa que está prestando el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, lo mismo que limpieza viaria y

asamblea que fue aprobado todo por unanimidad, lo mismo que los últimos Consejos. La Sociedad Anónima de Gestión se creó en el año 95, el 15 de mayo del 95, se hizo cargo

revisiones de precios de cada año aplicaban una fórmula polinómica muy compleja, que determinaba incrementos y crecimientos muy grandes y así les leo: se adjudicó el servicio

ascendía en aquél año a 226'2 millones, el crecimiento lógicamente fue del 28'1%, en el 96 subía 239 millones y el crecimiento fue del 5'73%, parece pequeño peor la empresa

pesetas, por la formulita esa y por los intereses acumulados. En el 97 que ya empezamos la gestión nosotros, el servicio crecía a 265 millones, un 10'85%, en el 98 con la firma

y el incremento del servicio diario 363 días al año, a excepción del día de Navidad y Año Nuevo, todos los festivos y domingos, crecía el 8'56%, y en el 99 un salto importante

Basura, y lo que el Concejal Zarzoso ha explicado al día de hoy. Y esta evolución no solamente ha venido representada por los costes del servicio, por incremento y reducción

recogidas de todos los días, en 1999 con el incremento de zonas recogíamos 23.844.091 kilos de basura, en los 6 primeros meses del 2000 ya llevamos algo más de 12 millones,

año 94 que llevaba SAURSA y el año 99, SAURSA prestaba 93.863 horas de hombre y de máquina 23.010, mientras que en el 99 las horas trabajadas por los operarios eran de

más. La empresa municipal que casi todo el porcentaje es mano de obra en más de un 80%, está cumpliendo muy bien el servicio, por dos años consecutivos está generando

más de 29.000 ciudadanos, el crecimiento de basura de la Tasa de este año solamente haya representado un costo del 2%, los otros el caso se ha debatido aquí ya. Están las

etc., hay un perfecto control, un perfecto estudio de los costos en la empresa municipal y por tanto lo repercute en el estudio de la Tasa de Basuras.”

quisiera tener la atención si lo permite el Pleno del Ayuntamiento y si usted se compromete a ser muy breve le concedería la palabra antes de someter el asunto a

así, cuando quiera Sr. Cuadros.”

El Sr. Cuadros, desde el público, explica: “Quisiera aclarar unos pu efectivamente como ha dicho antes el Concejal de Hacienda anoche terminamos muy tarde unos acuerdos que vinieron a proponernos que se basaban en el acuerdo ya

vinieron y dijeron que lo aceptaban todo excepto unos puntos que solamente subía una vivienda o dos viviendas, entonces nos pareció bien, era muy tarde, no pudimos avisar a

todo el mundo, aquí deberíamos de estar por lo menos 20 porque íbamos a venir con otras intenciones pero a raíz de esa conversación ha cambiado el sistema. La pancarta que está ahí la teníamos preparada, se a abierto para que vieran que estábamos preparados, pero no tiene más significado que saber que estamos ahí, la vamos a plegar y a guardar. Por otra parte lo que si creemos es que hay una modificación aquí que no se ajusta a lo que ayer acordamos, según los datos que me han dado a mí. Hemos pedido que nos den por escrito y si nos lo dan por escrito nosotros como comerciantes nos comprometimos a esta propuesta y lo aceptamos, pero si esto está modificado de forma que no nos parece lógica no lo vamos a aceptar, simplemente el acuerdo que tomamos fue el acuerdo de que se aprobara la propuesta que nosotros habíamos hecho con una pequeña matización de unos puntos, donde había 6 viviendas se le ponía 7, cambiaban dos viviendas, la modificación era muy justa, nos pareció bien, y por eso la aceptamos. No hay más pacto ni más nada, pero lo queremos por escrito.”

En el transcurso de la intervención del Sr. Montesinos, el Sr. Alcalde-Presidente se ausenta de la sesión, presidiendo la misma el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Castelló.

Durante la segunda intervención del Sr. Zarzoso, preside la sesión el Segundo Teniente de Alcalde, Sr. Adán.

Antes de finalizar el turno de intervenciones se reincorporan a la sesión el Sr. Castelló y el Sr. Alcalde-Presidente, presidiendo la misma éste último.

En el debate, el Sr. Crispín propone que el asunto quede sobre la mesa. Propuesta que, sometida a votación, es rechazada por 10 votos a favor de PSOE, SP y UV y 13 votos en contra de PP, BLOC-EV y GM.

Visto el expediente, el Concejal Delegado de Comercio presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“ - Epígrafe 7: Comercio en régimen autoservicio o mixto (supermercados, alimentación):

F) De menos de 120 m2..... 4 viviendas trimestre.

G) De 121 a 200 m2..... 6 viviendas trimestre.

H) De 201 a 300 m2..... 9 viviendas trimestre.

I) De 301 a 400 m2..... 16 viviendas trimestre.

J) Más de 400 m2..... 64 viviendas trimestre.

- Epígrafe 17: Estaciones de servicio, gasolineras: 15 viviendas trimestre.

- Epígrafe 2: Hoteles, hostales y pensiones, hoteles-apartamentos o similares:

E) Hasta 20 plazas..... 3 viviendas trimestre.

F) De 21 a 50 plazas..... 8 viviendas trimestre.

G) De 51 a 75 plazas..... 20 viviendas trimestre.

H) Más de 75 plazas.....100 viviendas trimestre.

- Epígrafe 14: Establecimiento, local, oficina o despacho destinado a actividad:

D) Industrias de menos de 1000 kw, como elemento tributario del I.A.E., 6 viviendas trimestre.

- Epígrafe 19: Concesionarios de coches con talleres:

A) Menos de 500 m2..... 4 viviendas trimestre.

E) De 501 a 1000 m2..... 9 viviendas trimestre.

F) Más de 1000 m2..... 11 viviendas trimestre.”

Sometida a votación dicha enmienda es aprobada por 13 votos a favor del PP, BLOC – Els Verds y Grupo Mixto, 9 abstenciones del PSOE y SP y 1 voto en contra de UV.

Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, debidamente enmendado, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor del PP, BLOC – Els Verds y Grupo Mixto, 9

PRIMERO: Modificar la Tarifa de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por los servicios de Recogida domiciliaria de Basuras o Residuos sólidos, estableciendo elementos tributarios computable, según se recoge en la propuesta de la Concejalía de Hacienda, modificada por la enmienda del Sr. Concejal de Comercio.

reguladora de la Tasa por los servicios de Recogida domiciliaria de Basuras o Residuos sólidos, que se transcribe a continuación :

RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 y 16.2 en relación con el

el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por los servicios de

siguientes términos:

Artículo 1º .-

servicios de Recogida domiciliaria de Basuras o Residuos sólidos urbanos que queda redactado como se expone a continuación:

1.- Para la determinación de la cuota se aplicará la siguiente Tarifa:

TARIFAS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

	<u>Cuota Trimestral</u>
1	2.496
2.	
a) Hasta 20 plazas	
b) De 21 hasta 50, plazas	
c) De 51 hasta 75 plazas	
d) Má de 75 plazas	
3. Restaurantes:	
De 1 y 2 tenedores	19.970
De 3 y 4 tenedores	27.459
Bares,Cafeterías, Heladerías,Cholaterías y similares	17.474
Discotecas,salas de fiestas,Bingos y similares	17.474
Cines,Multicines y similares	74.889
Comercio en régimen autoservicio o mixto (supermercados alimentac.):	
a)	9.985
b)	14.978
c)	22.467
d)	39.941
e)	159.762
8.	624.071
9.	37.444
10.	
a) Hasta 50 camas o residentes	
b) De má de 50 hasta 150 camas o residentes	
c) De má de 150 a 225 camas o residentes	

d) De má de 225 camas o residentes	624.071
11. Camping	149.777
12. Establecimientos bancarios, Cajas, Instituciones financieras y similares	74.889
13. Garajes y Parking:	
a) Hasta 4 plazas de vehículos	1.248
b) De má de 4 plazas para vehículos	3.495
14. Establecimiento,local, oficina o despacho,destinado a actividad:	
a) Industrial de menos de 1000 KW , como elemento tributario del I.A.E.	14.978
b) Industrial de má de 1000KW, como elemento tributario del I.A.E.	249.628
c) Comercial y de servicios ,no incluido en otro epígrafe de la Tarifa	7.938
15. Estaciones de Ferrocarril	74.889
16. Instalaciones Portuarias	599.108
17. Estaciones de servicio, Gasolineras	37.444
18. Talleres (reparació automóiles)	
a) De menos de 120m2	7.938
b) De 120 hasta 250 m2	9.985
c) De 251 hasta 399 m2	12.481
d) Má de 400 m2	14.978
19. Concesionarios de coches con talleres	
a) Menos de 500 m2	9.985
b) De 501 a 1000 m2	22.467
c) Má de 1000 m2	27.459
20. Locales comerciales o de servicios sin actividad	2.496

2.- Se faculta a la Alcaldía para aprobación de normas de interpretación de la Tarifa.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en le Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2000 , permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de un artículo y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2000 y definitivamente en fecha de ,entrando en vigor el día “

TERCERO : De acuerdo con lo previsto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión del municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

En estos momentos se incorpora a la sesión el Sr. Martín, y se ausenta de la misma definitivamente el Sr. García.

13 PROPUESTA UNIÓN VALENCIANA SOBRE RETIRADA MOBILIARIO INSTALADO EN TEATRO ROMANO. EXPTE. 45/00-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición por el Portavoz de Unión Valenciana, a cuyo tenor literal:

“La Historia de los pueblos es patrimonio de la humanidad y tenemos el deber de cuidarla protegerla y si es posible defender su respeto, ante quien o quienes, quieren hacer de la misma un patrimonio personal de algo que a todos nos pertenece por igual, no nos cabe en la cabeza, como mentes tan respetables que dirigen, controlan y gobiernan nuestra Generalitat, con el beneplácito de nuestro Ayuntamiento, han permitido semejante atropello a nuestro patrimonio histórico, permitiendo disfrazar su estado actual con elementos que están fuera de toda lógica arquitectónica, que por supuesto, no están en consonancia ni con la historia del teatro ni con la posterior restauración del mismo. Era lógico pensar antes de cometer este atropello, que cualquier cosa que se hiciera en favor del teatro debería estar en consonancia con las características del mismo o de la restauración.

La imagen del teatro debe de respetarse como un museo situándonos desde una perspectiva histórica y arquitectónica como fue en su día en realidad el teatro, la colocación de este mobiliario sobre sus losas son una barbaridad estética y han acabado con la imagen actual del teatro.

Por todo lo expuesto planteamos al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

a) Que se adopten las medidas necesarias para que sea retirado de inmediato este mobiliario del teatro, haciéndole llegar al órgano ejecutor de este desaguisado nuestra mayor repulsa, por no haber sido respetuosos con nuestro legado histórico, del que todos los saguntinos nos sentimos orgullosos, porque detrás de sus ruinas estará siempre la historia viva de nuestra ciudad.

b) Manifestar nuestra más enérgica repulsa ante este hecho a la Generalitat Valenciana por haber permitido este sacrilegio a la historia viva de nuestro pueblo.

c) Que por los servicios jurídicos de nuestro Ayuntamiento se verifique la legalidad de esta obra y se ajusta a la sentencia del Tribunal Supremo en vigor y habilitar el tratamiento a considerar en este aspecto.

d) Recomendar a nuestros vecinos que, mientras no se restituya la obra a su estado anterior, se abstengan de asistir a las representaciones en el teatro, por entender que el estado actual es una burla a nuestra historia y que los saguntinos no debemos permitir”

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. CIVERA, Portavoz del Bloc-Els Verds, dice: “No me cabe la menor duda que te crees lo que dices aquí, no lo dudo y quiero pensar que responden a un interés positivo para hacer de nuestro pueblo un pueblo referente cultural, pero claro, yo perdona que te diga, normalmente cuando se hacen propuestas yo pienso que se deberían de argumentar porque si no las argumentamos pues parece que esto del lenguaje se presta a decir lo que a uno le da la gana y creerse además que lo que dice es verdad y que lo suyo es verdad y lo de los demás no. Además hay que hablar con propiedad. Por ejemplo, Montesinos, tú dices, y dices en castellano: la historia de los pueblos es patrimonio de la humanidad y tenemos el deber de cuidar y protegerla..., aquí ¿quién está diciendo lo contrario de eso?, ¿aquí alguien está en contra del patrimonio de la humanidad, y de la historia?, aquí nadie está poniendo en duda esto. Lo que pasa, yo te voy a explicar una cosa importantísima para que los saguntinos empecemos a mentalizarnos de algunas cosas, una cosa es el patrimonio histórico material y otra cosa es el patrimonio inmaterial, el material son las cosas que puedes tocar, como por ejemplo el Teatro Romano, e inmaterial es por ejemplo la historia; la historia no se puede tocar, no se puede tocar la Semana Santa en sí mismo porque es un bien inmaterial y nos conviene a todos conservar, etc., etc., por lo tanto hay que tener en

cuenta esas cosas porque es que si no empieza uno a hacerse un lío tremendo. Después, ya no entro en cuestiones de que dices que la Generalitat gobierna con el beneplácito del Ayuntamiento, no, la Generalitat se ha elegido expresamente y el Ayuntamiento se ha elegido democráticamente y expresamente, la Generalitat es una cosa y el Ayuntamiento es otra, y concretamente yo ahora si que estoy hablando de esto porque soy de alguna manera el implicado en esta cuestión, como Presidente de la Fundación de Cultura, que no soy del PP que es quien gobierna en Valencia, pero es que una cosa no tiene nada que ver con la otra. Después tú hablas de que: Se ha permitido semejante atropello a nuestro patrimonio histórico...., pero vamos a ver ¿porqué un atropello?, si además actualmente todo el mundo está hablando de que el Coliseo de Roma que era un anfiteatro, han hecho allí cadalsos para que pueda ser utilizado para una finalidad que evidentemente no era en su origen, y si hablamos del anfiteatro de Nimes, resulta que allí hacen toros, y si tienes por ejemplo sin ir más lejos, nuestro Teatro Romano, pues resulta que el Teatro Romano se hizo la destrucción de Sagunto en el año 54, pues invirtiendo el orden la escena esta en la cara y la cara estaba en la escena, quiero decir que coger y sacar las cosas de casillas, llega a crear una situación rara. La mejor defensa que podemos hacer de nuestro patrimonio material o inmaterial, la mejor protección que podemos hacer es su uso, lo mismo que en la lengua. Vosotros por ejemplo que defendéis tanto la lengua, deberíais defenderla utilizándola, y el Teatro Romano se debería de defender utilizándolo y eso es defender las cosas, utilizarlas, hacerlas vivas, integrarlas dentro de nosotros mismos, así es como se defienden las cosas, no diciendo palabras que después no significan nada. Cuando dices que el uso no ha estado en consonancia ni con la historia del Teatro ni con la posterior restauración del mismo...., yo sinceramente creo que no tenéis ni idea de cómo se ha utilizado el Teatro a través de la historia, ¿cómo se ha utilizado históricamente el Teatro Romano?, el Teatro Romano no estaba hecho para escuchar durante una hora y media, servía para ver espectáculos durante 3 días seguidos durante el día no la noche, y las personas estaban desde de pie hasta acostados, y desde comiendo hasta hablando. Por lo tanto no se de que uso histórico hablas. Con todo esto llegáis al final a proponer una serie de cosas que claro, son palabras, pero a mi entender no dicen nada sinceramente, y no te lo digo por nada, sino porque no tiene ningún sentido. Como puedes pedir que se retire ese mobiliario, si ni tan siquiera has analizado el porqué se ha puesto, no has analizado nada, y esto no tiene nada que ver con la historia viva de nuestra Ciudad, precisamente es para que el Teatro se vea y se contemple un espectáculo en las condiciones que los hábitos actuales merecen en un escenario como en el Teatro Romano de Sagunto. Hablas de sacrilegio, me imagino que será en el sentido figurado, supongo que será una metáfora, y volvéis a reiterar, a la historia viva de nuestro pueblo. No se exactamente a la historia viva que es porque mira desde que en el siglo XIX empezó a utilizarse el Teatro Romano se ha utilizado como se ha podido y siempre ha sido un objetivo de la sociedad saguntina, utilizarlo de la mejor manera posible, utilizarlo, programar, y eso es lo que interesa, programar cosas que les guste a la gente en general, programar y hacer cosas que gusten para prestigiar el Teatro Romano y también Sagunto.

Dices también: que se verifique la legalidad de esta obra. ¿Qué obra, si no se ha hecho ninguna obra?, además se ha puesto un mobiliario que efectivamente es el menos aparatoso, como ahora te explicaré. Con un impacto 0 sobre las losas que tú dices, ¿qué obra se ha hecho allí?, allí no se ha hecho ninguna obra se ha hecho, en todo caso, una aplicación del mobiliario, pero no se ha hecho ninguna obra. La última propuesta que habéis hecho a mí me ha dejado congelado, porque decís: recomendar a nuestros vecinos (tela marinera) que mientras no se restituya la obra a su estado anterior (no se anterior a

qué porque aquí no se ha alterado nada) se abstenga de asistir a las representaciones al Teatro. Yo creo que se está refiriendo al Sagunto a Escena, yo creo que no te van a hacer caso ni los de tú partido porque tengo entendido que ya han retirado las entradas de Protocolo, pero es que además, llamar a la ciudadanía para que no asista a un espectáculo que todos hemos de intentar que tenga el mayor prestigio para el bien del Teatro Romano y de Sagunto, decir que no vaya, yo pienso que esto como mínimo es frívolo. Queremos hacer de Sagunto un referente cultural, y yo creo que todo el mundo estamos en esto, y en este caso el Teatro Romano es una pieza clave, esto implica emplear el Teatro Romano como monumento a visitar, también como vosotros decís en algún momento como contenido museístico, y también porque tenemos la suerte de poder utilizarlo como escenario. Ahora bien, los hábitos de los espectadores actuales responden a una cierta concentración a centrar la atención cosa que necesita de un mínimo confort, los asientos de resina en gris piedra elegidos y dispuestos responden a una serie de variables que hemos intentado que sea, poco aparatoso, máxima comodidad, sujeción de los riñones, mínimo coste, impacto cero, y en definitiva dignificar la presencia de la ciudadanía en el Teatro Romano.”

El Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, señala: “A nosotros realmente esta moción que presenta el compañero de hemicycle, Montesinos, más que una moción nos parece una emoción, pero no por eso dejamos de verle lo positivo que tiene y en lo que coincidimos. Efectivamente y si me permiten otra vez más, a ese Teatro Romano, a ese monumento le sientan los asientos, como dice el dicho popular: “a un Cristo un par de pistolas”. Parece que alguien confunde lo que es un Teatro Romano con una rehabilitación que en su tiempo tuvo la polémica que tuvo que tener, hay a quien le gusta y a quien no, pero es un Teatro Romano rehabilitado, de acuerdo o siguiendo la doctrina científica de una parte de los pensadores de la arquitectura de rehabilitación, confunden eso con un estadio deportivo, con todos mis respetos, que tiene otro tipo de tipología urbanística o con un estadio de fútbol. Y parece que hay que sacrificar al “becerro” de la comodidad supuesta por otra parte, cualquier otra cuestión de tipo estético, histórico o si quieren, y es lo que más grave me parece, del buen gusto. Porque al final es un problema de sensibilidad y buen gusto. El Sr. Zarzoso se ríe porque seguramente a él tampoco le gustan las sillas que ha puesto otro de su partido desde Valencia, porque el ser del Partido Popular no presupone necesariamente que tengan que tener mal gusto todos, seguro me consta y los hay que tienen mejor gusto que todo eso. Por tanto, por eso me parece que la moción o la emoción, como la calificaba, del compañero Montesinos, tiene de aprovechable lógicamente una buena parte de ella, y que tampoco merece la filípica que le ha dedicado el Sr. Civera. Decía yo antes, y se lo decía en valenciano, que siempre que hay que morder sales tú Manolo, no se si es que te han puesto ese cartel, y no te lo digo en afán negativo, lo digo en positivo, parece que salgas siempre con ganas de comerte a alguien. Creo que no se merece esa filípica que le has dedicado, porque a mí que no me gustan personalmente, políticamente tampoco, pero personalmente no me gusta lo que se ha hecho con las sillas en el Teatro Romano, creo que aquí el problema es efectivamente, y en eso coincido con Manolo, la utilización, no la mejor utilización, sino la utilización porque hasta ahora utilizar el Teatro 15 días al año no parece que sea una utilización, la utilización del Teatro Romano que hemos de empezar a poner en práctica. No podemos permitirnos el lujo, en ningún Municipio, pero en Sagunto menos que en ninguno tener ese lujo, ese contenedor cultural parado 350 días prácticamente al año, y ese es el fondo de la cuestión. Tampoco para utilizar ese Teatro hace falta colocar esos artefactos de plástico, por llamarlos de alguna manera,

tampoco hay que decir que eso o no se puede utilizar, porque hay muchas soluciones que van a mejorar con otras medidas la comodidad sin perjuicio del entorno, de la estética del recinto y lo que hay que hacer es ponerlas en práctica. A mí me parece que esto de las sillas a lo mejor pretende justificar o algún cerebro dice, bueno como hemos subido ahora la entrada a 5.000 pesetas este año la entrada al Teatro, pues bueno algo habrá que hacer para decir, bueno es que ahora como se está más cómodo se va a pagar más, esto pasa como lo de la Basura de antes, no sabemos cuando vamos a acabar de subir el precio de la entrada. Aquí al final vas a tener que ser de un determinado segmento social para poder acceder al Teatro que siempre ha sido de todos los saguntinos o debería de ser de todos los saguntinos, es una de las cosas que se me ocurren. Después hay otra cosa que no la dejen ustedes en saco roto, a mí me da la impresión que van a decir, este Crispín que mala idea tiene, de verdad que no lo digo con mala idea, es que estoy convencido, a mí me da la impresión de que la auténtica justificación de colocar esas sillas es la necesidad imperiosa de numerar las localidades para no tener que ir mucho rato antes de empezar la función, eso sí con la entrada de gorra en el bolsillo, para llevar unos minutos antes de la representación y no tener que sentarse en las últimas gradas, ¿o no?, a mí me parece, me da esa impresión, es una sensación subjetiva, creo que al menos y esa función si que la cumple ahora el Teatro ahora tal y como está, al menos en a ver quien coge mejor sitio hasta hoy éramos iguales al menos en eso. Si esto se pone en marcha lo siguiente va a ser numerar las sillas y lógicamente ya sabemos los sitios que les van a tocar a los que no tengan la fortuna de ser invitados por los organizadores de los distintos actos culturales. Por eso digo que no me parece muy acertada la inversión de esos 6 millones en colocar esos artefactos de plástico en las gradas. De todo esto si que hay una cosa que me parece positiva, digo de la decisión de colocar esas sillas, solo una cosa, que parece dar a entender que esa reversibilidad de la política del partido popular, lo explico, digo blanco antes de las elecciones porque he hecho mi análisis de mercado para que me voten y después digo negro, y no pasa nada porque como tengo 4 años para mejorando los medios informativos, algunos los que se dejan no todos, y otras cosas, pues a la gente la voy anesthesiando y de aquí a 4 años ya haremos otras promesas, como ya se han olvidado. En esto no se si recuerdan que la política del partido popular lo que había dicho es que iban a derribar todo eso al suelo, seguramente si empiezan a colocar cosas aunque sea con poco gusto a lo mejor es que han cambiado ya de idea, y saben que eso no se puede hacer y no se va a hacer. Eso es lo único que me parece positivo, ese cambio, ese venir a las posiciones progresistas, por otra parte, de la gente que sentimos un atractivo especial por la cultura y que pensamos en esto de la cultura, que gato blanco o gato negro pero que cace ratones, que no estemos ahí mirando si son galgos o son podencos, que tenemos ese contenedor cultural parado muchísimos años y eso va en perjuicio de nuestra cultura como saguntinos, de la formación de nuestros hijos y el acceso a la cultura de nuestros hijos, a todos los saguntinos. Por tanto, nosotros, para terminar Sr. Alcalde Accidental vamos a proponerle una enmienda de sustracción, con todo cariño al compañero de hemicycle Montesinos, en el sentido de que si elimina la totalidad de los apartados c y d de la moción, el grupo socialista progresista apoyaremos su moción.”

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, indica: “Por nuestra parte la moción de Unión Valenciana nos parece que es verdaderamente un atropello, no al patrimonio histórico como dice sino un atropello a la inteligencia de los ciudadanos de Sagunto, y lo ratifico, porque calificar de atropello a nuestro patrimonio histórico colocar unos objetos que feos o bonitos, y ahora diré porqué, para que la gente vea

representaciones teatrales de una forma cómoda en un lugar en la que todo el mundo está pidiendo que se fomente el mayor número posible de actuaciones y que acabadas las representaciones como ha dicho el Conseller sobre este tema, cogen y se vuelven a guardar y el monumento queda exactamente igual que estaba, cuando mientras muchos años han estado guardando silencio, cuando en vez de poner unas sillitas con silicona resulta que se han puesto unas losas sobre lo que había antes, mediante hormigón y fijándolas mediante hierros y han estado callados, a mí realmente me llama la atención y mucho, eso si que es un atropello. Desde luego que las sillas ni están ni quieren estar en consonancia con la historia del Teatro ni con la posterior restauración del mismo, quieren estar de acuerdo para realizar representaciones teatrales, solo pretenden que la gente esté cómoda, una serie de cosas más que luego diré, pero solo pretenden que la gente esté cómoda. El poner ahí una serie de asientos para que se siente la gente y esté tranquila y tenga la espalda apoyada y lo vea cómodamente, tal y como hoy en día se ven las representaciones teatrales, no como decía Manolo Civera de hace algún milenio, es una cosa absolutamente normal, pero oiga, salgan de la Comunidad Valenciana, váyanse a Mérida, vayan y vean que asientos de cartón piedra han metido allí fijos, váyanse a otros sitios y vean que tubos de mecano han metido en los Teatros Romanos, aquí la barbaridad no está en las sillas está en lo de debajo de las sillas, y es increíble, estoy sorprendidísimo que sea Unión Valenciana el que le ponga al Partido Socialista este punto a huevo para que hagan su carambola, mágica, carambola mágica, porque que el Partido Socialista critique que algo se ponga sobre silicona, una silicona que se quita y que ni tan siquiera mancha, y que el PSOE se sume al temita de las sillas cuando ellos han puesto cemento, hierro y losas es increíble que se las pongáis así al PSOE, increíble no lo comparto. Y dicen más la imagen del Teatro debe respetarse como un museo, como se ha respetado, se ha respetado como un museo de verdad, situándonos desde una perspectiva histórica y arquitectónica como fue en su día, de verdad, eso ¿también os lo creéis en Unión Valenciana?, “la colocación de este mobiliario sobre sus losas son una barbaridad estética...”, perdone, lo que es una barbaridad estética es la colocación de las losas con el cemento y con el hierro, no la colocación de las sillas con silicona, hasta ahí podríamos llegar, y supongo que ahora cuando salgáis rectificaréis porque yo estoy alucinado. “y han acabado con la imagen actual del Teatro”, no, la imagen actual del Teatro mal que nos pese a algunos, veo que a otros no, que la imagen actual del Teatro la defendéis profundamente, la imagen actual del Teatro no ha acabado con esto, acabará hasta el momento que dure Sagunto a Escena y la utilización del Teatro para representaciones, después se cogerán se despegarán se almacenarán hasta que se vuelvan a poner para otra representación, ni más ni menos. Ojalá pudieran acabar con la actual imagen del Teatro y devolvernos a la que tenía antes, ojalá. Y siguen, y dicen: “que se adopten las medidas necesarias para que sea retirado inmediatamente este mobiliario...”, ya he dicho que se retirarán cuando finalice el festival; “haciéndole llegar al órgano ejecutor de este desaguisado nuestra mayor repulsa”, hay otros órganos ejecutores de desaguisados infinitamente mayores y que se pasan por alto, “por no haber sido respetuosos con nuestro legado histórico”, ¿porqué, por lo de las sillitas o por lo de las losas, el cemento y el hierro?, “nos sentimos orgullosos”, yo no voy a decir que no me sienta orgulloso de tener un Teatro Romano de miles de años metido en nuestra Ciudad, no voy a decir que no me sienta orgulloso, no me siento en absoluto orgulloso de la supuesta restauración que se hizo en su día, y lo que si que ha hecho el Partido Popular ha sido prometer, no lo que ha dicho usted de que lo iba a tirar todo, en absoluto, eso es mentira, ¿dígame usted donde ha dicho el Partido Popular que iba a tirar todo el Teatro Romano?, eso es mentira, es políticamente más correcto decir que falta

usted a la verdad, el programa electoral del Partido Popular que me honro en conocer mejor que todos ustedes, decía, que si eran reversibles las actuaciones se realizaría una actuación en el Teatro Romano que restaurara en la medida de lo posible su imagen anterior, eso es lo que decía, es decir, si hubieran hecho ustedes lo que nosotros vamos a hacer con las sillas, no hubiera habido ningún problema, el problema es que aquella “rehabilitación”, porque eso no se puede calificar de rehabilitación, no lo fue sino que fue la destrucción de todo un patrimonio de los saguntinos, y señor Montesinos, ahí le doy la razón, de todos los saguntinos, de la Comunidad Valenciana, de España y del Mundo, eso es cierto. Finalmente, cuando desde Unión Valenciana se recomienda a todos los ciudadanos que se abstengan de asistir a las representaciones por esta chorrada, vamos, Sr. Montesinos de verdad, que si ustedes en su momento hubieran dicho, como nos han hecho un Teatro nuevo y no nos gusta que no vaya nadie, pues oiga aún se entiende, cuando a uno le tocan el corazón y tal, pero claro, por unas sillas desmontables ponerse así, se han subido ustedes a la parra sin ninguna necesidad, y totalmente de forma extemporánea, además están garantizando ustedes en esa petición un fracaso absoluto, pero no solo porque lo pidan y no lo vayan a hacer, sino porque lo están pidiendo y ustedes no lo van a hacer cuando ya han ido a recoger las entradas que tienen como invitación por pertenecer al Ayuntamiento.

Finalmente, quiero decir para acabar que si usted me quiere comparar las sillas de silicona con el cemento, el hierro y las losas, con el frontón de ladrillo caravista tipo VPO, con el escenario lleno de hierros y parrillas de focos que tiene, con las losas como le he estado comentando, pues sinceramente es absolutamente incomparable, porque además ¿porqué se ponen las sillas?, ¿porqué hace la Generalitat esto?, pues muy bien, yo no se si ustedes habrán estado muchas veces o no en el Teatro, supongo que sí, y además el Sr. Crispín que es amante de la cultura, como así lo ha manifestado públicamente, seguro que ha estado muchas veces, ¿de que se queja la gente cuando va al Teatro Romano?, la gente se queja de que sale hecho un cuatro, de que la distancia entre los escalones es tan grande, será muy adecuado a como era el Teatro en su momento, desde luego el último no era sí, pero los tramos de escalera son tan grandes que no se puede apoyar la espalda, y de que hay que poner algo para sentarse porque esto es un desastre, ¿o no lo han oído ninguno de ustedes eso?. ¿Cuál es la solución que se acepta, no la del cartón piedra ni la del mecano tubo, no, se acepta una que se pone durante las representaciones y luego se quita. Además el color que se elige, para que vena ustedes hasta donde llega el tema, entra dentro de la calidad cromática que tiene el graderío, pero es que además va perfectamente con los motivos ornamentales originales que tenemos en la escena del Teatro Romano, además se ha cuidado hasta el tema del color, de que coincida. Por lo tanto un aplauso desde aquí a la Consellería por el tema de la colocación de las sillas y su reversibilidad, y como diría el Presidente, un cero patatero, Sr. Montesinos.”

El Sr. MONTESINOS, Portavoz de Unión Valenciana, en un segundo turno de palabra, dice: “Vamos a ver, señores del bloc y señores del PP, ustedes la idea que llevan ¿es hacer un Palau de la Música?, yo estoy de acuerdo, donde queráis lo hacemos, yo firmo; pero hacer un Palau de la Música en el Teatro Romano de Sagunto es una barbaridad, ¿queréis hacer un Palau de la Música?, hacerlo al otro lado del río, pero no ahí, eso es una auténtica barbaridad, porque a la marcha que llevamos al año que viene lo cubrís y después le pondremos, ya como el de Valencia, un auténtico Palau de la Música y os habéis cargado el patrimonio, unos, otros, o quien sea. En cuanto al tema de argumentos que dice el Sr. Civera, que digo lo que me da la gana y que no tengo ni idea,

pues vaya tomando nota Sr. Civera, que le voy a leer unas cuantas cosas Sr. Castelló, esto no me lo invento yo, esto lo dicen arquitectos, técnicos, que llevan la tira de años y saben mucho más que yo de todo este tema. El arquitecto italiano Giorgio Grassi autor junto a Manuel Portaceli de la rehabilitación del Teatro Romano de Sagunto calificó de indigna y absurda la instalación de sillas sobre las gradas del Teatro Romano, y dijo que nadie le había consultado sobre la decisión, ¿va tomando nota Sr. Civera de que digo lo que me da la gana?, esta moción está basada en todos estos artículos de prensa y estos técnicos y arquitectos que saben más que usted y que yo de la historia del patrimonio valenciano ¿se entera?. Grassi instó a los profesionales a protestar por la instalación ya que rompe la lectura histórica del monumento según el arquitecto milanés, aunque están pegadas con silicona, su instalación algo estropeará. Por su parte el ex diputado del PP y autor del recurso contra la intervención, manifestó que considera que la instalación de los asientos – tomen nota Sr. Civera y Sr. Castelló -, no es legal, no lo digo yo, y lo dice un diputado del Partido Popular, Marco Molines cree que la colocación no es legal, y no lo digo yo, recojo lo que este señor dice. Continúo, arquitectos y arqueólogos rechazan la instalación de sillas en el Teatro Romano, los expertos coinciden que la solución adoptada desvirtúa el monumento de Sagunto. Mérida, Sr. Castelló, no se invente las cosas y engañe a la gente, solo coloca almohadillas sobre la grada para el público. José Luis Gimenez, Director del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Valencia, insiste en su criterio de que es una barbaridad. Antonio Vergara, otro escritor y experto en estos temas, insiste en lo mismo y aquí tengo las copias para que lo podáis leer. O sea que esta moción está basada en unos técnicos y unos arquitectos, o sea que no digo lo que me da la gana, usted sí que dice lo que le da la gana y provoca el patrimonio, la historia, la lengua, la cultura valenciana, Sr. Civera con su actitud. Y no me diga usted que yo no hablo la lengua valenciana, porque en Valencia se hablan las dos lenguas, el valenciano y el castellano, por suerte o por desgracia yo soy castellano parlante, pero que le conste que nosotros sí que practicamos la defensa del patrimonio valenciano, la historia, la cultura y las costumbres, no como usted, porque le voy a hacer memoria, cuando toda esta movida empezó hace unos cuantos años, el Grupo de Unión Valenciana y nosotros me consta y este es un hecho significativo, si que practicamos la defensa e hicimos una campaña de recogida de firmas para la barbaridad que se ha hecho y se sigue consintiendo y se sigue construyendo o instalando o se sigue manteniendo, por lo tanto ustedes no y nosotros sí que practicamos la defensa de la historia valenciana. Sea más respetuoso con el Rat Penat que tenía 600 años y nos lo quitó olímpicamente de un carpetazo, sea más respetuoso con el mundo fallero, con la historia y la cultura de las Fallas, que no se que pollo llevan que llevan ya tiempo que si pactan que si no pactan que si llegan o no a un acuerdo, todo esto es cosa suya, todo lo que huele a patrimonio, historia, cultura, valenciano, a usted le molesta y me viene diciendo que digo lo que me da la gana. El Sr. Castelló dice que lo que hemos hecho atropella la inteligencia de los ciudadanos saguntinos, simplemente con esa frase no hace falta ni que le conteste, el mismo la ha cagado, con toda la expresión. Atropella la inteligencia de los ciudadanos saguntinos, ¿el qué?, el respetar la cultura y el patrimonio, pues cada uno que la valore como quiera, pero en estos momentos me sale del alma. Le sorprende al Sr. Castelló que Unión Valenciana haga este tipo de denuncias o repulsas, pues le vuelvo a recordar la haremos cuantas veces sea oportuno, sea conveniente o salga a la palestra, ya lo hicimos en su día con la recogida de firmas y ahora lo volvemos a hacer con una moción, denunciando este tipo de actos que seguimos igual que siempre, con esa barbaridad ahí. Y por último dice que esto es una chorrada, lo que hemos hecho, dar la cara por el Teatro Romano de Sagunto, dice que esto es una chorrada, sin lugar a

dudas, os importa un pimiento la historia y todo, vais a la vuestra. Con referencia a la propuesta del PSOE, por nuestra parte estaríamos de acuerdo.”

El Portavoz del Bloc-Els Verds, Sr. CIVERA, señala: “Simplemente para decir dos cosas, primera que muchas veces, yo no se si cuando salgo quiero comerme a alguien, pero desde luego tú cuando te tocan la oreja pegas una bocinada increíble, pero si lo hemos de aguantar lo haremos. Ahora, te digo una cosa, a mí me extraña después de la experiencia que hemos tenido en este pueblo, de un proyecto que unos hemos defendido y otros han recordado con todas las cosas y todos los argumentos que se han dado y no, y tú, tú partido yo creo que debería de haber sacado las conclusiones pertinentes, resulta que te apuntas ahora aquí al carro de una batalla que no le pongo el adjetivo que me iba a salir porque considero que es muy fuerte, creo que no tiene nombre; como se ha dicho solo se pretende que la gente que utiliza el Teatro Romano con la finalidad de hacerlo un contenedor cultural como tú habías dicho, se ha intentado solucionar el problema de la confortabilidad, veremos el resultado de esto, yo creo que alguna cosa positiva se ha aportado, se ha intentado, y lo vuelvo a decir ahora un poco más tranquilo, se ha intentado solucionar todas esas variables que yo acabo de decir en base a la aparatosidad del mobiliario, a la comodidad que se ha venido demandando, a que responda a una mínima solución del problema en el sentido de lo que la mayoría de las personas que han reclamado y que continuamente están reclamando y es que te sujete mínimamente la riñonada, que el coste sea mínimo también, se han tenido como se ha dicho en cuenta el carácter de diseño, hasta el color, etc., que el impacto de la imagen, porque ya hemos dicho que el impacto material es cero, el pegar y despegar silicona impacta cero, o sea que impacto cero. Se ha intentado dignificar la presencia de la ciudadanía en un espectáculo de calidad y sobre los espectáculos de calidad he de decir y sobre el precio que estamos luchando por esto, y nosotros creemos que se va a iniciar con muy buen criterio, con una obra importante y se va a acabar exactamente igual con una obra importante, y se ha dotado el contenido del Festival en lo que creemos que es, y además que no nos hemos inventado esto, sino que ya viene de detrás, de cuando tú mandabas como Alcalde, de dotar a esa programación de un tipo de Teatro, de Teatro Clásico. Hemos intentado dignificar la presencia y dignificar el Teatro que es dignificar Sagunto.

El Sr. Montesinos ha hablado aquí de voces que yo no quiero ni contestarle, pero he de decirle también que personas muy enseñadas, han dicho que lo que nos interesa aquí, lo que nos interesa a todos los saguntinos, lo que nos debería de interesar es realmente la programación, que nuestro Teatro sea un continente cultural, para hacer de Sagunto un referente cultural. Y evidentemente alzando estas polémicas, que vosotros sois especialistas de esto, sois especialistas en remover las cosas que no hacen buena olor, resulta que así no conseguimos nada bueno, todo lo contrario conseguimos remover las aguas, conseguimos que la gente vea que aquí tenemos un nivel intelectual muy adecuado, que profundizamos en los temas, que damos soluciones adecuadas, porque como mantenemos aquí el nivel de discusión, pues lógicamente profundizamos más. Y lo que me extraña Paco, es que tú y tu grupo estéis por esa labor. Por tanto espero que no apoyéis la moción.”

El Sr. CRISPÍN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, señala: “Yo diría parafraseando a Galileo Galilei, pues se mueve, y sin embargo se mueve; sin embargo después de toda esa filípica de Castelló, no está hoy especialmente prudente, tampoco está muy acertado Manolo, otras veces si que lo está, a pesar de eso su Presidente Comarcal, coincide conmigo, también es del Partido Popular, y tampoco le gusta, y

algunos más de su partido. Además es que toda la justificación, todo el argumento sin entrar naturalmente en su punto de vista sobre la rehabilitación del Teatro que lo único que demuestra, por el tono y por como lo ha dicho, es su absoluta ignorancia Sr. Castelló en materia de rehabilitación, podrá decir que no le gusta pero no intente argumentar que está mal hecho porque doctores tiene la iglesia y es un debate que hay para todos los gustos, digan: no me gusta. Y me parece muy bien, pero no intente argumentarlo políticamente porque no. Vayan tomando nota de las promesas del Partido Popular porque nos han hecho todo un alarde de cómo se puede vender blanco cuando en realidad lo que quieren decir es negro, ejemplo claro lo ha dicho perfectamente siguiendo su manual electoral el Sr. Castelló, como se pueden poner las preposiciones y adjetivos con la gracia suficiente como para tener siempre dos o tres vías de escape, dos o tres, si me permites la expresión, salidas de emergencia. A mí no me sorprende porque os conozco de hace mucho tiempo y quizás yo os miro u os escucho con otros parámetros que el sufrido ciudadano que al final acaba padeciendo vuestros incumplimientos y vuestras mentiras políticas, no faltar a la verdad sino mentiras políticas. Yo vuelvo a repetir que el único argumento recuperando la idea que estaba enebando es el de la comodidad, yo me he sentado en esa silla, yo el otro día subí y me senté y a mí no me parece que eso justifique esa infinitesimal mejora de la comunidad justifique esa intervención. Que se ponga usted como se ponga es una agresión al entorno visual de ese Teatro, tiene mucha estética ese Teatro, es magnífico la estética que tiene, eso acaba convirtiéndolo, parece un campo de fútbol, tiene la misma visión que un campo de fútbol con esas sillas, y eso que todavía están limpias y aún no han empezado a romperlas, porque le digo una cosa si la primera representación fuera mala, no creo que sea, pero si fuera en la segunda quedarían la mitad de las sillas. Si dice usted que solo se han puesto para estos 15 días de las representaciones teatrales, pues no se preocupe apoye la moción y cuando se acaben las representaciones que se las lleven, mire si es fácil. Si el problema es la comodidad, haga como se hace en otros Teatros Romanos que es darle a cada uno de los espectadores un cojín para que se siente y este cómodo y no solo a los de protocolo, como vienen haciendo ustedes, no solo digamos a los invitados VIP como vienen haciendo o me parece que vienen haciendo ustedes.

Y por último Sr. Castelló, nos va a contestar en ¿si se van a numerar o no las sillas?."

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, manifiesta: "Empecemos por el final, Sr. Crispín, el campo de fútbol no lo parece ahora, lo parecía antes, pero si seguimos con los símiles entre campo de fútbol o la extra limitada comparación con el Palau de la Música, ahora se podría parecer más a la Fuente de San Luís, pero no por las sillas sino por los graderíos, sin perjuicio de lo cual ese escenario, ese entorno hay que aprovecharlo y hay que hacer representaciones artísticas y para ello no bastan cojines, Sr. Crispín, porque los cojines quieras o no, el que lo haya utilizado como el que no y no me haga hablar de cuestiones de protocolo, de lo que pasaba en el Sagunt a Escena hace unos años y lo que pasa ahora, no me haga hablar de eso porque seguramente saldrían bastante perjudicados. Con los cojines realmente no se resolvía el problema, resolvías el problema de abajo, pero no resolvías el problema más grave que era el de la espalda por la enorme distancia que tienen los escalones, por decirlo así, del Teatro. En cualquier caos con esto se tiende a mejorar la comodidad de los espectadores durante las representaciones y eso es innegable, y si además se hace mediante un procedimiento que es perfectamente reversible y que está en consonancia con el cromatismo del monumento, pues infinitamente mejor. De todas formas, yo también entiendo que la

gente del PSOE después de lo que hicieron, con que el PP haga la milésima parte de lo que hicieron estos, que no llega ni a la milésima parte, ustedes enseguida estén a la espera para saltar, lo comprendo políticamente, les comprendo políticamente.

Quiero decirle también Sr. Crispín, que la opinión del Partido Popular de Sagunto es la que está escuchando usted, en mi anterior intervención y en esta, esta es la opinión del Partido Popular de Sagunto que coincide perfectamente con la opinión del Presidente Comarcal del PP que es Francisco Huguet, si hay otras personas que han hablado del Partido Popular en contra del tema de las sillas espero que lo hayan hecho a nivel absolutamente personal, porque le reitero que la opinión del PP de Sagunto la está oyendo a través de mí como Portavoz del Grupo y como Presidente del partido, y esta es la única voz oficial del PP de Sagunto sobre este tema, hoy por hoy.

Ya llega a un grado de sublimación absoluta el tema de Unión Valenciana, de verdad Sr. Montesinos, yo pensaba por las caras que le veía poner a usted cuando yo estaba hablando, pensaba que iba a recapacitar e iba a decir, oye, venga vamos a olvidarnos del tema, vamos a retirar la moción y aquí no ha pasado nada; pero no, es que resulta que el Sr. Montesinos, que tenía un amplio abanico para elegir técnicos que pudieran opinar sobre el tema, unos a favor y otros en contra, como hemos podido ver en la prensa porque no el 100% han opinado eso, hay mucho más que han opinado a favor del tema de la sillas tal y como están colocadas, que los que han opinado en contra, muchos más. Ha cogido a sus padres artísticos, ha sido adoptada Unión Valenciana por sus padres artísticos que son ni más ni menos, pongan el letrero luminoso de neón, que Grassi y Portaceli, padres artísticos de Unión Valenciana, cada uno es muy libre de pegar los bandazos en política que estime convenientes, y vuestro bandazo está siendo realmente considerable, es el mayor bandazo, ha habido otros de bastante tamaño, pero es el mayor bandazo político artístico que le he visto pegar yo a Unión Valenciana por lo menos desde que llevo yo en el tema este desde el año 90. Y nos cita a un jurista, precisamente el jurista que ha puesto el recurso, que es Marco Molines, ex diputado del Partido Popular diciendo que opina que no es legal, pues muy bien, no es que me quiera comparar o no con Marco Molines, y la definición de jurista repele al jurista, pero seguro que si Marco Molines dice que no es legal, seguro que hay muchos otros que dicen que es legal, es más no tiene ninguna intervención sobre el monumento, ninguna, se pega por encima y se retira por encima, se queda como estaba, ni con mancha.

He de decirle Sr. Montesinos que esto no es dar la cara por el Teatro Romano, la cara por el Teatro Romano se dio en otros tiempos y a muchos nos la partieron, igual que se dio la cara por otras cuestiones que en Sagunto eran emblemáticas y a muchos nos la partieron. Realmente lo que está haciendo usted es servir de comparsa al PSOE hasta el punto de que aquí incluso se ha dicho: hombre, como que tú le van a enmendar un moción, que se vote. Ahora va el PSOE y hace lo contrario le enmienda la moción, y el Sr. Montesinos sobre la marcha, cuando se va a su escaño dice ¿qué puntos queréis que quite?, le dicen el c y el d, y dice a bien, vale. El bandazo ya llega a tener unos hermanos políticos al lado del Partido Socialista, y unos padres político arquitectónicos artísticos, en Grassi y Portaceli; en hora buena por su cambio.”

Finaliza el debate, el Ponente, Sr. MONTESINOS, diciendo: “Voy a simplificar mi intervención lo máximo posible, aunque podría estar como han hecho otros cuando cierran como Ponentes, todo el tiempo que les ha dado la gana. Para terminar y recogiendo las palabras del Sr. Civera, del Bloc, si esto que se está haciendo con el Teatro Romano de Sagunto es dignificar, usted habla de dignificar, repito si esto es dignificar que venga Dios y lo vea. Dice que especialistas, ¿de que somos especialistas

Unión Valenciana?, mire usted, nosotros tenemos un programa, le guste o no le guste, lo comparta o no lo comparta, y nuestro programa defiende estos intereses y este patrimonio, a lo mejor el suyo posiblemente por su intervención no los defiende, por lo tanto especialista no, denunciamos y apoyamos lo que hay que defender y lo que hay que apoyar, basándonos en nuestro programa y en nuestro electorado, que le quede muy claro. Los únicos especialistas en increpar son ustedes con la historia de la cultura, lengua y costumbres. Sr. Castelló si quiere usted ir al campo de fútbol vayase al Bernabeu que es su equipo, pero no me ponga aquí unas sillas que no le pegan ni con cola, váyase usted al Bernabeu que es su equipo, el mío es el valencia. Habla que posiblemente, y recojo sus palabras, que posiblemente ha reconocido el error de que la colocación de las sillas en una milésima parte, posiblemente una milésima parte nos hemos equivocado. Está reconociendo ya, con un porcentaje que a él le interesa que es mínimo, un error, una milésima parte comparado con lo que se hizo. Por lo tanto, ya está reconociendo por su parte una milésima parte, por nuestra parte una importante parte. Habla de las caras o no se qué, ha hecho ahí una maniobra de palabras y tal, pues mire Marco Molines es del Partido Popular, los padres artísticos eran los que eran el Sr. Grassi y Portaceli, pero Marco Molines está defendiendo una cosa en contra de lo que ustedes acaban de hacer, y es de su partido, no se de que cara me habla usted. Y repito y con toda la claridad del mundo, dice que usted, ya se han partido la cara hace años y tal, pues mire, yo antes fuera del Ayuntamiento de Sagunto, y ahora dentro con el tiempo que me quede o me deje de quedar yo me seguiré partiendo la cara por el patrimonio, la historia, la cultura y las costumbres valencianas, que le quede muy clara, yo me la seguiré partiendo, dentro o fuera del Ayuntamiento. Usted ya ha dejado de partirse la cara, ya se ha acomodado y ya está bien, yo no, yo seguiré luchando por lo que es nuestro, por lo tanto y para terminar les pido que no pasen de todo, que pasan de todo, y tengan más respeto por la historia valenciana.”

Durante el debate se ausenta el Sr. Alcalde-Presidente y el Primer Teniente de Alcalde, presidiendo la misma el Segundo Teniente de Alcalde, Sr. Adán.

Antes de finalizar las intervenciones, se incorporan a la sesión el Sr. Castelló y el Sr. Alcalde-Presidente.

Por el Sr. Crispín se propone una enmienda de eliminación de los puntos c y d, haciéndola suya el proponente Sr. Montesinos; sometida la propuesta debidamente enmendada, el Ayuntamiento Pleno, por 6 votos a favor del PSOE y UV, 11 votos en contra del PP y el Bloc-Els Verds, y 6 abstenciones de SP, y Grupo Mixto, ACUERDA:

No aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

El Sr. ALCALDE, dice: “Desde el público y por los señores concejales, Sra. Alegre y Sr. Cortés, se me ha solicitado dado las horas que son, que se ha retrasado el Pleno más de lo debido, el que pueda intervenir desde el público los vecinos de Almadá. Señoras y señores Portavoces, hay una moción aprobada al respecto, si les parece suspendemos la sesión.

Desde el público la Sra. Cencerrado, miembro de la Asociación de Vecinos de Almadá, dice: “Disculpo al Presidente de la Asociación porque no ha podido asistir por problemas de salud, y voy a pasar a leer el manifiesto de estos vecinos: “”La Asociación

de vecinos de Almardá, que representa a un colectivo censado de unas 800 personas, que en verano se convierten en más de 10.000, se ve obligada, tras las reiteradas peticiones, durante muchísimos años, a personarse al Pleno del Ayuntamiento para manifestar públicamente la indignación que sienten sus vecinos, que pagan sus impuestos, respetan las leyes y votan democráticamente, para elegirlos a Vds., y la marginación total que sufren, siendo ciudadanos de este Municipio. Estamos cansados de esperar una mínima respuesta y atención como debía ser su obligación, puesto que en un sistema democrático los poderes públicos tienen la obligación de atender las necesidades básicas de sus ciudadanos. ¿Por qué carece este barrio de los servicios mínimos imprescindibles?. – Falta de agua potable (Ni siquiera se ha pensado en nosotros en la nueva distribución de m³ que pasará un ramal a Canet y Los Valles). – Alcantarillado. (La mayoría de los polígonos no tienen alcantarillado, si lo tienen es deficiente o no está conectado a la red general). – Previsión de sistemas de desagües de aguas pluviales. (Para evitar inundaciones cuando llueven cuatro gotas). – Limpieza. (La limpieza brilla por su ausencia, en las calles, playas, los matorrales, con gran cantidad de ratas y mosquitos nos inundan). – Iluminación. (Es escasa, provisional en algunas zonas, la mayoría sin ningún tipo de iluminación). – Servicio público de autobuses. (Solo circulan dos meses Julio y Agosto, el resto del año no existe Almardá). – Falta de control de velocidad, pasos de cebras, policía local, etc. – Asfaltado y bacheados de las calles porque es imposible circular por alguna de ellas. Además por ser una zona turística, creemos que necesita atenciones especiales: Cuidado de la zona de playa y dunas. Control de agua, muy sucia por el emisario. Control del crecimiento urbanístico. Control de aparcamientos respetando las salidas de emergencias, señalando dichas zonas. Y un larguísimo etcétera. Todo el contenido de este manifiesto sabemos que les consta desde hace mucho tiempo y también sabemos que lo ignoran, pero sepan ustedes, que estamos dispuestos a tomar las medidas que sean necesarias para exigirles a cumplir con sus obligaciones como servidores públicos.”

Por el Sr. ALCALDE, se reanuda la sesión plenaria, y responde, diciendo: “Simplemente como habrán visto ustedes en el punto número 4 lo del agua potable está redactándose el ante proyecto, tengan en cuenta que solamente llega el abastecimiento al depósito de aquí de Sagunto, no llega a ningún Municipio más y está previsto cuando la tubería vaya hacia los Municipios de Los Valles, lo mismo que a Almardá. Ya se ha dicho desde aquí que el R.D. que contemplaba las obras en su día, cuando este nuevo Equipo de Gobierno llegó pues nos dimos cuenta que no contemplaba el abastecimiento ahí, y desde hace un año estamos subsanando este asunto. Lo mismo que les puedo decir también que el número dos, Alcantarillado, no se si se refieren a alcantarillado a la tubería o si se refieren a la depuradora, que normalmente los polígonos tienen unas pequeñas depuradoras. Sepan que ha habido ya reuniones oficiales entre el Alcalde de Canet y este Alcalde y Equipo de Gobierno de Canet y el de este Ayuntamiento con el fin de ponernos de acuerdo con la ubicación de una depuradora para ambas zonas, y que se han hecho las gestiones oportunas en la COPUT. Lo mismo que el saneamiento del Delta del Río Palancia, que previsiblemente posiblemente solamente aparezca un brazo en vez de los dos que hay actualmente. En cuanto a las previsiones del sistema de desagües de aguas pluviales, en estos días ustedes saben que el Consell Agrari a través del Convenio INEM-Corporaciones Locales, está haciendo y procediendo a la limpieza y desbroce las acequias. Limpieza dentro de la posibilidad, venimos realizándola e incrementándola, desde el año pasado han aparecido unos contenedores de recogida de podas, como ustedes bien saben, posiblemente consideren que son insuficientes, pero van a coste del

Municipio, no van a coste de ustedes, no tiene repercusión todavía sobre la tasa ni los impuestos de ustedes, es un capítulo créanme bastante elevado hoy en día. La iluminación, si es cierto es eso, pero hay polígonos que están oficialmente reconocidos por el Ayuntamiento porque todos los servicios han sido aceptados aquí y recepcionados a conformes pero sin embargo hay polígonos que no, se está en ello. El servicio público de autobuses ha entrado a funcionar a partir de Mayo, no solamente dos meses, sino que está conectado con la conexión de Los Valles, que ha entrado en funcionamiento aunque el Convenio no lo tenemos aprobado todavía en la COPUT, pero sin embargo saben que el transporte urbano se ha incrementado en el Municipio en los dos núcleos de población, lo mismo en Almardá, con líneas al hospital y renfe, y al servicio de Los Valles. Falta de control de velocidad, ya hemos pintado algunos pasos de cebra, estamos bacheando en estos momentos, polígono Malvasur, se habrán dado cuenta desde el canal hasta allí que ya está terminado, lo mismo que hay policía local en estos momentos porque hemos conseguido incrementar el servicio de policía y la plantilla de policía local, lo mismo que en Sanidad se está prestando en estos momentos un mejor servicio sanitario con atención y servicio médico allí en Almardá. Yo quiero recordarles las dificultades porque si que me afectaba al Equipo de Gobierno, algunos miembros de ese anterior Equipo de Gobierno estamos aquí hoy en el actual Equipo de Gobierno, nuestra mayor preocupación fue el saneamiento económico, lo hemos logrado y este año en el Presupuesto del año 2000 hemos conseguido aprobar el Presupuesto recientemente hace 15 días que ha entrado en vigor, una partida presupuestaria de casi 200 millones para bacheado y repavimentado, en años anteriores teníamos solamente 20 millones y 35 millones respectivamente, la diferencia es enorme como consecuencia de ese saneamiento. Lo mismo en alumbrado público la inversión prevista es del orden de más de 50 millones de pesetas, pero hasta mediados o finales de agosto, principios de septiembre no tendremos en marcha verdaderamente la contratación de las obras. Esa es la situación real, nuestra preocupación es atenderles, servirles como se merecen, reconocemos que ha habido una cierta dejación por parte municipal pero en parte también como consecuencia de que algunos polígonos no se adecuaban al proyecto presentado y aprobado aquí en este Ayuntamiento, pero es deseo de este Equipo de Gobierno y de la propia Corporación intensificar los contactos y las mejoras en esa zona. Es cuanto de momento tengo que decirles.”

El Sr. ALCALDE, continúa diciendo: “Hemos dicho que retomamos la sesión en el Pleno, se solicita por la Portavoz de Segregación Porteña la suspensión temporal del Pleno dado lo avanzado de la hora, no hay mayoría parece ser; yo si les pediría que lo poco que queda a ver si podemos conseguir acabar a las 3 ó 3’15 y estamos dentro de la hora del horario municipal. En caso de que viésemos que se vaya a alargar más de lo debido podríamos suspenderlo por unos minutos.”

14 PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE TASA BASURA. EXPTE. 46/00-M.

Antes de someter a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día, el Sr. ALCALDE, dice: “yo le rogaría Sr. Ponente, y en base al informe de Secretaría, pero creo que no era necesario, en el apartado a este punto los juicios de valor, simplemente la advertencia esa, y apelo a la consideración de ustedes.”

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Por el Sr. Crispín se indica que, como proponente, se van a realizar algunas modificaciones en el texto que figura en el expediente.

Leída la proposición con las modificaciones introducidas, por el Portavoz del PSOE, a cuyo tenor literal:

“Considerando que según estudio de la tasa, el coste de recogida y eliminación de basuras para el ejercicio del año 2.000 supone un montante de 444.337.261.- ptas. y en el Presupuesto de Ingresos aprobado para el mismo ejercicio se espera obtener un rendimiento de 493.950.279.- ptas., es decir, exceden los ingresos previsibles en 49.613.018.- ptas. a los gastos.

Considerando que se incluyen de forma improcedente 82.319.383.- ptas., en el presupuesto de recogida de residuos sólidos para el año 2.000 elaborado por la empresa concesionaria y que obra en el expediente de la modificación de la Ordenanza Fiscal correspondiente al Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos, según el detalle siguiente:

Excesos por coste de personal de R.S.U.24.496.489.- ptas.

Excesos por imputación Limpieza Viaria57.777.009.- ptas.

Excesos por ampliación no justificada17.045.876.- ptas.

SUMAN.....82.319.383.- ptas.

Considerando que el número de abonados o contribuyentes asignados a la nueva estructura aprobada no se corresponde con los existentes realmente, lo que puede estimarse que representa como mínimo una disminución contable de ingresos del entorno de 15.000.000.- ptas.

Considerando que el artículo 24 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales establece que el importe de las tasas por la prestación de un servicio no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio.

Considerando que por todo lo anteriormente expuesto, por mayores ingresos y por menores gastos que deberían haberse contabilizado, se produce un resultado positivo de 146.932.401.- ptas., cantidad que debería deducirse en los cálculos para el rendimiento de la tasa, al aplicar las tarifas correspondientes a cada uno de los distintos epígrafes o contribuyentes.

Considerando vigente en todo su contenido la Reclamación de la Tasa de Basuras presentada por el Grupo Socialista-Progresistas, de fecha 16.12.99, en especial la propuesta de que no se aplicara incremento alguno de la tasa hasta tanto no se realizara una auditoría a la empresa concesionaria. Propuesta que fue rechazada en el Pleno de la Corporación Municipal del pasado 27 de diciembre de 1.999.

Considerando los perjuicios económicos para el Ayuntamiento y para los contribuyentes, que han originado la actitud del Sr. Zarzoso en la tramitación para la aprobación de la tasa de basuras, con su desmesurado afán recaudatorio, desprecio hacia la oposición, eligiendo el camino fácil de que pague el sufrido ciudadano y no el de gestionar mejor los recursos municipales.

Considerando que la mayoría de este Pleno Municipal, posiblemente influenciado por los informes de técnicos municipales, desoyó todas las propuestas que se hicieron de subsanar las anomalías detectadas, algunas de las cuales se han indicado anteriormente y que los trabajos mal hechos no pueden seguir siendo objeto de alabanza alguna.

Considerando que la tasa de basuras fue aprobada definitivamente en el Pleno del pasado 27.12.99, por 14 votos a favor del PP, BLOC-EV, GRUPO MIXTO y UV, con 11 votos en contra del PSOE-PROGRESISTAS y SP.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Sagunto la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Instar al Alcalde para que cese como Presidente de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos a Francisco Zarzoso Usina, independientemente de que, como Jefe de Personal del Ayuntamiento, no permita felicitaciones a trabajos mal hechos.

2º.- Que para el presente año 2.000, no se aplique incremento alguno de la tasa por los servicios de recogida de basuras respecto a la tasa del año 1999, hasta tanto no se realice una auditoría independiente y externa a la empresa concesionaria, en la que se analicen los costes y la gestión del servicio.

3º.- Que se deje sin efecto los acuerdos de los Plenos Municipales del 8 de noviembre de 1.999 y del 27 de diciembre de 1.999, respecto a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por los Servicios de Recogida de Basura o Residuos Sólidos.

4º.- Que por los Servicios Técnicos Municipales se adecue la Ordenanza Fiscal en el sentido de que paguen todos los contribuyentes en todas las zonas donde se presta el servicio, eliminando las cautelas restrictivas.

5º.- Que por los servicios técnicos municipales se sigan los trámites legalmente previstos para hacer efectivos los puntos 2º y 3º según el informe de Secretaría General de fecha 26 de julio de 2000.”

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. CRISPÍN, continúa diciendo: “El informe del Secretario tengo que decir que efectivamente viene a decir que lo que queremos hacer tiene que cumplir este artículo, el otro también, etc., pues bien, díganos ustedes como hay que hacer para cumplir esta voluntad política que expresamos en la moción que presentamos hoy puesto que naturalmente no disponemos de los técnicos que disponen ustedes los del Equipo de Gobierno ni tampoco de los recursos económicos, materiales y humanos que necesitaríamos para poner esto en marcha. Ese es el espíritu de nuestra moción y naturalmente después de todos los debates que hemos planteado anteriormente en un punto similar ya hemos dicho que nos hubiera gustado que se hubiera quedado aquél sobre la mesa para haber tenido tiempo de estudiarlo de alguna manera más tranquila con la participación de más afectados, no se nos ha escuchado y por tanto como habíamos anunciado presentamos esta moción. Decirle al Sr. Alcalde muy rápidamente, puesto que aprovecha, yo muchas veces no se, jugando con ventaja como suele hacer, no lo necesita pero lo suele hacer con bastante frecuencia, no juegue usted, y es un ruego, a que cuando hemos acabado todos los Portavoces, el de su grupo político que tiene normalmente si es Ponente de los expedientes tres turnos cierra además el turno él, con lo que tampoco se le puede replicar, pero es que usted encima además remacha el clavo y nos sale arrogándose que usted es el Alcalde e interviene cuando quiere, haciendo auténticas filípicas cuando uno no se puede defender, yo creo que eso debería de mejorarlo porque tampoco, ya le digo, que no le hace falta, su Portavoz permítame decirlo, lo digo sin ninguna sorna, lo hace bastante bien y no le hace falta que usted le eche una mano, y además es un hombre, no siempre ponderado, pero casi siempre. Lo que ha hecho usted, ya que estoy aquí en el atril, lo que ha hecho usted prácticamente ha sido explicar las medidas que puso usted en marcha, porque desde el 97 ha sido el Presidente de la SAG hasta ahora, lo que ha hecho ha sido explicar

las medidas que han dado como consecuencia esa subida cercana al 50% de tres años, que es lo que nosotros criticamos, no criticamos que ahora sea más caro el servicio porque la gente trabaje menos, yo creo que la gente trabaja más, o igual, el problema no es de los trabajadores y si que es como hemos dicho muchas veces, la explicación de estas subidas económicas está en esas medidas que usted ha aplicado, y no en la economía de escala, cualquier economista sabe que por un problema de economía de escalas, a más basura recogida, coste por kilo debería ser menor, aquí pasa al revés, aquí cogemos más basura y cada vez es más cara. Yo creo, que efectivamente como usted bien ha explicado, ha dicho algunas de las medidas que han generado esa inflación incontrolada que es precisamente las que nosotros no compartimos y hemos criticado. Nosotros intentamos que se cumplan, unas veces con más fortuna que otras los criterios de nuestra filosofía política, nuestra forma de ver las cosas, y seguramente si ve en nuestras propuestas demagogia y no ve lo que tienen de positivo y con ese afán lo hacemos, créame, le seguirá pasando a usted y a sus compañeros lo que le ha pasado con el tema de las Tasas, de lo que no nos alegramos nadie por otra parte.”

El Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, indica: “Nosotros recogeríamos a favor de esta moción en su totalidad, el segundo, tercero, cuarto y quinto, puntos de esta moción, el punto número uno no lo votaríamos a favor porque pensamos desde nuestro grupo que el Concejal de Hacienda lo que tiene que seguir haciendo es seguir trabajando, pero con una advertencia y una sugerencia si la quiere recoger, por parte de Unión Valenciana, como bien he dicho que todas estas propuestas, sugerencias que le hace la oposición o cualquier grupo político que no esté en el Equipo de Gobierno, sea más abierto, recójalas, estúdielas, abra las puertas y reúname no solamente con quien usted quiera reunirse, sea más condescendiente, le hacemos esta recomendación y además le invitamos a que siga trabajando con esa fuerza que a usted le caracteriza pero con estas recomendaciones, utilizando las herramientas necesarias, admitiendo, lo hemos admitido todos los errores, pero admitiendo que esto que se ha aprobado anteriormente se puede mejorar y que nos pueden venir problemas otra vez, por lo tanto le aconsejo que recoja todas estas propuestas y sugerencias de la oposición y que en su camino lleve mejores acompañantes de viaje, porque posiblemente al final el máximo responsable, si esto continúa adelante, al final el responsable será usted, por lo tanto le invitamos que siga trabajando en el tema, pero cambiando un poco el chip y espero que así lo haga. Por lo tanto el primer punto no lo aprobaríamos y el resto es lo que hemos defendido tanto en anteriores Plenos como en este.”

El representante del Bloc-Els Verds, Sr. ARIÑO, manifiesta: “Contestarle al Sr. Crispín, ellos una de las defensas que hacían porque este punto prácticamente es hermano gemelo de la rectificación de la Tasa, algunas cosas ya están dichas forzosamente, pero ellos argumentaban mucho en base al rigor, rigor, rigor, el cual ponían en boca del Sr. Vidal, y mirando la propuesta que ellos hacen, al menos te sorprende que haya al menos, dos errores, y yo entiendo de matemáticas muy ligeras, que están en la argumentación para después llegar a las conclusiones, y después hacen una serie de propuestas que yo entiendo que su único objetivo es entorpecer la gestión municipal, no solucionar el problema este. Hay un tema de fondo y ya hemos asumido la culpa además de otros errores, y es que posiblemente la gestión de la SAG no se ha generalizado en profundidad y no sabemos, exactamente, si los costos son los que deberíamos de pagar efectivamente por el servicio que recibimos. Pero yendo a lo que se dice en la exposición de motivos, se dice que lo que se va a ingresar por esta tasa son

493 millones de pesetas, hay que saber esa cantidad, ahí no hay un exceso de 50 millones en números redondos sobre lo que sube el mismo servicio, ahí si hay 500 millones de ingresos, es porque aquí están incluidos, esto es lo que nosotros, los derechos que vamos a poner en circulación para poder cobrar, sabéis que hay un cierto desfase, de echo el primer semestre del 2000 todavía no se ha llegado a cobrar. En las previsiones que se tenían cuando se hizo la tasa estaba previsto cobrar los dos últimos trimestres del año 99 y los tres del año 2000, sumando estos cinco padrones es lo que da 500 millones, no que hubiera un error por parte de esos 50 millones que ahí imputan como un exceso de ingresos, no son ciertos, en la puridad a la hora de sacar los precios. Luego hay otro error, yo supongo que más lingüístico que de voluntad porque aquí dice que si miramos el padrón y lo analizamos hay una disminución en los ingresos de 15 millones y sorprendentemente cuando hay una disminución en los ingresos luego se imputan a un mayor margen de beneficio entre los ingresos y los gastos, quiero decir que es un contradicción fragante en la redacción, si ingresamos menos la diferencia entre lo que ingreso y lo que me cuesta el servicio es menor, lo que no puedo hacer es a menos ingresos sumarle también como si fuera mayor ingreso. Por lo tanto eso que piden de rigor, yo les puedo demostrar que aquí hay dos errores garrafales. Y después también para entrar en pequeñas contradicciones, algunas ya las ha apuntado mi compañero, lo que piden en algún momento dado que la tasa se incrementa un 2% y que ahora simplemente se deje igual, no deja de ser también una pequeña contradicción en vistas a tener una línea de argumentación más o menos líneal. Y finalmente y para acabar y hacerlo breve, el punto tercero entenderíamos que pureza administrativa, lo que dice que se deje sin efecto los acuerdos plenarios de las tasas, entendemos que administrativamente no tendría posibilidad de llevarse adelante, entendemos que tampoco es una muestra de rigor. Por estas cosas nosotros no podemos apoyar esta moción.”

El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. CORTÉS, señala: “Yo creo que hemos aprendido una lección, una lección que de alguna manera hemos sufrido bastante aquellos que hemos intentado quitar o eliminar el problema que se había generado, pero lógicamente quien trabaja se equivoca, quien no trabaja, quien únicamente se dedica a ver donde cometen los errores los demás, se equivocan bastante menos. Por lo tanto no vamos a estar de acuerdo con la moción por lo que ya se ha dicho por parte de Intervención, pero yo creo que tengo que hacer una defensa de Francisco Zarzoso porque yo creo que es una de las personas que trabaja de verdad en este Ayuntamiento, hay otras más, pero yo creo que es una de las personas que se lo toma en serio y que trabaja. La Delegación de Hacienda yo que he pasado por ella, es tal vez una de las peores porque ahí no hay gratificaciones de ningún tipo, hay otras que tendrán más o menos, la Delegación de Hacienda no tiene ni una sola, por lo tanto yo creo que una persona que se lo toma en serio, que trabaja, que es un departamento sin menospreciar a los demás departamentos que está haciendo un buen trabajo, como se ha dicho antes, que está aflorando una serie de abonados que antes no pagaban, que se han reajustado una serie de epígrafes, que es un departamento que yo creo que funciona bastante bien, bueno, de ahí a pedir la dimisión, yo creo que si se hubiera ocasionado un grave daño a los intereses de los ciudadanos, a lo mejor habría que haber planteado no se si la dimisión, pero si una amonestación. Pero señores, si se ha corregido todo, si no se ha ocasionado prácticamente daño a ningún colectivo, si se ha estado negociando día y tarde con los colectivos afectados, si se ha llegado a un acuerdo, ni si los recibos estaban puestos aún al cobro, yo no entiendo el que se quiera pedir la dimisión en este caso de

Francisco Zarzoso, porque igual que se ha pedido la de él se podía haber pedido la de los 18 que aprobamos esta barbaridad de Tasa.”

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Porteña, indica: “Discrepando de mi predecesor, nosotros si que no pedimos que el Sr. Zarzoso deje de ser Presidente, nos parece muy bien, de la Comisión de Hacienda, sino que introducimos una adición a la moción o a la proposición del Grupo Socialista, consistente en que el Sr. Zarzoso, yo creo que por mor de la imagen institucional, del prestigio, de la credibilidad y de su propio Equipo de Gobierno, yo pienso que debe usted de presentar la renuncia y mire usted, no le pedimos la renuncia por el tema de la Tasa de Basura, ni muchísimo menos, le pedimos la renuncia por varias cosas, es decir, porque además de lo mal que se hacen las cosas, porque usted coincidirá conmigo Sr. Cortés que ahora hemos enmendado, pero que en octubre no habrá un estudio económico de la Tasa de Basura, ¿verdad?, no habrá, todo eso que todo el mundo denunciábamos no se realizará nunca, con lo cual es más de lo mismo, así de claro, además eso es así de claro, luego, no van a cambiar las actitudes. Yo creo que eso no beneficia ni a los ciudadanos ni beneficia al derecho de igualdad, ni al principio de equidad, ni al principio de capacidad contributiva, y además hay varias cosas más, a lo largo de su actuación durante este año de Corporación usted no solamente miente como ha hecho, por ejemplo en los medios de comunicación, usted no solamente miente o tiene amnesia, podría ser un caso de amnesia, mire, usted no solamente miente cuando desde la oposición manifestábamos que cerca de 900 millones se debía a no ejecución de obras, servicios y programas, usted en un programa de televisión me lo discutía, cuando usted era conocedor como miembro de la Comisión de Gobierno que en febrero ese remanente de Tesorería que tenía financiación afectada por esos mismos motivos de inejecución se había trasladado al Presupuesto, eso por un lado, yo le estoy pidiendo la renuncia no solo por la Tasa de Basura, sino por toda una pauta de conducta, yo estoy presentando una enmienda y tengo todo el derecho a una moción del Grupo Socialista, en la cual uno de los apartados en pedirle a este Sr., que el Alcalde lo cese. Yo tengo derecho en base a esa petición a formular una enmienda adicional, eso es así de claro y eso es lo que estoy argumentando, y estoy argumentando una reprobación mucho más fuerte que el cese como Presidente de la Comisión de Hacienda por todo el talante demostrado por el Concejal de Hacienda en estos momentos. Es una enmienda adicional a esa moción, porque esa moción incluye una reprobación de la gestión de este señor. Estoy citando actas, espacios públicos y acuerdos de Comisión de Gobierno, en febrero ya se sabía esto, y esto se negó reiteradamente. El tema de la capacidad económica y de la equidad y la igualdad, mire usted, no solamente en el tema de la Tasa de Basura, en el tema de la Tasa de Deportes no hay estudio económico y en el tema de la Guardería Rural no es que no haya, es que ustedes hacen un acto de fe, y automáticamente califican a un colectivo de ciudadanos de unas condiciones económicas y de capacidad económica tan penosas que ya no es de aplicación. Mire, ni es serio, ni es democrático, ni es respetuoso con el resto de vecinos y además tiene otra condición, Sr. Zarzoso, y es que cuando los demás intervenimos, usted se permite, además de hacer del vicio virtud, se permite decirnos a los demás que no hemos querido decir lo que decimos, hoy en esta sesión usted continuamente decía a los Portavoces de los grupos de la oposición, no mire, usted realmente no quería decir esto, ahora le voy a decir yo lo que usted quería decir. Mire usted, le doy como muestra un botón y ya acabo mi intervención, usted ha hablado de que por la gestión del padrón en estos momentos hay 31.000 abonados o 31.000 usuarios susceptibles de pagar tarifa, lo ha dicho el Sr. Zarzoso, bueno pues los cálculos de esta modificación se siguen haciendo sobre 28.000,

¿estamos de acuerdo?, 31.000 ha dicho usted que ha detectado, aproveche usted la modificación y ajuste el sujeto contribuyente de esa ordenanza, Sr. Zarzoso, ahora nos sobrarán 80 ó 100 millones de más, si sus cálculos son correctos. Mire, por todo lo anterior, por la actitud que usted ha demostrado, se le pide que presente la renuncia a la delegación de hacienda en su condición de representante del equipo de gobierno, toda vez, que en sus actuaciones como delegado ha vulnerado los principios de igualdad y capacidad contributiva de los vecinos que debe inspirar una gestión democrática. Y lo gordo del asunto es que se seguirán vulnerando porque ustedes, ojalá me equivoque y si es así lo reconoceré, ustedes no van a cambiar de actitud, ustedes suman 13 y echan el carro a rodar, ya veremos cuando lleguen las ordenanzas en octubre, esperemos que lleguen en octubre, que estudios económicos de la tasa de deportes, que estudio para justificar que no se paguen tasas de guardería rural presenta usted; lo penoso del tema es que esto continuará igual, a pesar de la moción y a pesar de pedirle la renuncia.”

El Sr. ZARZOSO, representante del Partido Popular, explica: “Sr. Crispín usted aquí en el Pleno ha nombrado dos o tres veces, la palabra filípica, entonces yo no tengo claro si eso se refiere a los filisteos, o se refiere al ex destronado patrono de los parados, usted en el punto primero pide mi dimisión como Presidente de la Comisión Informativa de Cuentas y Servicios Económicos, la verdad es que me ha dejado anonadado, yo esperaba que además de pedir mi cabeza pidiese también el rabo, le doy las gracias por ser tan generoso. Mire usted, Sr. Crispín, contra el vicio de pedir existe la virtud de no dar, voy a analizarle los motivos por los cuales usted pide mi dimisión. Primero, por haber conseguido con la modificación de la ordenanza pasar de un grado de cobertura del 78% en el 99, al 90’90% en el 2000, corrigiendo muy considerablemente esa gran injusticia que es el que se pague con impuestos lo que no se cubre con la Tasa. Segundo, pide mi dimisión por haber conseguido que casi la totalidad de los contribuyentes de basura de nuestro término municipal tengan para el año 2000 un incremento de la Tasa del 2%, por debajo del IPC. Tercero, pide mi dimisión por haber conseguido en 8 meses que el número de abonados que pagan basura pasasen de veintinueve mil y pico a treinta mil y pico. Cuarto, pide mi dimisión por aflorar y sacar a la luz pública más de 150 ciudadanos o entidades que por un motivo u otro no pagan basura. Quinto, pide mi dimisión por conseguir que más de 250 contribuyentes se hayan recatalogado ya que tributaban incorrectamente o tributaban en epígrafes incorrectos. Sexto, pide mi dimisión por dedicar a la Concejalía de Hacienda más horas que tiene un despertador. Sr. Crispín, siempre trato de actuar con el mayor grado de prudencia posible pero a veces a los seres humanos se nos escapan ciertas actuaciones que como en este caso han perjudicado a 257 personas y de forma considerable a 44 de ellas. Pero quiero decirle y no eludo con ello mi responsabilidad, que a todos los Concejales que formábamos parte de la Comisión de Hacienda nos ocurrió lo mismo, y desde luego no fue por falta de estudiar la Tasa. Yo espero que me sirva de lección y también sirva de lección a los demás.

No voy a darle el gusto de presentar mi dimisión como Concejal de Hacienda por una sencilla razón, siempre he obrado en conciencia y en el momento me enteré del exceso de presión fiscal sobre ciertos colectivos, tomé las medidas pertinentes para tratar de corregirlo. Le voy a dar una noticia que no se si la sabrá, yo me enteré ayer, Sr. Crispín, ¿sabe que la Tasa de Basuras de este Ayuntamiento, del año 92 se la ha cargado el Tribunal Constitucional?, ¿nos vamos los dos cogiditos de la mano a pedir con efecto retroactivo a pedir la dimisión del Concejal de Hacienda que había en aquellos momentos?. Luego, pide que se amoneste, como Jefe de Personal del Ayuntamiento no permita felicitaciones a trabajos mal hechos y proceda a amonestar a quienes con su

informe han llevado al Ayuntamiento ha tomar decisiones equivocadas que luego suponen mayores costos y menores ingresos; me dicen que este punto lo ha retirado, entonces me alegro muchísimo de verdad, y te felicito por haberlo quitado. Respecto a lo que dice el punto segundo he dejado lo suficientemente claro lo que ocurriría si se anulase la Tasa y entrase en vigor la del 99, anteriormente ya te he dicho que jurídicamente no se puede hacer, y si efectivamente dudas de lo que digo, puedes pedir ahora al Sr. Secretario General que diga si efectivamente estoy o no estoy equivocado.

Referente a los costos de servicio de la Tasa de Basura, lo único que voy a hacer en este caso es remitirme al informe de Intervención, es muy largo pero dice en general, lo que ya anteriormente en otra intervención he dicho. Correcta, la estimación de costes real del servicio de recogida de basura y rendimiento previsto de la Tasa que anunciamos. Mira, lo que no se puede hacer con una Tasa es recaudar más del coste del servicio, una Tasa puede ser deficitaria pero lo que no se puede mediante ella es recaudar más del coste del servicio, y eso Enrique Ariño te lo ha dejado, pienso, que más que suficientemente claro.”

Cierra el primer turno de intervenciones, el Ponente, Sr. CRISPÍN, diciendo: “Paco hay que reconocerte una cierta tenacidad, terquedad o tozudez, o como se decía antes, inasequible al desaliento, erre que erre, oyéndote parece que te tengamos que poner medallas, ya te lo he dicho antes, no me hagas que vuelva a hacer la intervención que he hecho antes, yo creo que todo el mundo tiene ganas de acabar el Pleno e irnos a comer. Me sorprende que sigas en ese tema, yo te voy a decir con sinceridad lo que pienso al respecto de lo que has dicho del año 92, si es tal como tú dices que hubiera dimitido entonces el Concejal, el que fuese, si había motivos para presentar la dimisión porque no estaba a la altura de las circunstancias, pues que hubiera dimitido, yo creo que cuando alguien no da la talla, pero no porque no da la talla porque se equivoque sino porque lo que acabas de decir aquí es gordo,en el momento en que me enteré de la subida de tan escandalosa, entonces me puse a negociar...., ¿en que momento te enteraste?, ¿quiere que te diga siendo Presidente de la Comisión de Hacienda que debías de conocer eso así al dedillo, en que momento te enteraste?, cuando le viste las orejas al lobo, cuando vino la gente cara ti diciéndote, ¿pero estáis bien de la cabeza, si pagaba 10 y me queréis cobrar 500?, tú te crees que un Presidente de una Comisión de Hacienda y Delegado de Hacienda, puede decir como disculpa que en el momento que me enteré intenté ponerle remedio, eso no lo digas Paco, porque me estas dando la razón y nos estas haciendo perder tiempo a todos. No pasa nada, has dicho antes que ibas a asumir tu responsabilidad, estoy esperando que la asumas, te lo estoy pidiendo todo el rato, es la tercera vez, a mí me parece correcto, no estoy pidiendo ni tu fusilamiento, ni que te expulsen de aquí, sino que le digas al Alcalde, Sr. Alcalde este traje me viene grande. No pasa nada. A mí me parece bien, como ha dicho Segregación Portaña, que si el Alcalde no te cesa, pues que se te de la posibilidad de que seas tú quien dimitas, eso me parece bien, correcto y más humano si quieres, y por tanto que se incorpore la enmienda que hace Segregación Portaña al punto uno, me parece bien ese matiz. Tampoco se trata de hacer astillas en lo personal de nadie, ni mucho menos, ya sabes que personalmente cuentas con mis buenas vibraciones, no hay nada personal por supuesto, ni contigo ni con ningún otro miembro de este hemiciclo.

Yo creo que dicho esto, no quiero extenderme más, pero decirle a Miguel Angel Cortés, que también a veces el trabajar mucho tampoco es una virtud, algunas veces se convierte en un defecto. Yo creo que aquí al final, el Bloc ha intentado hacer lo que suele hacer, intentar defender posiciones muchas veces indefendibles, y hombre, decir que no

es posible dejar sin efecto acuerdos plenarios, aquí hace un momento se estaba leyendo, por el propio Sr. Zarzoso, lo de García Enterría, en contraposición al informe del Secretario General en funciones, ¿no?, parece que García Enterría si hubiera hecho este informe, hubiera hecho el informe contrario al del Secretario General del Ayuntamiento, se ha dicho aquí, que un abogado, lo ha dicho me parece Castelló que además como es abogado lo puede decir, que hay un abogado que dice blanco y otro dice negro, el derecho es un poco como una lotería depende del jurista o del secretario que te toque te lo informa a favor o en contra, en este caso García Enterría, me parece que es toda una eminencia en derecho administrativo, me parece, cuando yo estudié derecho hace muchos años, había volúmenes con mucha autoridad jurídica editados por García Enterría, y sin embargo aquí nos vamos a ceñir al informe del Interventor, porque como es nuestro Interventor ponemos eso por bandera, el Interventor también se puede equivocar que no pasa nada. Si que es posible según García Enterría, dejar sin efecto con carácter retroactivo cosas aunque el Interventor diga no, además el informe del Interventor tampoco ha sido un obstáculo para las propuestas que aquí se han aprobado, a que no ha sido un obstáculo, se ha aprobado hace un rato en el punto que modificaba la Tasa en contra del informe del Interventor, lo que habéis querido aprobar.”

En un segundo turno de palabra, el Portavoz de Unió Valenciana, Sr. MONTESINOS, manifiesta: “Nosotros continuamos con nuestra exposición de que, Sr. Crispín si usted retira el primer punto nosotros lo votaremos a favor porque estamos de acuerdo en el resto de la moción, sino lo retira nos abstendremos. A usted Sr. Zarzoso decirle que no se fíe de nadie en la labor que está acometiendo, que no se fíe del que le pega la palmadita en la espalda, que no se fíe de que lo que podamos decir públicamente o aquí en este hemiciclo, de que usted es muy bueno, no se fíe de nadie, porque si se fía volverá a equivocarse otra vez, por lo tanto, siga trabajando, le animo, pero repito, no se fíe. Por lo tanto Sr. Crispín si retiráis el primer punto votaremos a favor y sino nos abstendremos, además hay un informe del Sr. Interventor que dice que la propuesta del primer punto da nulidad a la moción, ¿es así?”

El Sr. CORTÉS, Portavoz del Grupo Mixto, dice: “Amigo Paco, sobre todo no te fíe de aquellos que cuando uno mete la pata te dice, que hay que mantenerla y no enmendarla, sobre todo. Yo, Paco, la verdad es que creo que el taje te viene bien porque no es ninguna bicoca ser Concejal de Hacienda, es muy difícil, posiblemente cuando lleves 4 años empieces a enterarte de lo que es la concejalía de hacienda, pero yo creo también que has demostrado algo, que no todos los políticos lo hacen, que es rectificar y reconocer que te has podido equivocar sin que ello haya supuesto, en principio, ningún daño para nadie. Sin embargo muchos de los que han pasado por aquí y que algunos están aquí, aquí se han perdido muchos cientos de millones en temas como, la Plaza del Sol que ahora se está haciendo, como el aparcamiento subterráneo cuando había 350 millones y se gastaron en artes florales, o la EPA que después de tres presupuestos al final se tuvo que meter en aquél lugar, y nadie pidió la dimisión de nadie, y sin embargo ahí si que había motivos más que suficientes para pedir la dimisión y para que la gente a la hora de votar lo hubiera tenido en cuenta. Por lo tanto, yo creo que es bastante exagerada la propuesta de pedir la dimisión, indiscutiblemente no es para felicitarle, pero no para felicitarle a él, ni a él ni a los 18 que votamos esa Tasa, pero yo creo Paco que sabes que puedes contar con toda mi ayuda y mi colaboración, y mi poca o mucha experiencia, aunque a veces como todas las personas puedo equivocarme también.”

El Sr. GIL, representante de Segregación Porteña, señala: “Yo sigo opinando como opinaba antes Maribel, que no es solo una cosa, es por muchas más cosas; tenéis una que no la queréis tocar, no se cual es la razón y le estáis ayudando los que estáis en el Equipo de Gobierno, a que se cobren las Tasas correspondientes por al ocupación de la vía pública que son millones, 70, 80, 90, 100 millones, ¿alguno os rasgáis las vestiduras?, le estáis robando al Ayuntamiento. Llevamos más de un tiempo haciendo esto, podía estar ese dinero y no está dentro de las arcas municipales. ¿Habéis hecho alguna relación?, ¿estáis persiguiendo este asunto?. Yo solamente conozco una cosa, que es que el Delegado de Actividades que si ha detectado con la policía una serie de actividades, incluso sin licencia, y que están ocupando la vía pública. Son muchos millones, y sin embargo no se está haciendo caso. Estaba el anterior Delegado de Hacienda que a usted parece que le daba sopa con onda, el anterior que teníamos en la legislatura anterior, aquello era el paradigma, aquello ha pasado de ser un minocho que no hacía nada, a ser lo mejor, según el Sr. Cortés, según en que momentos lo decía; desde entonces se sabe, ¿se ha hecho alguna actuación del Ayuntamiento para perseguir eso, y que los que están ocupando la vía pública paguen?, no, solamente os habéis preocupado que cumplan la Tasa los que tienen mesas en los bares y locales de actuación pública, pero de lo demás no hay nada, y hablo de una cifra de 80 ó 90 millones de pesetas.”

El Sr. ADÁN, como Segundo Teniente de Alcalde, contesta: “En cualquier caso quedará constancia de que el Equipo de Gobierno es transigente con la Oposición porque aprovechando la moción del PSOE han hablado de casi todo menos de la moción del PSOE.”

El Delegado de Hacienda, Sr. ZARZOSO, dice: “Voy a ser muy corto, yo lo único que puedo decir al respecto es que en el momento que vi que efectivamente se había cometido una injusticia tomé medidas drásticas para corregirlo, y que efectivamente soy el máximo responsable, pero hemos sido responsables muchos de nosotros. Yo en el futuro trataré por todos los medios para que estas cosas no vuelvan a ocurrir y para ello pondré los medios necesarios.”

Finaliza el debate, el Ponente, Sr. CRISPÍN, señalando: “Nada más decirle a Cortés que también me alegra de que él reconozca públicamente sus errores, porque en todas las cosas que estaba planteando él tenía que ver de una manera activa, me parece que hoy es el día de reconocer errores. Y por otra parte me ha resultado un poco extraño el no haber escuchado al Portavoz del Grupo Popular en este tema, ustedes sabrán porqué es o si tiene alguna significación. Decir que a pesar de las horas que hemos estado debatiendo este asunto, desde el Partido Socialista seguimos sin ver, y prometo no volver a decirlo, que se asumen responsabilidades políticas por parte de nadie.”

Durante el debate se ausenta el Sr. Alcalde-Presidente y el Primer Teniente de Alcalde, presidiendo la misma el Segundo Teniente de Alcalde, Sr. Adán.

Antes de finalizar las intervenciones, se incorporan a la sesión el Sr. Castelló y el Sr. Alcalde-Presidente.

Por la Sra. Martínez se presenta una enmienda de adición de la parte dispositiva, a cuyo tenor literal: “Que por el Concejal Delegado, Sr. Francisco Zarzoso Usina se

proceda a presentar la renuncia a la delegación de hacienda en su condición de representante del equipo de gobierno; toda vez que en sus actuaciones como delegado ha vulnerado los principios de igualdad y capacidad constitutiva de los vecinos que debe inspirar toda gestión democrática.”.

El proponente hace suya dicha enmienda y es incorporada a la parte dispositiva de dicha proposición.

El Sr. Montesinos presenta una enmienda de supresión del punto primero de la parte dispositiva.

Sometida a votación la misma es rechazada por 9 votos en contra del PSOE y SP, 13 abstenciones del PP, BLOC – Els Verds y Grupo Mixto y 1 voto a favor de UV.

Sometida a votación la propuesta debidamente enmendada, el Ayuntamiento Pleno, rechaza dicha proposición por 13 votos en contra del PP, BLOC – Els Verds y Grupo Mixto, 1 abstención de UV y 9 votos a favor del PSOE Y SP,

Por el Sr. Alcalde se suspende la sesión siendo las quince horas y doce minutos, reanudándose la misma a las dieciséis y diez minutos, ausentándose de la misma definitivamente el Sr. Montesinos.

15 PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ANTEPROYECTO DE LEY ÁREAS METROPOLITANAS. EXPTE. 47/00-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Antes de dar inicio a la lectura de la moción, el Ponente, Sr. CRISPÍN, dice: “Sr. Alcalde reconocerle la sensibilidad que ha manifestado permitiendo que descansáramos esta horita y así supongo que con un poco más de energía se harán más llevaderos los trabajos del final del Pleno.”

Leída la proposición por el Portavoz del PSOE, a cuyo tenor literal:

“En plena euforia electoral tras las elecciones municipales y autonómicas de junio de 1999 el Partido Popular contempla con estupor y pesimismo que pese a obtener la mayoría absoluta en las Cortes Valencianas y el Ayuntamiento de Valencia, la ha perdido en el Área Metropolitana de Valencia.

La prepotencia y afán de dominio de las instituciones de la derecha no asimila el resultado electoral en esta institución y resuelve de plano impedir que la oposición ocupe el más mínimo reducto de poder. Hasta tal punto llega la osadía del Partido Popular, que impide mediante artificios subrepticios la constitución del ente metropolitano.

La maniobra, auténtico golpe administrativo, la contempla mediante la supresión del citado organismo mediante la Ley 8/1999, norma carente de cualquier justificación técnica o política, recurriendo a tópicos inexplicables con la seguridad de que su cumplimiento no será posible, a reserva de los objetivos esenciales que ocultan la auténtica razón de la futura Ley.

Si el Partido Popular considera que la Ley 4/1995 de la Generalidad Valenciana del Área Metropolitana de Valencia era mejorable la metodología racional aconsejaba actuar con alteza de miras, velando por los intereses generales, modificando o redactando una nueva ley de Áreas Metropolitanas, generosamente consensuada con las demás

formaciones políticas, que resolvería de una vez por todas la problemática metropolitana y aprobada la modificación a la nueva norma dejar sin efecto la anterior legislación en los aspectos que fueran procedentes, evitando situaciones de transitoriedad indeseables.

Pero el afán dominante le hizo actuar de forma arbitraria, precipitada e injustificada. El objetivo prioritario consistía en evitar que la oposición ocupara un reducto de poder y así lo hizo con una actuación ética y políticamente reprochable. Disolvió de plano el Área Metropolitana.

El vacío producido de forma irresponsable había que resolverlo con la mayor rapidez. A tal efecto redacta el “Anteproyecto de Ley de Creación y Gestión de Áreas Metropolitanas en la Comunidad Valenciana” concebido de forma apresurada, y obviamente, muy deficiente técnicamente, y políticamente dominante y rechazable.

Evidentemente la finalidad esencial, si el Anteproyecto llega a convertirse en Ley, se ha cumplido. La oposición ha sido desahuciada del Área Metropolitana y el Partido Popular a través del Ayuntamiento de Valencia y la Generalidad Valenciana, recupera el dominio del ente metropolitano.

Al propio tiempo resuelve los problemas colaterales causados por la propia ineficacia del legislador autonómico transfiriendo a los nuevos entes monofuncionales metropolitanos para el tratamiento de residuos y de servicios hidráulicos al personal y los bienes, cuestiones que suscitaban problemas prácticos.

Muy bien se ha cuidado el Partido Popular de dar escaso tiempo a los Ayuntamientos para pronunciarse sobre el “Anteproyecto de Ley de Creación y Gestión de Áreas Metropolitanas en la Comunidad Valenciana”. Es una forma espúrea de silenciarlos de manera poco ortodoxa.

Con todo el Partido Popular no dejara de oír la voz de los municipios para oponerse al dislate legislativo que el gobierno autonómico, de forma intrínsecamente poco elegante desde la perspectiva democrática pretende imponer.

El Anteproyecto transforma el sistema de representación de los Ayuntamientos en los organismos metropolitanos cuya creación se postula, eliminando el equilibrio ideológico resultante de las elecciones municipales para conseguir el objetivo esencial: que los entes metropolitanos sean gobernados por el Partido Popular. La decisión aparentemente democrática constituye un golpe administrativo a la democracia y autonomía municipal.

Para alcanzar el objetivo era innecesario montar todo el andamiaje legislativo llevado a efecto. Las formas nunca pueden ocultar la verdad de las cosas. Le falta coraje para modificar exclusivamente el sistema representativo de la legislación anterior y mantiene un escenario ficticio que lejos de resolver el problema ocasionara más complicaciones.

El Anteproyecto de Ley es técnicamente un auténtico despropósito. No aporta un modelo de Área Metropolitana, no se sabe cuál es su naturaleza jurídica, mas que entidades metropolitanas son agrupaciones forzadas; los objetivos del Preámbulo se contradicen con el articulado; se introducen cifras de población y distancias kilométricas para la creación de entidades metropolitanas monofuncionales de forma arbitraria o, lo que puede ser peor, de forma deliberada, asegurando la mayoría en todas las entidades posibles en perjuicio de importantes conurbaciones en torno a una gran ciudad gobernada por los socialistas. Rompe el pluralismo político. Introduce nada menos que la figura del Delegado del Gobierno en la Comunidad, figura atípica que evidencia reminiscencias extemporáneas. El Partido Popular no se conforma con la mayoría en los organismos, además quiere controlarlo desde el Gobierno Valenciano, para que nada se le escape, a través de un intervencionismo inaceptable incluso para los propios

municipios de la derecha. No resuelve la financiación, el Gobierno Valenciano no asume ningún compromiso económico. La creación de las dos entidades metropolitanas duplica la organización, el personal y el gasto público. El Anteproyecto se inspira de forma parcial y desafortunada en el de alguna otra Comunidad Autónoma que viene reconociendo que el modelo no funciona y está estudiando una reelaboración.

Lamentablemente el Anteproyecto es, desde cualquier perspectiva un dislate legislativo, inasumible en su integridad lo que impide presentar enmiendas concretas.

Por cuanto antecede el Grupo Municipal Socialistas-Progresista y en su nombre el Portavoz abajo firmante, propone al Pleno del Ayuntamiento de Sagunto, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1.- RECHAZAR en su totalidad por los motivos expuesto el “Anteproyecto de la Ley de Creación y Gestión de Áreas Metropolitanas en la Comunidad Valenciana” remitido por la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, para formular alegaciones.

2.- INSTAR a la expresada Conselleria que redacte un NUEVO Anteproyecto, consensuado entre las diversas fuerzas políticas, con vocación de permanencia, contemplando objetivamente los intereses generales y que resuelva, de una vez por todas, la problemática metropolitana”.

Abierto el turno de intervenciones el representante del Bloc-Els Verds, Sr. ARIÑO, dice: “Nuestro partido coincide con las propuestas e intenciones de esta moción, queremos hacer unas consideraciones previas, todo y que no coincidimos en todas las que ha dicho el Ponente de la moción, pero básicamente si en la propuesta final. Nosotros lo que entendemos es que la confederación política del Consell Metropolità de l’Horta después de las últimas elecciones municipales que dieron una amplia mayoría a los partidos de la Oposición en frente del Partido Popular fue un elemento fundamental para la decisión de eliminar la institución que de la derecha del gobierno valenciano no podía controlar mediante la Ley 8/99 del 3 de diciembre, una Ley que no tenía ninguna justificación técnica ni política más allá de sacar del gobierno del Consell Metropolità a los partidos políticos que mediante las urnas habían sido elegidos ciudadanos y ciudadanas del área metropolitana de Valencia. La supresión del Consell Metropolità de l’Horta, antes de crear un nuevo organismo que debía de sustituirlo genera una situación de transitoriedad que el gobierno de la Generalitat pretende cerrar con este ante proyecto, un ante proyecto el cual al igual que el de la disolución del Consell Metropolità no está ni consensuado en los partidos de la Oposición ni en los Ayuntamientos. El ante proyecto de Ley no representa ningún modelo de área metropolitana tan solo se limita a crear entes monofuncionales para crear determinados servicios dejando sin cerrar el debate de cual es la mejor organización para las áreas metropolitanas de nuestro País, situación que se agrava por la inexistencia de una organización comarcal en nuestro territorio. Así mismo este ante proyecto de Ley va en contra del pluralismo político favoreciendo no solamente el bipartidismo sino que de una manera clara rompe el principio de proporcionalidad y otorga al Ayuntamiento de Valencia una sobre representación en todos los órganos de gobierno otorgándole de hecho el total control de las nuevas entidades metropolitanas, el ante proyecto así mismo no resuelve el problema del financiamiento de las áreas metropolitanas al no asumir el gobierno de la Generalitat ningún compromiso económico, vulnera claramente la autonomía local al dejar en manos de la Generalitat no solo la creación de las entidades metropolitanas que por Ley le corresponden sino también su planificación, coordinación y establecimiento de sus

objetivos y directrices. Por si este control no fuera suficiente se crea la figura de un comisario político, así es como entendemos dentro del consejo valenciano la figura del Delegado del Gobierno. Hay que manifestar que las disposiciones adicionales, primera y segunda por las cuales se crean las entidades monofuncionales metropolitanas de servicios hidráulicos y tratamiento de residuos del área metropolitana, incumplen el artículo 5 del ante proyecto de Ley que regula el contenido de las leyes de creación de cada entidad metropolitana al no recoger en las mencionadas disposiciones las competencias necesarias para la consecución de los fines que justifican su creación. Es por todo esto que nosotros y en este queríamos recabar la atención del Ponente, haríamos una enmienda de adición. No queremos cambiar nada sino ampliar con las siguientes alegaciones, si no tienen ningún problema en aceptar nuestras enmiendas irían justamente delante del acuerdo final, nosotros apoyaríamos plenamente esta moción. Las alegaciones para ir en forma de síntesis, la primera dice: ““El Anteproyecto de Ley es contrario al principio de representatividad y de pluralismo político recogido en la Constitución. La segunda: el Anteproyecto es contrario al principio de autonomía local recogida en la Constitución y en la Ley de Régimen Local 7/85. Tercera: el Anteproyecto introduce mecanismos no democráticos de decisión al dar voz y voto al Delegado de la Generalitat y a los gestores de los entes públicos Emarsa y Fervasa. Cuarta: el Anteproyecto introduce criterios arbitrarios a la hora de la constitución sin dar una explicación que responda a los criterios de economía y eficiencia que establece la Ley 30/92””. Hacemos una llamada al resto de concejales, en el sentido de que propondríamos la ampliación, no vamos en nada en contra de nada de lo que propone, el acuerdo final es plenamente asumible, simplemente introducimos una enmienda de adición que entendemos que enriquece más las alegaciones que se están diciendo.”

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, explica: “Por nuestra parte, como no, rechazar la moción que presenta el PSOE, en primer lugar porque nuevamente se nos trae al Pleno del Ayuntamiento un asunto que en absoluto es de competencia municipal, nosotros somos muy buenos para defender la autonomía local, pero también somos muy buenos, al parecer, para meternos en competencias que para nada nos corresponden, que en cualquier caso como siempre digo, es legítimo presentar en este Ayuntamiento pero también es cierto que para nada corresponde a este Ayuntamiento. La moción creemos que pretende que por el Pleno del Ayuntamiento sin mayor conocimiento, ni tan siquiera una fotocopia del ante proyecto de la Ley de Creación y Gestión de las Áreas Metropolitanas de la Comunidad, se nos trae aquí, simplemente la rechazamos, nos cuentas lo que ellos creen que son valores negativos y solamente que la rechazamos, que confiamos ciegamente en la interpretación que hace el PSOE, con lo cual por nuestra parte no podemos estar de acuerdo, y por mal que nos pese y a pesar de la hora vamos a ver si empezamos a ver un poco de que hablamos y que es lo que estamos votando a favor o en contra. En contra de lo que dice el Partido Socialista, el ante proyecto de Ley creemos que tiene un planteamiento absolutamente innovador en cuanto a lo que es el fenómeno metropolitano, además establece un marco legislativo unitario y común para todas las áreas metropolitanas de la comunidad, cosa que antes en absoluto existía, además los principios que han recogido el texto han sido los de desburocratizar, descentralizar, mayor eficacia, agilidad, menor coste y además ha buscado fórmulas operativas y eficaces para optimizar en aras a los gastos de las áreas que están afectadas, para optimizar el rendimiento de los servicios públicos, precisamente por la economía de escala a la que una intervención anterior hacía usted alusión. Por lo tanto se ha optado por una fórmula de entidades metropolitanas funcionales, es decir

entidades que tienen asignada la prestación de un único servicio o la realización de una actividad determinada, con un nombre un poco raro, que luego comentaré, como son entes metropolitanos monofuncionales, es un poco extraño el nombre, pero el nombre no es lo importante sino lo que se pretende. Sobre la eficacia y la agilidad en la gestión de sus servicios hemos de comentar que el ante proyecto prevé la creación mediante Leyes específicas dentro de un marco genérico regulador de distintos entes metropolitanos monofuncionales, palabra rara pero gran idea; lo que permite una gran flexibilidad en las características y objetivos de cada uno de los servicios públicos que se van a prestar por ellos. Al mismo tiempo también prevé la posibilidad de crear sociedades mercantiles, total o parcialmente participadas por entidades metropolitanas monofuncionales que dotan a éstas de unos instrumentos que permiten mejorar la gestión de los servicios que prestan, y por lo tanto en alguna manera su rentabilidad social, cosa que por nuestra parte no nos parece no solo mala, sino además que es muy superior a lo que tenemos actualmente. Para la creación además de esa entidad metropolitana monofuncional será necesaria la concurrencia de una serie de requisitos que se especifican en Ley, como lo es la continuidad territorial, las relaciones de interdependencia de los Municipios, etc., etc. De manera inmediata, además, el ante proyecto prevé la creación de entes metropolitanos para la prestación automáticamente de servicios hidráulicos y también de tratamiento de residuos en la demarcación territorial de L'Horta, y además en las disposiciones adicionales primera y segunda, con lo que además cumplen la Ley 8/99, 3 de diciembre de la Generalitat por la que se suprime el área metropolitana de l'Horta, se garantiza adecuadamente y en solución de continuidad la prestación de ambos servicios públicos que, como digo, ya están previstos dentro de la propia Ley y no se dejan para un desarrollo posterior.

En otro sentido, también se mejora y se simplifica orgánica y administrativamente, y no de la forma que tendenciosamente nos plantea el PSOE, se plantean como órganos de las entidades metropolitanas, la Asamblea, un Presidente, el Consejo de Dirección y un Delegado de la Generalitat Valenciana. La Asamblea está formada como es lógico, por un solo representante de cada uno de los Municipios que a su vez tienen voto ponderado, etc., el Consejo está formado por un Presidente y Bivocales distribuidos en función del número de habitantes de los Municipios y el Delegado del Gobierno de la Comunidad Valenciana. No es el Delegado del Gobierno Estatal, en cada una de las Provincias, sino que es el Delegado del Gobierno Valenciano que hay en cada una de las Provincias. Que nosotros, que además, tiene voz pero no tiene voto, con lo que entendemos que puede servir o puede hacer un papel de conexión entre políticas generales y sectoriales, del que el anterior ente estaba absolutamente desprovisto. Respecto a la crítica de la financiación que se nos ha dicho y como no nos han proporcionado una copia hemos tenido que ir a buscarla nosotros, en el título 11 del ante proyecto se prevé claramente un régimen de recursos que acorde con las previsiones de la legislación sobre régimen local y específicamente en lo que se refiere a la financiación de las áreas metropolitanas, garantiza en cualquier caso la estabilidad en los ingresos de las entidades metropolitanas funcionales, ya que en ningún caso podrá exceder del máximo establecido aunque coexista más de un ente metropolitano en la misma demarcación territorial. Por supuesto además, que este ante proyecto tiene la habilitación jurídica que parte del Estatuto de Autonomía y la Ley de Bases de Régimen Local y también de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que por lo tanto esta moción a ciegas que nos presenta el Partido Socialista, por nuestra parte la vamos a rechazar porque entendemos que beneficia en buena medida, por todas las razones que he intentado exponer.”

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. CRISPÍN, señala: “Solo faltaba Sr. Castelló que el Grupo Socialista les trajera a ustedes el ante proyecto de Ley que ustedes están preparando, yo creo que lo tienen, fíjese si lo tienen que ha leído usted el tocho argumental de respuesta a la moción que previsiblemente sabían que íbamos a presentar, fíjese usted si lo tienen, por lo tanto moción a ciegas nada, moción absolutamente clara, transparente, tanto es así que se está presentando en todos los Municipios, e intentando naturalmente sacar la mayoría de votos favorables a la citada moción. Lo cierto es que a mí lo único que me parece “mono”, es el nombre por lo de monofuncional, que me recuerda un poco a los isomorfismos biyectivos de Paco del otro día. Lo cierto es que naturalmente y creo que no pasa nada, la concepción que nosotros tenemos de los consejos metropolitanos, choca con la que tienen ustedes, y ya he dicho que eso no tiene porque ser ni bueno ni malo en si mismo, sino sencillamente fruto de las dos vertientes que nos separan de ver las cosas, que es lo que se llama política. A nosotros lo que realmente nos parece mal y lo he dicho en el fundamento de la moción es que no hayan sido deportivos, en el sentido que he denunciado antes y voy a repetir ahora, que creo que es lo que late en toda la intervención, y es que, uno juega con unas reglas y pierde, y lo que no se puede es aprovechar de que manda en otra institución de rango superior para cambiar las reglas, y lo que antes ha sido una derrota lo convierto en una victoria. Eso me parece que es políticamente, como he dicho reprochable desde cualquier punto de vista, y a nosotros desde el Grupo Socialista nos gustaría que no se repitiera más en las instituciones de nuestra Comunidad al menos, esperemos que en toda España tampoco se repitiera más. Eso como he dicho antes es lo más feo de este asunto. La concepción metropolitana de la Ley naturalmente nosotros vamos a defender nuestra concepción y ustedes deben de hacer lo propio con la suya. Decir también que aceptamos la enmienda de adición de la parte expositiva que ha apuntado el Sr. Ariño.”

Por el Sr. Ariño manifiesta que a juicio del Bloc se debe adicionar a la parte expositiva, en concreto tras el penúltimo punto y a parte de la parte dispositiva: “El Anteproyecto de Ley es contrario al principio de representatividad y de pluralismo político recogido en la Constitución. El Anteproyecto es contrario al principio de autonomía local recogida en la Constitución y en la Ley de Régimen Local 7/85. El Anteproyecto introduce mecanismos no democráticos de decisión al dar voz y voto al Delegado de la Generalitat y a los gestores de los entes públicos Emarsa y Fervasa. El Anteproyecto introduce criterios arbitrarios a la hora de la constitución sin dar una explicación que responda a los criterios de economía y eficiencia que establece la Ley 30/92.”

Aceptado por el proponente la nueva redacción de la parte expositiva, el Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor del PSOE, SP y Bloc-Els Verds, 8 votos en contra del PP, y 2 abstenciones del Grupo Mixto, ACUERDA: Aprobar la proposición cuya redacción definitiva queda de la siguiente manera:

“En plena euforia electoral tras las elecciones municipales y autonómicas de junio de 1999 el Partido Popular contempla con estupor y pesimismo que pese a obtener la mayoría absoluta en las Cortes Valencianas y el Ayuntamiento de Valencia, la ha perdido en el Área Metropolitana de Valencia.

La prepotencia y afán de dominio de las instituciones de la derecha no asimila el resultado electoral en esta institución y resuelve de plano impedir que la oposición ocupe

el más mínimo reducto de poder. Hasta tal punto llega la osadía del Partido Popular, que impide mediante artificios subrepticios la constitución del ente metropolitano.

La maniobra, auténtico golpe administrativo, la contempla mediante la supresión del citado organismo mediante la Ley 8/1999, norma carente de cualquier justificación técnica o política, recurriendo a tópicos inexplicables con la seguridad de que su cumplimiento no será posible, a reserva de los objetivos esenciales que ocultan la auténtica razón de la futura Ley.

Si el Partido Popular considera que la Ley 4/1995 de la Generalidad Valenciana del Área Metropolitana de Valencia era mejorable la metodología racional aconsejaba actuar con alteza de miras, velando por los intereses generales, modificando o redactando una nueva ley de Áreas Metropolitanas, generosamente consensuada con las demás formaciones políticas, que resolvería de una vez por todas la problemática metropolitana y aprobada la modificación a la nueva norma dejar sin efecto la anterior legislación en los aspectos que fueran procedentes, evitando situaciones de transitoriedad indeseables.

Pero el afán dominante le hizo actuar de forma arbitraria, precipitada e injustificada. El objetivo prioritario consistía en evitar que la oposición ocupara un reducto de poder y así lo hizo con una actuación ética y políticamente reprochable. Disolvió de plano el Área Metropolitana.

El vacío producido de forma irresponsable había que resolverlo con la mayor rapidez. A tal efecto redacta el “Anteproyecto de Ley de Creación y Gestión de Áreas Metropolitanas en la Comunidad Valenciana” concebido de forma apresurada, y obviamente, muy deficiente técnicamente, y políticamente dominante y rechazable.

Evidentemente la finalidad esencial, si el Anteproyecto llega a convertirse en Ley, se ha cumplido. La oposición ha sido desahuciada del Área Metropolitana y el Partido Popular a través del Ayuntamiento de Valencia y la Generalidad Valenciana, recupera el dominio del ente metropolitano.

Al propio tiempo resuelve los problemas colaterales causados por la propia ineficacia del legislador autonómico transfiriendo a los nuevos entes monofuncionales metropolitanos para el tratamiento de residuos y de servicios hidráulicos al personal y los bienes, cuestiones que suscitaban problemas prácticos.

Muy bien se ha cuidado el Partido Popular de dar escaso tiempo a los Ayuntamientos para pronunciarse sobre el “Anteproyecto de Ley de Creación y Gestión de Áreas Metropolitanas en la Comunidad Valenciana”. Es una forma espúrea de silenciarlos de manera poco ortodoxa.

Con todo el Partido Popular no dejara de oír la voz de los municipios para oponerse al dislate legislativo que el gobierno autonómico, de forma intrínsecamente poco elegante desde la perspectiva democrática pretende imponer.

El Anteproyecto transforma el sistema de representación de los Ayuntamientos en los organismos metropolitanos cuya creación se postula, eliminando el equilibrio ideológico resultante de las elecciones municipales para conseguir el objetivo esencial: que los entes metropolitanos sean gobernados por el Partido Popular. La decisión aparentemente democrática constituye un golpe administrativo a la democracia y autonomía municipal.

Para alcanzar el objetivo era innecesario montar todo el andamiaje legislativo llevado a efecto. Las formas nunca pueden ocultar la verdad de las cosas. Le falta coraje para modificar exclusivamente el sistema representativo de la legislación anterior y mantiene un escenario ficticio que lejos de resolver el problema ocasionara más complicaciones.

El Anteproyecto de Ley es técnicamente un auténtico despropósito. No aporta un modelo de Área Metropolitana, no se sabe cuál es su naturaleza jurídica, mas que entidades metropolitanas son agrupaciones forzosas; los objetivos del Preámbulo se contradicen con el articulado; se introducen cifras de población y distancias kilométricas para la creación de entidades metropolitanas monofuncionales de forma arbitraria o, lo que puede ser peor, de forma deliberada, asegurando la mayoría en todas las entidades posibles en perjuicio de importantes conurbaciones en torno a una gran ciudad gobernada por los socialistas. Rompe el pluralismo político. Introduce nada menos que la figura del Delegado del Gobierno en la Comunidad, figura atípica que evidencia reminiscencias extemporáneas. El Partido Popular no se conforma con la mayoría en los organismos, además quiere controlarlo desde el Gobierno Valenciano, para que nada se le escape, a través de un intervencionismo inaceptable incluso para los propios municipios de la derecha. No resuelve la financiación, el Gobierno Valenciano no asume ningún compromiso económico. La creación de las dos entidades metropolitanas duplica la organización, el personal y el gasto público. El Anteproyecto se inspira de forma parcial y desafortunada en el de alguna otra Comunidad Autónoma que viene reconociendo que el modelo no funciona y está estudiando una reelaboración.

Lamentablemente el Anteproyecto es, desde cualquier perspectiva un dislate legislativo, inasumible en su integridad lo que impide presentar enmiendas concretas.

El Anteproyecto de Ley es contrario al principio de representatividad y de pluralismo político recogido en la Constitución. El Anteproyecto es contrario al principio de autonomía local recogida en la Constitución y en la Ley de Régimen Local 7/85. El Anteproyecto introduce mecanismos no democráticos de decisión al dar voz y voto al Delegado de la Generalitat y a los gestores de los entes públicos Emarsa y Fervasa. El Anteproyecto introduce criterios arbitrarios a la hora de la constitución sin dar una explicación que responda a los criterios de economía y eficiencia que establece la Ley 30/92.

1.- RECHAZAR en su totalidad por los motivos expuesto el “Anteproyecto de la Ley de Creación y Gestión de Áreas Metropolitanas en la Comunidad Valenciana” remitido por la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, para formular alegaciones.

2.- INSTAR a la expresada Conselleria que redacte un NUEVO Anteproyecto, consensuado entre las diversas fuerzas políticas, con vocación de permanencia, contemplando objetivamente los intereses generales y que resuelva, de una vez por todas, la problemática metropolitana”.

16 PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE FONDO AUTONÓMICO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL. EXPTE. 48/00-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición por el Portavoz del PSOE, a cuyo tenor literal:

“La Constitución Española, en su artículo 142, establece que las Haciendas Locales se nutrirán fundamentalmente de las aportaciones económicas del Estado y las Comunidades Autónomas, concretando este apartado el principio constitucional de suficiencia financiera.

La Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 105, y la Ley 30/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 2 y 39, recogen el mandato constitucional de asegurar la suficiencia financiera de las Corporaciones Locales.

La VII Asamblea General Extraordinaria de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, celebrada en Castellón el día 27 de febrero de 1999, aprobó por unanimidad de todas las fuerzas políticas y del municipalismo valenciano, la creación del Fondo Autonómico de Cooperación Municipal por la Generalidad Valenciana, dentro del Documento del Pacto Local, que responde al mandato de las Cortes Valencianas establecido mediante la Resolución 99/IV, aprobada por unanimidad el día 258 de septiembre de 1996.

En el referido acuerdo político de la VII Asamblea de la FVMP se señala que el mencionado Fondo Autonómico de Cooperación Municipal debería tener efectos económicos para los Ayuntamientos Valencianos a partir del 1 de enero del año 2000.

Los Presupuestos Generales del Estado del año 2000 establecen una financiación directa para los Ayuntamientos, excluidos Madrid y Barcelona, que, concretamente, representa el 2'49% del total.

Por el contrario, los Presupuestos de la Generalidad Valenciana del año 2000 no establecen ningún tipo de aportación directa, como los Presupuestos del Estado, a los Ayuntamientos Valencianos, incumpliendo los acuerdos políticos de la VII Asamblea de la FVMP.

Reclamamos al Gobierno de la Generalidad Valenciana, bajo la Presidencia de D. Eduardo Zaplana, el mismo trato económico que dispone, a los Ayuntamientos Valencianos, el Gobierno de la Nación, presidido por D. José M^a Aznar.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Sagunto, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Solicitar al Gobierno de la Generalidad Valenciana que contemple, dentro del Proyecto de Presupuestos para el ejercicio del año 2001, una partida destinada al Fondo Autonómico de Cooperación Municipal y que se cree el referido Fondo Autonómico, regulando el órgano gestor, su composición y funcionamiento, y estableciendo unos criterios objetivos y solidarios de distribución del mismo.

2º.- Requerir al Gobierno de la Generalidad Valenciana que, en el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio del año 2001 y sucesivos, dote económicamente el referido Fondo Autonómico de Cooperación Municipal con un porcentaje no inferior al que los Presupuestos Generales del Estado destinan directamente a los Ayuntamientos, excluidos los Ayuntamientos de Alicante, Castellón y Valencia, que deben contar con una financiación autonómica específica.

3º.- Proponer como criterios objetivos y solidarios de distribución del Fondo Autonómico de Cooperación los siguientes:

- A) El 60% del mismo debería ser distribuido por el número de habitantes de cada municipio, aplicando un principio de solidaridad, que supone que los Ayuntamientos con menos habitantes reciben mayor aportación.
- B) El 25% del mismo podría ser asignado sobre la base del esfuerzo fiscal medio de cada municipio.
- C) El 15% del mismo se distribuirá teniendo en cuenta el nivel de servicios prestados por cada Ayuntamiento.

4º.- Emplazar al Gobierno de la Generalidad Valenciana para que proceda a convocar, urgentemente, la Comisión Paritaria Generalidad Valenciana – FVMP, para

que, antes del día 15 de octubre de este año, alcance un acuerdo sobre el Fondo Autonómico de Cooperación Municipal, el órgano que gestione el citado Fondo, la composición y funcionamiento del mismo, la dotación económica del Fondo y los criterios objetivos de distribución del mismo.

5º.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de la Generalidad Valenciana, al Conseller de Justicia y Administraciones Públicas, Presidenta y Portavoces de todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes Valencianas y Presidenta y Portavoces de los Grupos Políticos de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.”

Abierto el turno de intervenciones, el representante del Bloc-Els Verds, Sr. ARIÑO, dice: “No me puedo reprimir decirle al Sr. Alfredo que antes cuando ha hablado de la otra moción, que aquí no es el lugar para debatir mociones, cuando ellos presentaron una moción que yo creo que es legítima, sobre las mujeres afganas en este Pleno. Que un Ayuntamiento de Valencia no opine del área metropolitana y si que pueda opinar de las mujeres afganas, la verdad es que el criterio a la hora de argumentar parece un poco cojo. Volviendo a este punto estamos de acuerdo excepto en el tercer punto que nosotros lo cambiaríamos para que los criterios y la distribución de los fondos, fuera el establecido por las Cortes Valencianas. Es decir no concretaríamos los porcentajes en a, b, y c, con una cuota fija, sino que entendemos que debería de ser el propio Parlamento Valenciano el que en función de las diversas sensibilidades del Parlamento dijera como se debería de distribuir este fondo, por lo tanto la redacción debería de quedar forzosamente más abierta.”

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, indica: “No me resisto a decir en el mismo punto del orden del día en que me lo han dicho a mí, no como otros, que cuando yo hablo de las competencias me refiero, a que presentar mociones que afectan a proyectos de Ley, a Leyes, modificaciones del Código Penal, etc., hay órganos de la Administración del Estado, elegidos por todos los ciudadanos, que son quienes tienen competencia. Ahora, si el Bloc o Enric Ariño, en este caso que es quien ha hablado, le parece mal que desde el Ayuntamiento de Sagunto se defiendan posturas a favor de la mujer es otro asunto. Nuevamente el PSOE nos trae una moción que saca de un ámbito institucional un tema que precisamente se está tratando, hubo una última reunión de la Junta de Portavoces de la Federación Valenciana, precisamente el 20 de junio de este año, es decir hace un mes, tratando este tema y alcanzando acuerdos por unanimidad, como después diré, y mientras tanto, mientras allí se dice una cosa aquí se trae otra propuesta para desbaratar aquél acuerdo unánime. Nosotros entendemos que ese acuerdo de la Junta de Portavoces de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, alcanzado como decía por unanimidad, hace un mes y un día en la asamblea, recogiendo el espíritu de la séptima asamblea de la Federación Valenciana, es el que debe hacerse valer. Y por lo tanto en ese sentido y manifestándonos tal y como lo dijo esa Asamblea y tal y como lo ha dicho en la Junta de Portavoces por unanimidad, entendemos que hay que cambiar lo que se dice en la enmienda del PSOE para que donde todos nuestros partidos están representados discutan este tema. Y creo que se podría hacer un esfuerzo por reafirmar el que es precisamente en el seno de esa Federación donde tiene que tratarse ese tema, y donde hemos, por decirlo así, delegar en nuestros partidos que allí se gestione. Por lo tanto presentamos una enmienda a la totalidad del acuerdo, que dice: “”1.- Manifestar nuestro compromiso de apoyo a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias como único interlocutor válido en el desarrollo del Pacto Local Valenciano (recordemos que el desarrollo de este Pacto tiene

entre otras medidas el Fondo de Cooperación Municipal y por eso pensamos que es el ámbito donde se debe mover). 2.- Solicitar, por tanto, al Pleno de esta Corporación que manifieste que el foro adecuado y de participación institucional para el desarrollo de dicho Pacto Local es el seno de la F.V.M.P., a través de los representantes de todos y cada uno de los grupos políticos con representación en la F.V.M.P., y por lo tanto, renunciar a cualquier protagonismo de carácter partidista. 3.- Trasladar el presente acuerdo a la Presidencia de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, al Presidente de la Generalitat Valenciana de Municipios y Provincias, al Presidente de la Generalitat Valenciana, a la Delegada del Gobierno en la Comunidad Valenciana, a las Cortes Valencianas””.

El Ponente, Sr. CRISPÍN, manifiesta: “Muy brevemente, de nuevo decirle al Sr. Castelló que evidentemente la financiación municipal no es un tema que competa a los Ayuntamientos, o sea a los Ayuntamientos no nos importa, ni nos compete ni tenemos nada que decir al respecto. Me mira el Sr. Zarzoso, asintiendo, que estoy seguro que estaría por votar esta moción porque seguramente tendría menos dificultades a la hora de cuadrar el Presupuesto, que va a tener, naturalmente. Mucho más fácil si efectivamente esta moción, como esperamos, prospera y después en la Generalitat Valenciana se nos hace caso a este Ayuntamiento y a otros muchos. Naturalmente que los ingresos, las transferencias corrientes, tanto del Estado como las posibles de la Generalitat Valenciana, deben de competir al Ayuntamiento, nos deben de preocupar y debemos de hacer lo imposible y lo posible por acercarnos a Europa fundamentalmente en este tema, en que los Ayuntamientos reciban más participación de los Presupuestos de otras Administraciones de rango superior que es en definitiva el espíritu de la moción.

Respecto de la enmienda que ha planteado el Bloc, estaríamos por eliminar los porcentajes a los que hacemos alusión, pero que quedaran los criterios como referencia. Por lo tanto aceptaríamos la enmienda del Bloc.”

En un segundo turno, el Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, señala: “Es una aclaración, simplemente decir que quien va a negar que la financiación de los Municipios están interesados todos los Municipios, lógicamente, pero como resulta que los Municipios nos hemos dado una institución por encima de todos nosotros que sirve para coordinar nuestras políticas en las cuales todos los Municipios están representados por distintos partidos políticos, ese es en el seno en el que se debe de hablar. No valdría, sería imposible que cada Ayuntamiento hiciera una propuesta para posteriormente tener que hacer reuniones y ponernos de acuerdo nosotros, para eso está la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y por eso pensamos que se debe de remitir allí, para que los representantes de cada uno de nuestros partidos se pongan de acuerdo respecto a la financiación que tanto nos importa a los Municipios.”

Por el Sr. Ariño se presenta una enmienda substituyendo los subapartados del punto tercero de la parte dispositiva de dicha proposición, por “los establecidos por las Cortes Valencianas”.

Por el Sr. Castelló se presenta una enmienda, substituyendo íntegramente la parte dispositiva de dicha proposición en el siguiente sentido:

“1.- Manifiestar nuestro compromiso de apoyo a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias como único interlocutor válido en el desarrollo del Pacto Local Valenciano.

2.- Solicitar, por tanto, al Pleno de esta Corporación que manifieste que el foro adecuado y de participación institucional para el desarrollo de dicho Pacto Local es el seno de la F.V.M.P., a través de los representantes de todos y cada uno de los grupos políticos con representación en la F.V.M.P., y por lo tanto, renunciar a cualquier protagonismo de carácter partidista.

3.- Trasladar el presente acuerdo a la Presidencia de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, al Presidente de la Generalitat Valenciana de Municipios y Provincias, al Presidente de la Generalitat Valenciana, a la Delegada del Gobierno en la Comunidad Valenciana, a las Cortes Valencianas.”

Sometida a votación dicha enmienda es rechazada por 13 votos en contra del PSOE, SP, BLOC – Els Verds y el Sr. Cortés, una abstención del Grupo Mixto y 8 votos a favor del PP.

Sometida a votación la proposición definitiva, el Ayuntamiento Pleno por 14 votos a favor del PSOE, SP, BLOC – Els Verds y Grupo Mixto y 8 votos en contra del PP, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“1º.- Solicitar al Gobierno de la Generalidad Valenciana que contemple, dentro del Proyecto de Presupuestos para el ejercicio del año 2001, una partida destinada al Fondo Autonómico de Cooperación Municipal y que se cree el referido Fondo Autonómico, regulando el órgano gestor, su composición y funcionamiento, y estableciendo unos criterios objetivos y solidarios de distribución del mismo.

2º.- Requerir al Gobierno de la Generalidad Valenciana que, en el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio del año 2001 y sucesivos, dote económicamente el referido Fondo Autonómico de Cooperación Municipal con un porcentaje no inferior al que los Presupuestos Generales del Estado destinan directamente a los Ayuntamientos, excluidos los Ayuntamientos de Alicante, Castellón y Valencia, que deben contar con una financiación autonómica específica.

D) 3º.- Proponer como criterios objetivos y solidarios de distribución del Fondo Autonómico de Cooperación los establecidos por las Cortes Valencianas.

4º.- Emplazar al Gobierno de la Generalidad Valenciana para que proceda a convocar, urgentemente, la Comisión Paritaria Generalidad Valenciana – FVMP, para que, antes del día 15 de octubre de este año, alcance un acuerdo sobre el Fondo Autonómico de Cooperación Municipal, el órgano que gestione el citado Fondo, la composición y funcionamiento del mismo, la dotación económica del Fondo y los criterios objetivos de distribución del mismo.

5º.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de la Generalidad Valenciana, al Conseller de Justicia y Administraciones Públicas, Presidenta y Portavoces de todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes Valencianas y Presidenta y Portavoces de los Grupos Políticos de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.”

17 PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL DE SEGREGACIÓN PORTEÑA SOBRE COMPARECENCIA DE CONCEJALES DELEGADOS.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por Segregación Portaña, a cuyo tenor literal:

“Conforme a lo dispuesto en el art. 105 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a fin de que puedan tener conocimiento los miembros del Pleno Municipal de aquellas inversiones que figuran en el Anexo de Inversiones del Presupuesto municipal del presente ejercicio, se somete a la consideración del Pleno municipal para su aprobación, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la comparecencia ante el Pleno municipal de los concejales delegados responsables de la gestión de las inversiones que a continuación se expresarán, a fin de que pueda conocerse por los miembros del mismo el contenido, previsión temporal objetivos y fines de las siguientes:

- 1210 627000. Plan Descentralización Administrativa: reforma edificios y mobiliario.
- 1211 626000. Ampliación red de nuevos edificios municipales.
- 1211 62600. Acondicionamiento Telemático Oficina PROP-Puerto.
- 3230 601. Obras de inversión Desempleo General.
- 4322 63300. Alumbrado Público: reposición maquinaria, instalaciones y utillajes.
- 4410 6230109. Red de enmallado agua y renovaciones red.
- 4411 633000. Renovación y mejora red de alcantarillado.
- 4431 6320101. Rehabilitación/ampliación de Cementerio.
- 4521 6220309. Playas construcción servicios públicos Playa Almarda.
- 5110 6110001. Proyecto anual de mejora infraestructuras viarias.
- 5330 601000. Plan Colectores.
- 7510 6320105. Rehabilitación Oficina de Turismo Sagunto y Puerto.”

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor del PSOE, SP, Bloc-Els Verds, y Grupo Mixto, y 8 abstenciones del PP, ACUERDA:

Aprobar la propuesta anteriormente transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

18 CRÉDITO EXTRAORDINARIO. EXPTE. 2/00.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Visto el expediente, y abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. ZARZOSO, explica: “Como todos ustedes saben el remanente de Tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del ejercicio del 99, nos queda un saldo disponible en este momento, cuantificado en 29.945.148 pesetas. Someto a la aprobación de este Ayuntamiento Pleno, la aprobación de un crédito extraordinario y suplemento de crédito por un importe de 3.075.000 pesetas para ser destinado a suscribir un convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto y la Fundación Universidad Empresa de Valencia. La Fundación Universidad Empresa de Valencia es una entidad sin ánimo de lucro y que dispone de un convenio de colaboración con la Universidad de Valencia Estudios Generales, para potenciar, promover y difundir de manera activa la investigación, la gestión de cursos de postgrado y de especialización, las prácticas externas, los programas europeos de formación y en general cuantas actividades de interés social se generen en el seno de la mencionada institución. La Fundación Universidad Empresa de Valencia se ha planteado como objetivo aproximar los servicios que presta a los ciudadanos y a las empresas mediante la creación de una red de oficinas comarcales en el conjunto de la provincia de Valencia. Como resultado de esta

confluencia de intereses se plantea la conveniencia de suscribir un Convenio entre nuestro Ayuntamiento y la mencionada Fundación que regule los compromisos que asume cada entidad para la instalación y funcionamiento de una oficina comarcal de la Fundación Universidad Empresa de Valencia en nuestra Ciudad.”

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 2/00 por crédito extraordinario y suplemento de crédito siguiente:

I. MODIFICACION DE CREDITOS , ESTADO DE GASTOS

CREDITOS EXTRAORDINARIOS O SUPLEMENTOS DE CREDITOS:

Partida	Descripción	Importes
7210.202	Agencia de Desarrollo Económico: Arrendamiento de edificios	400.000
7210.22100	Agencia de Desarrollo Económico: Suministro Energía eléctrica	75.000
7210.22200	Agencia de Desarrollo Económico: Comunicaciones telefónicas	75.000
7210.22700	Agencia de Desarrollo Económico: Servicio de limpieza	200.000
	TOTAL CAPITULO 2º	750.000
7210.780	Agencia de Desarrollo Económico: Transferencias de Capital a Familias e Instituciones sin fines de lucro (ADEIT)	2.325.000
	TOTAL CAPITULO 7º	2.325.000

II. FINANCIACION DE LAS MODIFICACIONES. PARTE DEL REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA)

Partida	Descripción	Importes
870.00	Aplicación Remanente de Tesorería para Créditos Extraordinarios	3.000.000,-
870.01	Aplicación Remanente de Tesorería para Suplementos de Créditos	75.000,-

SEGUNDO: Exponer el Expediente de modificación de Créditos, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de las reclamaciones por los interesados y por los motivos establecidos en el artículo 151 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el presente ejercicio, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales.

19 CONVENIO AYUNTAMIENTO CON LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA DE VALENCIA.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

En el marco de los procesos de globalización económica y de la consolidación de la Sociedad de la Información (desarrollo, implantación y arraigo de las tecnologías de la comunicación y la información), la disposición de recursos capaces de transmitir de

manera rápida y efectiva las innovaciones en el territorio deviene uno de los elementos claves a la hora de afianzar la competitividad de un sistema social y productivo.

La existencia de organismos intermedios de transmisión de información y conocimientos se erige en un factor de éxito para conseguir situar al territorio en posiciones ventajosas de cara a su desarrollo actual y futuro.

En esta línea contar con los Estamentos e Instituciones que disponen de una mayor experiencia en la materia constituye una estrategia válida y plausible para conseguir ese posicionamiento de futuro.

La Fundació Universitat-Empresa de València es una entidad sin ánimo de lucro que lleva a cabo actividades de interés general en la línea anteriormente expuesta. A tal efecto, dispone de un Convenio de Colaboración con la *Universitat de València – Estudi General* para potenciar, promover y difundir de manera activa la investigación, la gestión de cursos de postgrado y de especialización, las prácticas externas, los programas de orientación e inserción profesional y laboral de los titulados universitarios, los programas europeos de formación, y, en general, cuantas actividades de interés social se generen en el seno de la mencionada Institución.

La Fundació Universitat-Empresa de València ha planteado como objetivo estratégico de sus actuaciones aproximar los servicios que presta a los ciudadanos y las empresas mediante la creación de una red de oficinas comarcales en el conjunto de la provincia de Valencia.

En este punto confluyen los intereses de dicha Fundació con la estrategia municipal de ofrecer servicios de información, orientación y difusión de innovaciones y conocimientos al objeto ofrecer a los ciudadanos y las empresas instrumentos y acciones que coadyuven al posicionamiento de la ciudad, y el territorio en que se inserta, en ese nuevo paradigma que definen la globalización y la sociedad de la información.

Como resultado de esta confluencia de intereses se plantea la conveniencia de suscribir un Convenio de Colaboración entre el Excm. Ajuntament de Sagunt y la Fundació Universitat-Empresa de València que regule los compromisos que asume cada entidad para la instalación y funcionamiento de una oficina comarcal de la mencionada Fundació en nuestra ciudad.

Así, tal como se recoge en el articulado del Convenio de Colaboración propuesto (que se adjunta como Anexo), el Excm. Ajuntament de Sagunt cederá un local para la ubicación física de la mencionada oficina, haciéndose cargo de los gastos de funcionamiento del mismo (suministro eléctrico, telefónico y de abastecimiento de agua, limpieza, etc.) y colaborando en los gastos iniciales de instalación (acondicionamiento del local, mobiliario y equipos); el personal que atenderá la mencionada oficina será propio de la Fundació Universitat-Empresa de València.

Durante este primer ejercicio de funcionamiento, los gastos corrientes se evalúan en 750.000.- Ptas. (SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS), importando la cofinanciación de las inversiones iniciales la cuantía de 2.325.000.- Ptas. (DOS MILLONES TRESCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS).

Teniendo en cuenta que el diseño de esta actuación ha sido realizado con posterioridad a la aprobación del presupuesto general del Excm. Ajuntament de Sagunt, cabe considerar la inexistencia de crédito habilitado a tal efecto.

De acuerdo con lo expuesto, y en base a los siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Actividades Industriales y Comerciales, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excm. Ajuntament de Sagunt y la Fundació Universitat-Empresa de València para la implantación y funcionamiento de una oficina Universitat-Empresa en Sagunto.

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación para la suscripción del correspondiente Convenio de Colaboración y la realización de cuantos actos sean necesarios para su desarrollo y ejecución.

20 INCLUSIÓN PAELLA GERENCIA COMO ACTO 9 D'OCTUBRE.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por 10 votos a favor del PSOE, SP y Sr. Cortés, 11 votos en contra del PP y Bloc-Els Verds, y 1 abstención de la Sra. Contreras, no se declara la urgencia del asunto.

En estos momentos se ausenta de la sesión definitivamente la Sra. Murciano.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. GIL, dice: “La pregunta es para usted Sr. Alcalde, el día 22 de este mes salió una noticia en la prensa en la que usted nos decía que había suelo, explicando los metros cuadrados en dos opciones, una de 668.000 metros cuadrados y otra de unos 700.000 para la Ciudad de las Artes Escénicas, y otro de 1.400 metros para la futura Ciudad de las Artes, yo no se donde están colocados estos metros, como son tantos, ¿nos puede indicar porque parte del Municipio están situados?, son como 1.400.000.

El Sr. ALCALDE, contesta: “Si usted suma a las areas de la Gerencia, las zonas verdes, el Pantalán y todo lo demás, verá como salen esos metros cuadrados”. El Sr. GIL, dice: “A ver, las zonas verdes son zonas verdes del Plan General, no las metas en ningún sitio, son 45.000 metros y 54.000, ni de coña nos acercamos a 1.400.000 metros cuadrados que das aquí, ¿dónde está eso?”. El ALCALDE, le contesta: “Es un área de reserva que no está todavía que ya lo conocerá usted”.

El Sr. GIL, continúa: “Aún sumando esos metros, casi llegamos a Palma de Mallorca, y no suman los metros”. El Sr. ALCALDE, contesta: “Yo no le he dicho que sea las Artes Escénicas, una zona de reserva, de límites por determinadas razones”. El Sr. GIL, dice: “Como siempre le preguntamos una cosa y nos contestaron otra y nos quedamos como estamos o peor, vamos a decir una cosa, Sr. Alcalde, en el próximo Pleno nos de detalles de donde son esos metros. Alfredo, hace unos meses, en el mes de febrero te comprometías a conseguir que las obras del Parque Inguinsa estuviesen recepcionadas por el Ayuntamiento, estamos acabando julio, viene agosto, y de esto no se sabe nada, ¿para cuando tienes previsto que se tenga claro el tema de recepción de las obras?, tenemos una carta de contestación por Inguinsa y los motivos por los que en principio no se tomaba este asunto están ya aclarados. Otra cosa que también está

llamando mucho la atención y que creo que ya es hora que el Ayuntamiento se implique en el tema de la publicidad en las carreteras de acceso a las dos Ciudades, yo creo que no está quedando un metro cuadrado donde no exista un cartel publicitario, pero además, de un día para otro hay más carteles, ¿cuándo le pondremos coto a esto?.”

Al Concejal de Policía ya se lo hice saber en la Comisión de Actividades, le puse en conocimiento el enorme lío que existe en el Parque de Inguinsa con el aparcamiento de coches, donde está taxativamente prohibido en los viales de Inguinsa aparcar coches, entonces lo que le pedía y se lo pido también aquí en el Pleno, es que nuestra Policía empiece a actuar en combinación con ciertos industriales a que se colabore en conseguir que no se aparque, o sino que el Ayuntamiento tome las medidas correspondientes, porque a no mucho tardar podemos tener un accidente grave.”

La Sra. PANIAGUA, dice: “Acabamos de desestimar la via de urgencia de una moción, y esa moción en parte estaba relacionada con una pregunta que formulé yo en el último Pleno ordinario, relacionada con si el Ayuntamiento iba a aportar la cantidad que se establecía en esta moción para la celebración de las paellas en reivindicación de los jardines de la Gerencia, de las instalaciones de la Gerencia el día 9 de octubre. Como en aquella ocasión no se me respondió, y tampoco se me ha respondido por escrito, mi pregunta es, no ya si se va a sufragar, sino, si se me va a responder, y mi ruego es si es posible y de acuerdo con los plazos que establece la normativa se me responda por escrito. La segunda pregunta viene en orden a que se de una explicación relacionada con el conflicto que aportaban algunos vecinos en el Pleno pasado en lo tocante a la expropiación de unas viviendas, a causa de un Plan de Autovía por la zona de las viviendas, quería que se nos respondiera que soluciones se han arbitrado o se están arbitrando en relación con ese problema. Y por último, ¿por qué en relación con los actos de cumplimiento de una moción que se aprobó aquí en el último Pleno Municipal relacionado con la A-7, con los actos que se iban a celebrar sobre el encierro, cerrándonos todas las instalaciones e incluso sin poder tener acceso ni siquiera a un sillón de más.”

El Sr. ALCALDE, dice: “El Ayuntamiento no organiza actos del 9 de octubre, sino que los organiza la Fundación Municipal de Cultura, de ahí eso, y lo otro, lo habré podido comprobar en la sesión de hoy, que las actas que han venido ha sido hasta la mitad de junio, no vino la del Pleno Ordinario, y a veces sino pasan de Secretaria el turno de Ruegos y Preguntas cuando tenemos el acta, difícilmente puedo contestarles, pero tenga por seguro que las mociones se dan todas cumplimiento, cuando se aprueban se da traslado inmediato a los interesados del asunto. Y vecinos no han venido a hablar nadie conmigo, y creo que con el Concejal de Urbanismo, tampoco.”

La Sra. MARTÍNEZ, dice: “Es un ruego sin derecho a réplica, como hizo usted con nosotros, dirigido a que nos acusó de haber falseado la verdad de los hechos en una información de nuestro boletín y luego en los medios de prensa, diciendo que habíamos justificado la limpieza de la playa de la Diputación, sin ningún argumento, el argumento que estoy diciendo es al revés. Lo que quiero hacer constar es lo siguiente, hemos tomado nota del expediente de adjudicación a la empresa mixta de la Diputación del servicio de limpieza y no hay ningún informe técnico ni ningún antecedente que justifique la supuesta superioridad técnica de medios de las máquinas de la Diputación respecto a las de la SAG, es decir quien mintió fue la Sra. Murciano puesto que no hay ningún informe, ni ningún documento, ni ningún antecedente en todo el expediente que acredite

mínimamente esa superioridad técnica que es el fundamento de esa contratación a favor de la Diputación. A posteriori en el Consejo de Administración de la SAG se preguntó y el Gerente a instancias de Segregación Portaña contestó que desde hacía 5 años se realizaba la limpieza y que no sabía tampoco porqué se había contratado la máquina de la Diputación, tampoco se les había pedido a ellos ningún informe técnico que acreditara esa supuesta superioridad de medios y que además tampoco sabían de este encargo, y cuando se le preguntó que tipo de encargo se había realizado a la SAG mediante Comisión de Gobierno, tanto el como el Sr. Castelló se vieron obligados a reconocer que la adjudicación de la limpieza manual había sido un error material, que en realidad lo que quería decir el acuerdo de la Comisión de Gobierno era que se adjudicaba como todos los años. A fecha de hoy esa adjudicación no se ha realizado y por lo tanto nosotros seguimos pensando que el intento de la Comisión de Gobierno fue que los costes derivados de la Diputación fueran asumidos por el presupuesto de la SAG, de echo el Sr. Castelló literalmente puntualiza en esa acta que no hay aseveración de que la máquina de la SAG no sea buena para realizar la limpieza de playas, es decir, que la Sra. Murciano por las razones que fuera acudió a la Diputación, no sabemos si para pagar un favor o debido a otros motivos, evidentemente la superioridad técnica de la maquinaria y de la calidad del servicio creo que con esta intervención a quedado clarísimamente demostrada, el ruego si estuviera ella, yo le pediría que rectificara públicamente y que antes de acusar a los segregacionistas de falsedad o de no ajustarnos a la verdad que mida mucho sus palabra. Como no hay lugar a contestación que es lo que nos ocurrió a los segregacionistas, Sr. Castelló, yo estoy recogiendo un acta donde está su intervención, si no está de acuerdo la rectifica y la lee, pues entonces aquí tampoco contesta hoy nadie.”

El Sr. CASTELLÓ, dice: “La única inexactitud que le dijo que la Sra. Murciano a usted era, que ustedes decían que el PP quería privatizar el servicio y eso es mentira, ni más ni menos, y a la vista de lo que ha dicho hoy queda más claro que el agua.”

El Sr. ESPARZA, dice: “En el año 86 el Ayuntamiento de Sagunto, a través del entonces incipiente Patronato Municipal de Deportes, puso en funcionamiento la actividad de natación escolar en nuestro Municipio, esta experiencia nació con el objetivo de complementar las clases de educación física en la antigua EGB, con la realización de un cursillo trimestral en horario electivo y de carácter gratuito en tres años consecutivos con los escolares con edades entre los 7 y 9 años, ofertándose su realización a todos los colegios de nuestro Municipio. Dicha iniciativa tuvo una buena respuesta y desde entonces una media de 1.500 escolares al año son atendidos por el equipo de monitores de la piscina municipal. Esta actividad ha sido aceptada por la comunidad escolar y los diferentes equipo de gobierno que han pasado, y la han mantenido y fomentando, siendo una de las iniciativas que ha caracterizado a nuestro Ayuntamiento en su compromiso de contribuir en el aumento de la calidad de enseñanza, poniendo a disposición de los colegios la natación escolar y la educación vial que complementan materias importantísimas del currículum escolar. Esta línea de actuación se ha modificado por el actual equipo de gobierno, proponiendo una tasa para la realización de esta actividad en el año 2000 rompiendo así una trayectoria de gratuidad. Esta medida ha sido rechazada por el Consejo Escolar Municipal y por los Consejos Escolares de los Centros, ya que dicha tasa puede cuestionar la consolidación de la actividad en los centros, pueden generar desigualdades en los alumnos, hay que tener en cuenta que a la cantidad de la tasa hay que añadir el aumento que ha tenido el transporte

necesario al acabar la concesión de la antigua empresa, y puede generar problemas organizativos en los centros, situación incompatible con la reivindicación que mantiene la Comunidad Escolar de aumentar la calidad y gratuidad de los servicios educativos a todas las Instituciones. Los ingresos que esta tasa con una recaudación óptima pueden producir ascenderían a 1.500.000 pesetas aproximadamente, cantidad que no justifica la necesidad de su mantenimiento, en cambio si podemos afirmar que asumiéndola como se ha venido haciéndolo hasta la fecha, este Ayuntamiento hace un esfuerzo presupuestario que podemos calificar como bien realizado. Por todo ello, el grupo municipal del PSOE Progresistas, proponemos como ruego en este caso, o haríamos el ruego siguiente: reconsiderar el mantenimiento de la actual tasa de la natación escolar en los Presupuestos del año 2000 y su eliminación en ejercicios futuros, o por si la catalogación del servicio y la autonomía del Patronato hubiera trabas legales para su eliminación proponemos que se habilite una partida en el área de enseñanza que asuma íntegramente la tasa y siga ofertándose la actividad a los colegios con la gratuidad que se la ha caracterizado, ese sería uno de los ruegos. Y el otro sería producido por un hecho casual, quizás, pero hoy me ha pasado a mí y podría pasarle a cualquiera, Sr. Alcalde simplemente rogaría que cuando algunos ciudadanos se dirijan a Secretaría con intención de que se les case por parte de cualquier Concejal, pues que desde Secretaría comuniquen o comprueben que tal o cual Concejal conoce el tema, porque aunque es lógico pensar que cuando alguien dice quiero que me case tal o cual, se entiende que ha hablado con éstos, pero no siempre es así como acabo de comprobar, y la casualidad hace que yo este fin de semana no esté fuera, puede ser poco prudente por los solicitantes, pero también realmente su responsabilidad diríamos acaba en el momento en que lo comunican por escrito al Ayuntamiento, entonces tampoco estaría de más que Secretaría llamara a quien corresponda y diga, oye aquí tienes esto.”

El Sr. ALCALDE, contesta: “En lo primero yo he remitido un escrito como Presidente del Patronato Municipal de Deportes, al Director del colegio, creo que es el Maestro Tarrazona, por la política que lleva el Patronato y porque esto está aprobado por el Patronato, independientemente de que se puedan conceder subvenciones o no, que en su momento estudiará el Patronato, pero la Tasa es obligada el pagarla todo el mundo como ya se ha dicho en varias ocasiones. Siento no tener copia aquí del escrito, y ya le daré traslado a usted de él.”

El Sr. ARIÑO, dice: “Esta petición que hace Manolo es una petición larga y debatida en el Consejo Escolar Municipal, y ahora actualmente ya se hace a nivel de Consejo Escolar de Centro, y la solución, que ya hemos hablado el Sr. Zarzoso, los servicios económicos y yo, es que desde el área de Educación asumamos ese gasto. En cualquier caso recordarte Manolo que hasta hoy nadie ha pagado esa tasa porque la primera vez fue subvencionado por el propio Patronato de Deportes, en cualquier caso hemos de recordar que de lo que estamos hablando es de pagar 300 pesetas por padre, mes, y aquél que no pudiera pagarlo les habíamos abierto la posibilidad de pedir ayudas a Servicios Sociales, esa es la dimensión del problema en todo caso, apostamos por la natación como una actividad extra escolar y no tenemos ningún problema en seguir apoyándola.”

El Sr. ALCALDE continúa: “Yo lo que quiero decir es que el Patronato está incrementando su número de socios, especialmente de niños, y socios familiares, y todo el mundo está contribuyendo, otra cosa son las subvenciones como damos a otros clubs.

En cuanto al tema de las bodas hacemos un control de esto, se pide que Concejal tiene preferencia de que los case, se les pregunta si han hablado con él y si dan la conformidad ya se han hecho las gestiones, cuando se prepara el expediente se da traslado al Concejal, hay veces que quedan bodas por asignar y en la Comisión de Gobierno nos ponemos de acuerdo para celebrarlas.”

El Sr. CRISPÍN, dice: “Es referente al Camino del Cano, no se exactamente de que Concejal es la responsabilidad, se que se está haciendo un muro de contención para ampliar el camino en su intersección con el río, y he visto con sorpresa el que hay un cartel puesto diciendo que el camino va a permanecer cerrado al tráfico entre el 10 de julio y el 28 de septiembre, la verdad es que no me parece que esté muy justificado, el que yo no se si las obras en el mes de agosto o septiembre las obras van a ser de más envergadura, pero cuanto menos actualmente no está justificado que esté el camino cortado al tráfico al menos cuando no están trabajando los hombres, pediría, el ruego sería que esté cerrado al tráfico mientras estén trabajando, y el resto del día esté abierto al tráfico, ya que están realizando las obras abajo en el barranco, pero como medida de seguridad estaría bien.”

El Sr. ARIÑO, contesta: “Esa misma pregunta se hizo desde el Consell Agrari, y efectivamente tiene que coincidir en la época estival porque son las obras que se aprobaron de contratación INEM-Corporaciones Locales, y se les contrata de julio a septiembre, se prevé la envergadura de la obra para que dure 3 meses, y ahí el sentido común fue lo que decidió eso, tú podías cerrar de una hora a otra, y los fines de semana también, pero al final pensamos que era más fácil transmitir el mensaje que queríamos, porque claro, si la gente no se acuerda y cuando la gente llegara arriba viera que no se podía pasar y tuvieran que volver a atrás, pensamos que era más fácil de memorizar, todo y que sabemos que hay gente que tira la valla y pasa, saber que esos 3 meses lamentablemente, como la solución no es tan complicada y es factible, simplemente era para que la gente supiera que esos tres meses iba a estar cerrado, no hay inconveniente en abrirlo y cerrarlo, ahora es incompatible, nos dijo el técnico que lo hacía, cuando no estén trabajando entendemos que si se podrá abrir al tráfico, ahora, cuando estén trabajando más cerca de la calzada si que se habrá de cerrar. Simplemente era creer como se le podía facilitar mejor al ciudadano que memorice cuales eran las horas de pasar y no pasar, estuvimos hablando de esto en el Consell Agrari, y entendimos que una cosa de estas que hay veces que no te acuerdas, era mejor decir que de tal fecha a tal no se podía pasar.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas; de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE

ANEXO AL ACTA: INTERVENCIONES DEL PUBLICO

La Sra. Martínez, dice: “Vengo en representación de la Comisión Cívica Pro Gerencia, aunque he llegado un poco tarde, parece ser que la moción que teníamos

prevista para presentarse hoy, no ha sido tomada como con carácter de urgencia y no se ha tratado, entonces mi pregunta se basa sobre esta moción que no ha sido tratada hoy. La idea era presentarla como moción porque sabemos que estamos en el mes de julio, el mes de agosto va a ser sabático, y septiembre y octubre ya están encima, con lo cual lo de presentarla ahora en julio era por eso, y se presentó el 20 de julio pensando que podríamos tenerla a tiempo para tratarse en el Pleno de hoy, sin necesidad de que fuera por urgencia. Con lo cual pensábamos haberla visto en el orden del día. Trataba como ruego y pregunta, ¿qué va a pasar este año con la ayuda a la paella que se hace todos los días en la Gerencia?, ya sabemos que hasta ahora esta paella se realizaba con el fondo de lo que tenía sobrante UGT, CC.OO, y CNT sobre las movilizaciones del cierre de Altos Hornos del Mediterráneo, pero ese fondo desgraciadamente se ha agotado, y entonces ahora nosotros si queremos realizar este año otra paella, pues tendremos como el año pasado, que pedir una ayuda al Ayuntamiento. Este acto, que es la paella de la Gerencia junto con el Mercado Medieval y otras actividades comarcales han conseguido ofrecer y dar sentido de festividad a un día tan importante y significativo como es el 9 de octubre. Por ello la Comisión querría una respuesta clara y no el silencio por respuesta que es lo que hemos obtenido hasta ahora, en la solicitud de colaboración realizada el día 21 de enero al Concejal de Hacienda. Por otro lado, a través del compañero Calomarde estamos solicitando una subvención que el Ayuntamiento está dando. Por último recordar lo que estábamos viendo esta mañana que las famosas invitaciones a los actos del Sagunt a Escena seguro que valen bastante más que lo que estamos pidiendo para la paella.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Aquí se ha presentado una moción por el Grupo PSOE, referente a ese asunto y no tenemos conocimiento de ninguna otra. He dicho que el Ayuntamiento no organiza ningún acto del 9 de octubre, los actos del 9 de octubre se organizan desde la Fundación de Cultura, y desde allí deberán estudiar el asunto.”

El Sr. CIVERA, contesta: “Cuando CC.OO., me planteó lo de la paella yo sinceramente pienso que esto no es de recibo, que el Ayuntamiento se dedique a subvencionar paellas, esta es mi opinión personal, particular y como miembro, no estoy de acuerdo, no comparto la idea. Me parece fantástico que un grupo político, un grupo sindical, un grupo de vecinos, una coordinadora o lo que sea, haga una paella, mil, o las que sean. Yo ya os lo dije, el año pasado cuando pasó esto a mí me parece que no es de recibo. Me parece que mezclar aquí lo que sería la programación del 9 de octubre con el hecho de que un colectivo, y vuelvo a decir por muy justificado que se vea la cosa y todo, la verdad es que a mí me parece que esto sería un mal camino para este Ayuntamiento, porque ya me contaréis a mí porque no hemos de subvencionar una paella, o una caldera, o una merienda de sobaquillo a una u otra barriada, a mí me parece que esto no es de recibo. Esto no es una comisión festiva, es una coordinadora de personas, pero que el Ayuntamiento tenga que subvencionar paellas en base a que un colectivo quiera celebrar lo que sea, a mí me parece que no es correcto. Esta es mi opinión personal.”